

**UNIVERSIDAD LAICA
VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

Facultad de Ciencias Económicas

MONOGRAFÍA

Previa a la obtención del título de:

ECONOMISTA

Tema:

Incidencia de la participación del Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones (C.A.N.): ¿Acierto o fracaso económico en el último quinquenio (2001 - 2005)?

EGRESADOS:

Carlos Alberto Becerra Salazar
Ignacio Xavier Escobar Arboleda

DIRECTORA:

Econ. Zoila Pesantez Cedeño

Guayaquil – Ecuador
Mayo 2007

Dedico este trabajo fruto de mi esfuerzo de varios años de estudio a mis padres quienes con su apoyo constante me han acompañado en cada momento de mi vida.

Carlos Alberto Becerra Salazar

Dedico este trabajo a mi familia quienes me han brindado su apoyo constante y han sido testigos del sacrificio y esfuerzo que me ha significado la culminación de esta meta.

Ignacio Xavier Escobar Arboleda

Agradezco a Dios, a mis padres y mis maestros quienes fueron mi guía en mi vida estudiantil.

Carlos Alberto Becerra Salazar

Agradezco a Jesucristo, mi Dios, a mi madre, a mi esposa, a mis maestros y a mis compañeros quienes me han ayudado en toda mi vida estudiantil.

Ignacio Xavier Escobar Arboleda

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

- 1.- ANTECEDENTES DE LA C.A.N. 5 - 59
- 1.1.- HECHOS HISTÓRICOS, CRONOLOGÍA
 - 1.2.- OBJETIVOS Y REGLAS DE ORIGEN
 - 1.3.- ASPECTOS IMPORTANTES DE SUS ORGANIZACIÓN
 - 1.4.- DATOS BÁSICOS DE SUS MIEMBROS
 - 1.5.- BENEFICIOS PARA SUS INTEGRANTES
 - 1.6.- PAÍSES ASOCIADOS Y OBSERVADORES

CAPITULO II

- 2.- CONCEPTUALIZACIONES DE LA C.A.N. 60 - 95
- 2.1.- PRINCIPALES GENERALIDADES: MARCO LEGAL
 - 2.2.- PROFUNDIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN

CAPITULO III

3. INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR EN LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. 96 - 156
- 3.1.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y PERÚ
 - 3.2.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA

- 3.3.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y VENEZUELA
- 3.4.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA
- 3.5.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y EL RESTO DEL MUNDO

CAPITULO IV

4. PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS RELACIONES COMERCIALES DEL ECUADOR EN LA CAN	157 - 168
4.1.- PROPUESTAS AL GOBIERNO	
4.2.- PROPUESTAS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	
4.3.- PROPUESTAS PARA LA CIUDADANÍA	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	169 - 175
ANEXOS	
PRODUCTOS MAS SIGNIFICATIVOS EXPORTADOS E IMPORTADOS DESDE LOS PAÍSES DE LA CAN	176 - 183
DECISIONES POR TEMA	184 - 238
BIBLIOGRAFÍA	239 - 240

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es presentar una visión económica respecto de la incidencia de la participación del Ecuador en la Comunidad Andina, a fin de diagnosticar el desempeño de la balanza comercial (exportaciones, importaciones) total e intra CAN, durante el período 2001-2005. En el presente documento hacemos referencia desde el proceso de formación de la integración andina hasta lo que es actualmente.

La Comunidad Andina de Naciones es una organización subregional con personería jurídica internacional constituida por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) que trabajan vinculados entre sí y cuyos objetivos son profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso. Los principales objetivos de la CAN son:

- La promoción del desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad.
- La aceleración del crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social.
- El impulso de la participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- El mejoramiento persistente en el nivel de vida de sus habitantes.

Los cinco países suramericanos que conforman la CAN agrupan a más de 112 millones de habitantes en una superficie de cerca de 4´ 715.000 km² con un PIB en el 2000 de 277 mil millones de dólares. El crecimiento de la población en los países miembros fue del 2% en el año 2000 con respecto al año inmediatamente anterior siendo superior al promedio de

Latinoamérica y el Caribe que fue del 1.6%². La población es joven ya que en su mayoría se encuentra entre los 0 y los 34 años y está uniformemente dividida entre hombres y mujeres.



El Ecuador ha tenido históricamente resultados negativos en la balanza comercial con los países de la CAN. Estos elementos deben tomarse en cuenta para analizar los acuerdos en su correcta dimensión y la relevancia que tienen para nuestro país las relaciones comerciales con las economías vecinas.

Las exportaciones, en especial las intracomunitarias, han crecido más que considerablemente, posee el 14%, en particular luego de entrar en vigencia el arancel externo común en 1995, desde entonces ha tenido saldos negativos en su relación comercial con los países miembros en los 10 años de vigencia de la desgravación arancelaria andina.

No obstante, nuestro comercio con la CAN frente al comercio total con otras naciones o regiones como los EEUU, la Unión Europea o los países asiáticos, es muy poco significativo, a pesar de que ha permitido aumentar en forma importante el comercio de bienes y servicios en ciertos sectores de nuestra economía.

A estas realidades económicas deben agregarse, para mejorar el análisis del tema, la decisión política de Venezuela de retirarse de la CAN; y los acuerdos de Colombia y el Perú con los EEUU para la firma de tratados de libre comercio.

El presente trabajo monográfico va a aportar el establecer el desenvolvimiento de nuestro país frente a las economías de los países andinos, además tratar de contribuir al diseño de una política de comercio exterior que incorpore un enfoque de desarrollo de largo plazo. Y finalmente se presentan algunas reflexiones y recomendaciones de política económica en relación al desarrollo de la competitividad y el mejoramiento de las relaciones comerciales que nuestro país posee, con base en los resultados del estudio realizado. Con este mismo criterio, otro objetivo, más mediato de este documento es constituirse en una herramienta de consulta.

NOS UNE:

Un pasado histórico común

Un legado común:
patrimonio cultural,
material e inmaterial

Nuestra geografía

Un idioma común

Ideales, metas y
objetivos comunes

NUESTRAS FORTALEZAS SON:

Solidez institucional y capacidad técnica

Un polo energético por las mayores
reservas de petróleo, gas y carbón de
Sudamérica

Representa la tercera parte del
mercado sudamericano

Un tercio de la Biodiversidad
del planeta

Un orden jurídico supranacional
solo comparable con el de la
Unión Europea



CAPÍTULO I

1.- ANTECEDENTES DE LA C.A.N.

La historia del Grupo Andino comenzó a gestarse el 16 de agosto de 1966, cuando los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los delegados personales de los Presidentes de Ecuador y Perú, reunidos en la capital colombiana, firmaron la "Declaración de Bogotá", en la que se sentaron las bases preliminares del pacto subregional.

Resaltaron entonces la necesidad de “adelantar una acción conjunta a fin de lograr, dentro de la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio), la adopción de fórmulas prácticas para acelerar al máximo el progreso de los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente”. Proclamando entonces la necesidad de que esta acción se cumpliera en el marco del Tratado de Montevideo, que creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en febrero de 1960.

Dichos propósitos y planteamientos fueron recogidos más tarde por los Jefes de Estado del continente, reunidos en Punta del Este (Uruguay). En la “Declaración de los Presidentes de América”, suscrita el 14 de abril de 1967, en donde se recomendó propiciar la concertación de acuerdos subregionales que fuesen compatibles con el objetivo de la integración económica regional.

A partir de entonces se iniciaron las negociaciones que se prolongarían durante dos años. Así, el 30 de junio de 1967, se instala en Viña del Mar (Chile), la Comisión Mixta prevista en la “Declaración de Bogotá”

encaminada al estudio para el establecimiento del grupo de integración subregional.

Bolivia, que hasta entonces no había participado en las negociaciones, se adhiere y nombra su representante ante la Comisión Mixta, el 16 de agosto de 1967.

Posteriormente, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, reunido en Asunción, Paraguay, entre el 28 de agosto y el 2 de septiembre, aprobó la Resolución 202, que consagra los principios a los que deben ajustarse las normas que regirán los acuerdos subregionales; y la Resolución 203, que contiene las bases de un acuerdo subregional entre Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

Finalmente, tras un intenso proceso de negociaciones, cuya fase culminante tuvo por escenario la ciudad colombiana de Cartagena, los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú llegaron a un acuerdo definitivo que se materializó el 26 de mayo, en Bogotá, cuando los delegados de esos cinco países suscribieron el Acuerdo de Integración Subregional.

El Acuerdo de Cartagena fue declarado compatible con el Tratado de Montevideo y con los principios generales de la Resolución 203 y las normas de la Resolución 202, el 9 de julio de 1969.

El 26 de mayo de 1969, en la ciudad de Bogotá, los Representantes Plenipotenciarios de los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú firmaron el Acuerdo de Integración Subregional.

El Grupo Andino comenzó formalmente sus actividades el 21 de noviembre de 1969 cuando se instaló en Lima el órgano máximo del Acuerdo, la Comisión, durante su Primera Reunión Ordinaria aprobó seis Decisiones, entre ellas la que da el nombre de “Acuerdo de Cartagena” al documento suscrito el 26 de mayo de ese año en Bogotá; la que designa a los tres Miembros de la Junta y la que aprueba el Reglamento de la Comisión.

El 24 de noviembre de 1969, los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, reunidos en la capital peruana, designaron a Lima como sede permanente de la Junta del Acuerdo de Cartagena. El 13 de febrero de 1973, Venezuela se adhirió al Acuerdo. El 30 de octubre de 1976, Chile se retiró del Acuerdo.

Con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo de Cartagena se aplicaron varios mecanismos, entre los que destacan la programación industrial conjunta, en la cual se puso especial énfasis de acuerdo al modelo imperante en la fecha que era el de sustitución de importaciones.

En los diez primeros años del proceso de integración quedó prácticamente conformada la estructura institucional andina. A los órganos previstos en el Acuerdo de Cartagena – Comisión y la Junta del Acuerdo de Cartagena y Comité asesor Económico y Social – se sumaron todos los actualmente existentes, excepto el Consejo Presidencial Andino que se formó en 1990.

La década de los ochenta fue para la integración andina, al igual que para sus países miembros, una década perdida. La crisis económica de los países

andinos se reflejó en la integración, que sufrió un estancamiento y hasta cierto punto retroceso.

Esta situación trajo consigo la necesidad de efectuar una revisión conceptual y en 1987 se aprobó el Protocolo Modificador de Quito que flexibilizó la integración.

1.1.- CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA CAN:

El marco de desarrollo de la Comunidad Andina se estableció en 1969 durante el Acuerdo de Cartagena con los representantes de los países de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.

En 1973 Venezuela se vincula al Pacto Andino. En 1976, Augusto Pinochet anuncia el retiro de Chile del Pacto Andino aduciendo incompatibilidades económicas. En 1979, se firma un tratado que crea la Corte Andina de Justicia, el Parlamento Andino y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

En 1983, la Corte de Justicia inicia sus actividades.

En 1991, los presidentes aprueban la política de Cielos Abiertos e intensifican la integración. En 1992, Perú temporalmente suspende su membresía bajo el programa de Liberación. En 1993, la Zona de Libre Comercio entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela entra en funcionamiento. En 1994, se aprueba el Arancel Externo Común. En 1996, la comisión del Acuerdo de Cartagena aprueba el texto regulador para la implementación, operación y explotación del Sistema Satelital Simón Bolívar. En 1997, se logra un acuerdo con Perú para la incorporación

gradual de ese país a la Zona Andina de Libre Comercio Andina. En 1998, se firma en Buenos Aires el marco del acuerdo para la creación de un Área de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y MERCOSUR.

En 2000, se realiza una reunión entre las cabezas de estado de los países sudamericanos en el cual se comprometen a implementar un área de libre comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur tan pronto como sea posible y a más tardar para enero de 2002. En agosto de 2003, en reunión de los ministros de relaciones de exterior de la Comunidad Andina y el Mercosur, donde la CAN presenta un plan para las negociaciones entre los dos entes regionales, reafirman su compromiso de continuar con los acuerdos de integración entre los dos bloques. El 6 de abril de 2006, en una reunión entre los cancilleres de Ecuador, Perú y Colombia, sin la participación de Bolivia y Venezuela, acuerdan modificar el *Artículo 266* sobre los medicamentos para cumplir con los requerimientos de los TLCs con Estados Unidos. El 19 de abril de 2006, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, anuncia el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina, argumentando que los TLCs firmados por Colombia y Perú con Estados Unidos le han causado un daño irreparable a la Normatividad y a las instituciones andinas volviéndola inservible.

CRONOLOGÍA POR PERÍODO DE LA CAN:

1966

- **16 de agosto:** Los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela, además de los delegados personales de los presidentes de Perú y Ecuador suscriben la Declaración de Bogotá, en la que señalan la necesidad de dar una nueva orientación a la integración latinoamericana.

1967

- **30 de julio:** Los países andinos forman una comisión mixta, integrada por Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Bolivia, para estudiar el establecimiento de un grupo subregional de integración, previsto en la Declaración de Bogotá.
- **28 de agosto al 2 de septiembre :** El Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) aprobó la resolución 202 y 203, que establece los principios que reglamentan los acuerdos subregionales entre Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

1968

- **7 de febrero:** Creación de la Corporación Andina de Fomento (CAF), comenzó a operar en junio de 1970.

1969

- **26 de mayo:** Nace el Grupo Andino, al firmarse en Bogotá el Acuerdo de Integración Subregional suscriben este instrumento jurídico internacional los representantes plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.
- **25 de octubre:** La Comisión designa al Acuerdo de Integración Regional con el nombre de Acuerdo de Cartagena.

1970

- **31 de enero:** Firma del Convenio Andrés Bello, de integración educativa, científica y cultural de la región andina.

1971

- **18 de diciembre:** Suscripción del Convenio “Hipólito Unanue”, sobre cooperación en salud de los países del área andina.
- **26 de octubre:** Suscripción del Convenio “Simón Rodríguez”, de integración sociolaboral, y designación de Quito como sede de la Secretaria Permanente.
- **31 de diciembre:** Incorporación de Venezuela a la Comunidad Andina, al entrar en vigencia el Instrumento Adicional al Acuerdo de Cartagena firmado el 13 de febrero del mismo año.

1976

- **30 de octubre:** Retiro de Chile del Grupo Andino, diferencias de su política económica con el modelo de la integración que planteaba la Comunidad Andina de Naciones.

1978

- **21 de abril:** Firma del Protocolo de Arequipa para ampliar los plazos Programa de Liberación, el Arancel Común y Programación Industrial, impulsado por Perú.
- **8 de junio:** Creación del Fondo Andino de Reservas (FAR), para que acuda en apoyo de las balanzas de pago de los países andinos, y contribuya a la armonización de políticas monetarias, cambiarias y financieras.

1979

- **28 de mayo:** Firma del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia, con la misión de vigilar la legalidad de la normativa andina, de dirimir

controversias e interpretar las normas que conforman su ordenamiento jurídico.

- **25 de octubre:** Apertura del Parlamento Andino, órgano común deliberante, del proceso de integración, que estará conformado por cinco integrantes de cada Congreso Nacional.
- **12 de noviembre:** Se crea el Consejo Andino de Ministros de relaciones Exteriores, con el objeto de formular la política exterior conjunta del Grupo Andino y contribuir a la formulación de la política general del proceso de integración.

1983

- **28 de enero:** Creación del Consejo Consultivo Empresarial Andino y del Consejo Consultivo Laboral Andino.
- **19 de mayo:** Entra en vigencia el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia.
- **25 de julio:** La Comisión crea el Sistema Andino “José Celestino Mutis”, sobre agricultura, seguridad alimentaria y conservación del ambiente.

1984

- **17 de diciembre :** Se suscribe en Lima el Acta de Creación del Peso Andino, como moneda referencial, convertible, para la estabilidad de los mercados cambiarios y como protección estimulante del ahorro interno.

1985

- **16 de diciembre:** Creación de la Universidad Andina, durante su quinto periodo de sesiones del parlamento Andino, celebrado en la Paz.

1986

- **30 de abril:** Suscripción del Convenio “Rodrigo Lara Bonilla”, para la cooperación en la prevención del uso indebido de estupefacientes y la represión del tráfico ilícito de los mismos.

1987

- **12 de mayo:** Suscripción del Protocolo de Quito, que flexibiliza los mecanismos del Acuerdo de Cartagena, a fin de dar continuidad al proceso, que sufría parálisis debido a factores externos e internos. Si bien mantiene el objetivo de estructurar una unión aduanera, no establece plazos para su culminación.

1989

- **3 de febrero:** Los presidentes de la Comunidad Andina de Naciones firman la Declaración Conjunta de Caracas, por la cual deciden reunirse dos veces al año para examinar, impulsar y fortalecer el proceso.
- **26 de mayo:** Los mandatarios regionales firman el Manifiesto de Cartagena de Indias en el que disponen emprender acciones en los aspectos comerciales, financieros y monetarios, industriales, agrícolas, integración física, fronteriza, turismo y comunicaciones. En el campo de las relaciones internacionales, acuerdan desarrollar e intensificar los vínculos del Grupo Andino con otros esquemas de cooperación e integración existentes en América Latina y el Caribe.
- **18 de diciembre:** Los presidentes, reunidos en Galápagos, aprueban el diseño estratégico para la orientación de los países andinos, que fija el rumbo a seguir en la organización durante la década del noventa.

Igualmente establecen los lineamientos centrales de acción y medidas en el corto, mediano y largo plazo para cada una de las áreas.

1990

- **22 y 23 de mayo:** I reunión del Consejo Presidencial Andino(CPA), en Machu Pichu, donde los mandatarios dan directrices referidas a asuntos sociales, relaciones externas, investigación científica y tecnológica, comunicaciones, seguridad, desarrollo y cooperación fronteriza.
- **23 de mayo:** Institucionalización de las reuniones presidenciales al disponerse, en el instrumento de creación del CPA, celebración de reuniones periódicas para “abordar la marcha del proceso de integración”.
- **28 de julio:** II reunión del CPA, en Lima, con ocasión de la asunción al mando del Presidente Alberto Fujimori.
- **7 de agosto:** II reunión del CPA, en Bogotá, con ocasión de la toma de posesión del presidente Cesar Gaviria Trujillo. Los mandatarios formulan la Declaración Andina sobre la iniciativa para las Américas.
- **29 de noviembre:** IV reunión del CPA en la Paz, donde se dan directrices para la profundización de la integración andina y el cumplimiento del ordenamiento jurídico de la organización.

1991

- **12 de marzo:** El Fondo Andino de Reservas (FAR) se transforma en el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).
- **17 de mayo :** V reunión del CPA en Caracas en la cual, los presidentes reiteran el objetivo central de profundizar la integración y fijan plazos para culminar la constitución de la Zona de Libre Comercio, definir el

Arancel Externo Común y completar el diseño del Programa Integral de Armonización de Políticas Macroeconómicas.

- **3 al 5 de diciembre:** VI reunión del CPA en Cartagena de Indias, en la que se Aprueba el Acta de Barahona. Los mandatarios disponen el desmonte de la totalidad de las listas de excepciones al Programa de Liberación y la eliminación de los subsidios, entre otros.

1992

- **26 de junio:** Suscripción en Bruselas del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.
- **27 de agosto:** Suspensión temporal, por parte de Perú, de sus obligaciones respecto al programa de Liberación.

1993

- **31 de enero:** Entra en pleno funcionamiento la Zona de Libre Comercio (ZLC) para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela.

1994

- **26 de noviembre:** Aprobación del Arancel Externo Común (AEC) por medio de la decisión 370 de la comisión del Acuerdo de Cartagena; entra en vigencia el 1º de febrero de 1995.

1995

- **5 de octubre:** VII reunión del CPA en Quito, donde se aprueba el nuevo diseño estratégico que fija tres grandes líneas de acción: la

profundización del proceso; su proyección externa y el desarrollo de una agenda social, que dispone la ejecución de acciones específicas.

1996

- **10 de marzo:** VIII reunión del CPA en Perú, en la que se aprueba el protocolo modificadorio del Acuerdo de Cartagena (Protocolo de Trujillo). Mediante este instrumento jurídico, se efectúan las reformas institucionales en el Grupo Andino.
- **30 de junio :** Los países de la Comunidad Andina y la Unión Europea suscribieron una declaración conjunta en Roma sobre el diálogo político entre las dos partes debido a las conversaciones informales que mantenían.

1997

- **22 y 23 de abril:** IX reunión del CPA en Bolivia, donde los mandatarios ratifican su compromiso con el regionalismo abierto y encargan suscribir el Protocolo de Sucre. Asimismo, dan una serie de directrices para avanzar hacia el establecimiento del mercado común.
- **23 de abril:** Los cancilleres andinos firman el documento que modifica el tratado constituido del Parlamento Andino y el protocolo adicional sobre las elecciones directas y universales de sus representantes.
- **1 de agosto:** Entra en funcionamiento la Secretaría General de la Comunidad Andina, órgano ejecutivo del Sistema Andino de Integración(SAI) , en sustitución de la junta del Acuerdo de Cartagena.

1998

- **15 de enero:** I reunión de Representantes Máximos de los órganos e instituciones que integran el SAI.
- **2 y 3 de marzo:** I reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda y Finanzas, bancos centrales y responsables de planeación económica de la Comunidad Andina. Los miembros del consejo dispusieron la elaboración de una agenda para la armonización de las políticas macroeconómicas a nivel andino.
- **16 de abril:** Firma del Acuerdo Marco para creación de una ZLC entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, a partir del año 2000. para ello se establece dos etapas en el proceso de negociación entre ambos bloques: en la primera, se mercantiliza un Acuerdo de preferencias arancelarias y en la segunda, un Acuerdo de Libre Comercio.
- **4 y 5 de mayo:** X reunión del CPA en Guayaquil, Ecuador en la que los mandatarios dan directrices para construir el mercado común, diseñar una política exterior, profundizar la integración física y el desarrollo fronterizo, impulsar una agenda social, fortalecer y consolidar el SAI, entre otras.
- **26 de octubre:** II reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda y Finanzas, bancos centrales y responsables de planeación económica acordaron intensificar esfuerzos para armonizar sus políticas macroeconómicas y aprobaron un cronograma de trabajo.

1999

- **12 de abril:** La Comunidad Andina acuerda abrir dos procesos de negociación del Acuerdo de Preferencias Arancelarias con

MERCOSUR: con Brasil, por un lado, y con Argentina, Paraguay y Uruguay, por el otro.

2000

- **10 de junio:** Los cancilleres andinos culminan la suscripción del Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia , el cuál entrará en vigencia una vez que sea aprobado por los congresos y hayan sido depositados en la Secretaria General de la CAN los respectivos instrumentos de ratificación.
- **1º de septiembre:** Reunión de los presidentes de América del Sur, durante la cual los jefes de estado de la Comunidad Andina y el MERCOSUR deciden iniciar negociaciones para establecer, en el plazo más breve posible y antes de enero de 2002, una zona de libre comercio entre ambos bloques.

2001

- **27 de abril:** Los representantes del MERCOSUR y de la Comunidad Andina de naciones (CAN) se reúnen en Paraguay, con el objetivo de retomar las negociaciones tendientes a la concreción del libre comercio entre los países del bloque andino.
- **22 de junio:** El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprueba: Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos; Creación del Pasaporte Andino, Reconocimiento de documentos nacionales de identificación; Centros Binacionales de Atención en Frontera; Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y el reconocimiento y aceptación de

certificados de productos que se comercialicen en la Comunidad Andina.

- **24 de Junio:** Los gobiernos de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela aprueban el Protocolo Sustitutivo del Convenio Simón Rodríguez, que entrará en vigencia cuando todos los países miembros hayan culminado su proceso de ratificación. También se crea el Pasaporte Andino donde se dispone que su expedición se base en un modelo uniforme que contenga características mínimas armonizadas en cuanto a nomenclatura y a elementos de seguridad.

2006

- **Marzo:** Una reunión entre los cancilleres de Ecuador, Perú y Colombia, sin la participación de Bolivia y Venezuela, acuerdan modificar el *Artículo 266* sobre los medicamentos para cumplir con los requerimientos de los TLC con Estados Unidos.
- **Abril:** El presidente de la República Bolivariana Venezuela, Hugo Chávez Frías, anunció el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones, considerando que las políticas económicas adoptadas por países miembros del organismo, en firmar el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos son contrarias a los intereses del pueblo.
- **Junio:** El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en sesión ampliada con la Comisión, aprobó la Decisión 633 que equipara el número de magistrados del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina con los países miembros de la CAN, con lo que este órgano jurisdiccional podrá cumplir normalmente sus funciones.
- **Agosto:** La Comunidad Andina y Venezuela suscriben un Memorando de Entendimiento por medio del cual acuerdan mantener la plena

vigencia a las ventajas comerciales recibidas y otorgadas de conformidad con el Programa de Liberación de la subregión andina.

- **Septiembre:** El Consejo Andino de Ministros de RR.EE. en reunión ampliada con la Comisión de la CAN formaliza la incorporación de Chile a la CAN, al aprobar una norma comunitaria (Decisión 645) que le otorga la condición de País Miembro Asociado. Asimismo, forma una Comisión Mixta para que defina los alcances de la participación de Chile en los órganos, mecanismos y medidas del Acuerdo de Cartagena.
- **Noviembre:** Se constituye la Comisión Mixta Comunidad Andina - Chile que se encargará de definir los alcances de la participación de Chile, como País Miembro Asociado, tanto en los órganos e instituciones de la CAN como en los mecanismos y medidas del Acuerdo de Cartagena.
- **Diciembre:** La Comunidad Andina adopta la Decisión 659 a través de la cual confirma la amplia liberalización de servicios en el espacio andino e identifica los sectores de servicios que serán objeto de armonización de normas sectoriales, entre los que figuran los servicios financieros y profesionales, así como los servicios de radio y televisión para los que se acordaron reglas dirigidas a promover la participación de inversionistas subregionales.

2007

- **Enero:** El ex parlamentario andino y ex candidato a la Presidencia del Ecuador, Freddy Ehlers Zurita, es elegido Secretario General de la Comunidad Andina. Asume sus funciones el 1 de febrero.
- **Junio:** Se reunió la XVII Cumbre Andina de Naciones en la ciudad de Tarija – Bolivia, en la cual se firmó el Acuerdo de Diálogo Político y

Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros y la Comunidad Andina y sus Países Miembros.

1.2.- OBJETIVOS Y REGLAS DE ORIGEN

La CAN es hoy en día una organización subregional con personería jurídica internacional constituida por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) que trabajan vinculados entre sí y cuyos objetivos son profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso.

Los principales objetivos de la CAN son:

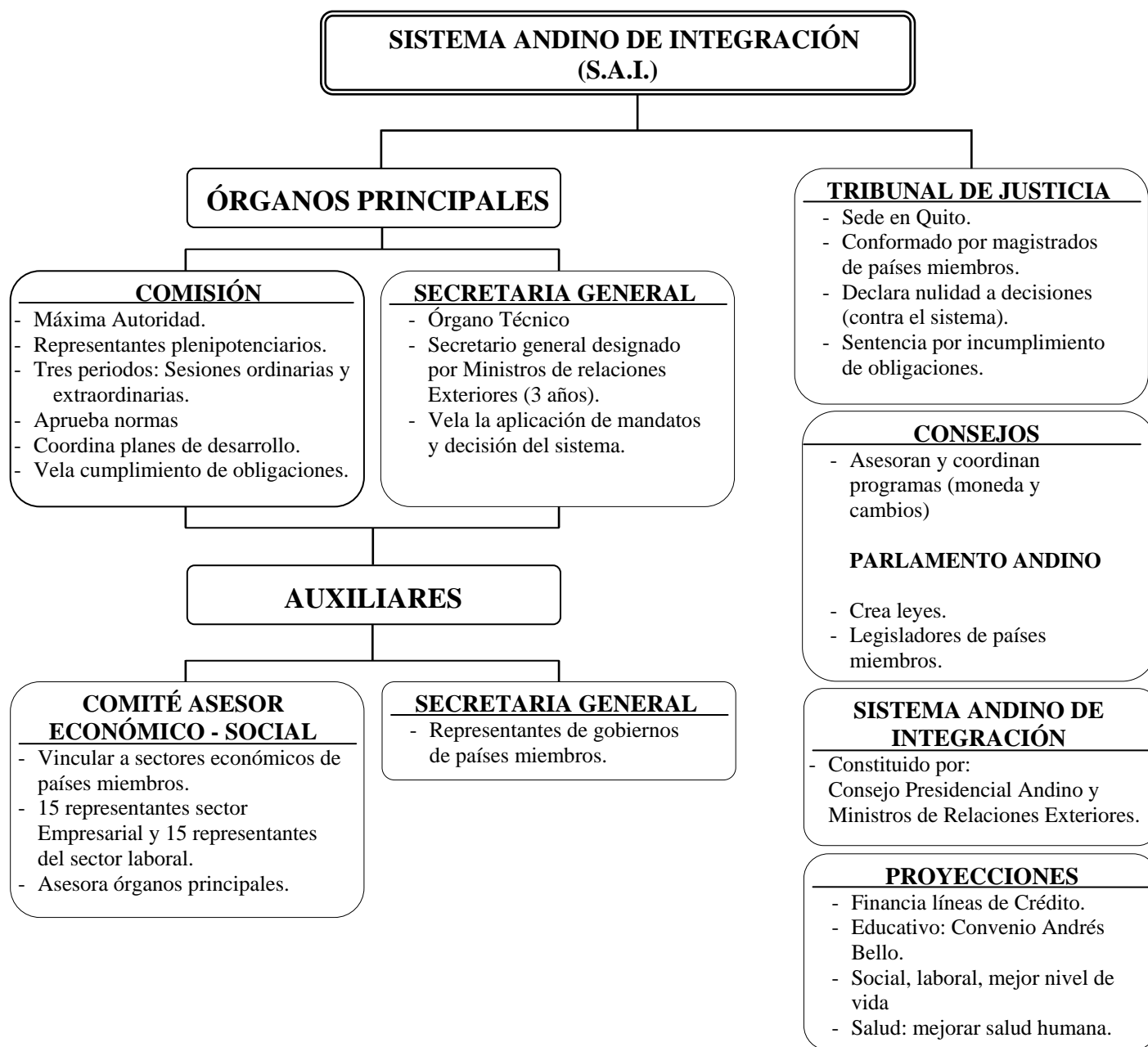
- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social;
- Acelerar su crecimiento y la generación de ocupación;
- Facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional;
- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

Otros Objetivos

- Promover y orientar el proceso de integración andino en coordinación con otros órganos del Sistema Andino de Integración.
- Sustentar en la subregión andina el pleno imperio de la paz, la libertad, la justicia social, la democracia y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos.
- Velar por el respeto de los derechos humanos y la calidad de vida de la población andina, en el marco de los objetivos e instrumentos de la integración subregional y de la comunidad internacional en esta materia.
- Incentivar la participación de los pueblos como principales actores del proceso de integración, procurando las mayores bases de legitimidad democrática de sus representantes.
- Impulsar el desarrollo de la conciencia comunitaria y la identidad sociocultural andina mediante la amplia difusión de los principios y propósitos del Sistema Andino de Integración.
- Promover la armonización y el desarrollo legislativo comunitario entre los países miembros de la Comunidad Andina.

Para alcanzar estos objetivos se han creado una serie de mecanismos como la liberalización total del intercambio comercial, la creación de un arancel común y la armonización progresiva de las políticas económicas y sociales de los países miembros.

1.3.- ASPECTOS IMPORTANTES DE SU ORGANIZACIÓN



Fuente: Libro de Estudios Sociales – Dr. Rubén Holguín Arias

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Es la máxima autoridad de la Comunidad Andina, integrada por los Jefes de Estado de los países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). Se reúne anualmente en forma ordinaria y extraordinaria cuando sea necesario. La presidencia del Consejo corresponde anualmente uno de sus integrantes.

Creado el 23 de mayo de 1990 para formalizar las reuniones cumbres presidenciales realizadas para tratar temas de la Comunidad Andina. Reunido periódicamente entre 1990-1991 y desde 1995 en adelante.

Sus funciones son:

- Definir la política de integración
- Orientar las acciones de interés común y evaluar el desarrollo y resultados de la integración.
- Reformar, organizar y coordinar las acciones de los organismos de la Comunidad Andina.

CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

Es el órgano de dirección política, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros, encargado de asegurar la consecución de los objetivos del proceso de la integración subregional y de formular y ejecutar la política exterior de la Comunidad Andina.

Expresa su voluntad mediante Declaraciones y Decisiones. Las Declaraciones son manifestaciones de carácter no vinculante. Las Decisiones son normas jurídicas que se rigen por lo establecido en el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia el Acuerdo de Cartagena. Ambas deberán ser adoptadas por consenso.

INTEGRANTES

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores está presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores del país que está a cargo de la presidencia del Consejo Presidencial Andino. Del 13 de junio de 2006 a junio de 2007, ese cargo le corresponde a David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia.

FUNCIONES

Corresponde al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores:

- a) Formular la política exterior de los Países Miembros en los asuntos que sean de interés subregional, así como orientar y coordinar la acción externa de los diversos órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;
- b) Formular, ejecutar y evaluar, en coordinación con la Comisión, la política general del proceso de la integración subregional andina;
- c) Dar cumplimiento a las Directrices que le imparte el Consejo Presidencial Andino y velar por la ejecución de aquellas que estén dirigidas a los otros órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;

- d) Suscribir Convenios y Acuerdos con terceros países o grupos de países o con organismos internacionales sobre temas globales de política exterior y de cooperación;
- e) Coordinar la posición conjunta de los Países Miembros en foros y negociaciones internacionales, en los ámbitos de su competencia;
- f) Representar a la Comunidad Andina en los asuntos y actos de interés común, dentro del marco de su competencia, de conformidad con las normas y objetivos del Acuerdo;
- g) Recomendar o adoptar las medidas que aseguren la consecución de los fines y objetivos del Acuerdo de Cartagena, en el ámbito de su competencia;
- h) Velar por el cumplimiento armónico de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo y del Tratado de Montevideo de 1980;
- i) Aprobar y modificar su propio reglamento;
- j) Aprobar el Reglamento de la Secretaría General y sus modificaciones, a propuesta de la Comisión; y,
- k) Conocer y resolver todos los demás asuntos de interés común, en el ámbito de su competencia.

COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA

Es el órgano normativo del Sistema Andino de Integración, integrado por un representante plenipotenciario de cada uno de los Países Miembros, cuya capacidad legislativa, expresada en la adopción de Decisiones, la comparte ahora con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

A solicitud de uno de los Países Miembros o de la Secretaría General, el Presidente de la Comisión está facultado para convocar a una Comisión

Ampliada, con el fin de tratar asuntos de carácter sectorial, considerar normas para hacer posible la coordinación de los planes de desarrollo y la armonización de las políticas económicas de los Países Miembros, así como para conocer y resolver todos los demás asuntos de interés común.

La Comisión formula, ejecuta y evalúa la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones; adopta las medidas necesarias para el logro de los objetivos del Acuerdo de Cartagena, así como para el cumplimiento de las Directrices del Consejo Presidencial Andino; y coordina la posición conjunta de los Países Miembros en foros y negociaciones internacionales en el ámbito de su competencia.

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, está dirigida por un Secretario General, elegido por consenso por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión. A partir del 1 de agosto de 1997 asumió entre otras, las atribuciones de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

La Secretaría General tiene capacidad propositiva, por cuanto está facultada a formular Propuestas de Decisión al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión, así como iniciativas y sugerencias a la reunión ampliada del citado Consejo, para facilitar o acelerar el cumplimiento del Acuerdo de Cartagena.

Son también sus funciones:

- Administrar el proceso de la integración subregional

- Resolver asuntos sometidos a su consideración
- Velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios
- Mantener vínculos permanentes con los Países Miembros y de trabajo con los órganos ejecutivos de las demás organizaciones regionales de integración y cooperación.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ANDINO

Está integrado por cuatro Magistrados representantes de cada uno de los Países Miembros, con competencia territorial en los cuatro países y con sede permanente en Quito – Ecuador, el órgano jurisdiccional de la Comunidad Andina.

El Tribunal controla la legalidad de las normas comunitarias, mediante la acción de nulidad; interpreta las normas que conforman el Ordenamiento Jurídico de la Comunidad Andina, para asegurar la aplicación uniforme de éstas en el territorio de los Países Miembros y dirime las controversias.

Mediante el Protocolo Modificadorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, aprobado en mayo de 1996 y que entró en vigencia en agosto de 1999, se asigna a este órgano nuevas competencias, entre ellas el Recurso por Omisión o Inactividad, la Función Arbitral y la de Jurisdicción Laboral. Su nuevo Estatuto, que actualiza y precisa los procedimientos que se desarrollan ante ese Tribunal, fue aprobado el 22 de junio del 2001 por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

EL PARLAMENTO ANDINO

Fue creado el 25 de octubre de 1979 en La Paz, a través del Tratado Constitutivo suscrito por los cancilleres de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Representa a 120 millones de habitantes, su misión no es legislar, sino brindar consejos y dar su opinión sobre algún tema que afecte a alguno de sus miembros. Entró en vigencia en enero de 1984, tiene sede en Bogotá (Colombia), la primera fue Lima (Perú).

Entre 1984 y 1996 sus representantes eran electos por los congresos nacionales de los países miembros, pero desde el 10 de marzo de 1996, el Protocolo de Trujillo, aprobó que estos representantes serían elegidos por un período de 5 años en forma directa por los respectivos países integrantes de la Comunidad Andina.

Se compone de 5 miembros por cada país integrante. Lo cual da un total de 25 parlamentarios, tras el retiro de Venezuela de la CAN, la cantidad de parlamentarios se redujo a 20.

OTROS ORGANISMOS

- Corporación Andina de Fomento
- Fondo Andino de Reservas
- Consejo Consultivo Laboral de la Comunidad Andina
- Consejo Consultivo Empresarial de la Comunidad Andina
- Universidad Andina Simón Bolívar
- Junta Andina de Ministros de Salud
- Junta Andina de Ministros de Transporte y Obras Públicas
- Junta Andina de Ministros de Economía y Finanzas

1.4.- LA CAN: DATOS BÁSICOS DE SUS PAÍSES MIEMBROS

BOLIVIA



DATOS BÁSICOS

Nombre oficial: República de Bolivia

Idioma oficial: Español

Capital: Sucre (constitucional)

La Paz (administrativa)

PRODUCCIÓN

Durante la época de la colonia, Bolivia fue el primer productor de plata del mundo. Actualmente conserva su tradición de país minero como segundo productor de estaño del planeta, además de otros minerales como plomo, oro, plata y gas natural.

Produce oleaginosas, café, arroz, cítricos en las tierras cálidas y papas, quinua, cereales y otros en zonas frías.

El cultivo de hoja de coca en Bolivia es una de las actividades con tradición milenaria que aún se conservan en el país debido a la gran cantidad de demanda proveniente de usos culturales de la población nativa. Este tipo de producción y consumo es una actividad considerada como lícita, ya que se relaciona con la elaboración de mates, la masticación y es usada como materia prima en ciertos rituales étnicos.

DIRECTORIO DE AUTORIDADES

Presidente: Juan Evo Morales Ayma

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto: David Choquehuanca Céspedes

Viceministro de Relaciones Económicas Internacionales: María Luisa Ramos Urzagaste

GEOGRAFÍA

Bolivia tiene tres grandes regiones naturales:

1. La altiplanicie andina
2. Los valles, que abarcan una tercera parte de la superficie del país y concentran la mayor parte de la población
3. Los llanos orientales, que comprenden las otras dos terceras partes de Bolivia y que están escasamente pobladas

HISTORIA

El territorio de la actual República de Bolivia formaba parte del imperio de los Incas en la época precolombina. Conquistado por los españoles, en 1536, Diego de Almagro fundó Paria, cerca de Oruro, la primera ciudad española construida en el actual territorio boliviano. En 1545, fue

descubierto el yacimiento de plata del cerro Potosí, un tesoro legendario que enriqueció al Reino de España y a toda Europa. En 1559 Felipe II creó la Audiencia de Charcas, en base al actual territorio boliviano, región política y administrativa que fue separada del Virreynato del Perú en 1776 y anexada a Buenos Aires. La emancipación de Bolivia, cuya suerte estuvo entonces vinculada a la del Perú, se consolidó luego de las batallas de Junín y de Ayacucho en 1825. El 6 de agosto de 1825 fue proclamada la independencia del nuevo Estado al que se le dio el nombre de República de Bolívar en honor al Libertador. Al año siguiente se adoptó la Constitución promulgada por el propio Simón Bolívar, quien fue el primer gobernante de esta nación.

ATRATIVOS TURÍSTICOS

- La Paz, asiento del gobierno y de las actividades políticas, industriales y culturales de Bolivia
- Ruinas de la cultura Tihawanacu, considerada como la más antigua civilización americana
- Lago Titicaca, el lago navegable más alto del planeta
- Santuario de Copacabana, tallada en 1583 por Francisco Tito Yupanqui,
- Santa Cruz, puerta a la selva
- Oruro, capital del folklore
- Potosí, mina legendaria
- Cochabamba, granero de Bolivia

FOLKLORE

Es variado, colorido y alegre, sobre todo en Oruro, con ocasión de su famoso carnaval. Entre sus danzas sobresalen la diablada, la morenada, los waca-tocaris y los auqui-auquis.

DATOS ECONÓMICOS

Variable	Unidades	2004	2005
Población	Millones de habitantes	9 227	9 427
Producto Interno Bruto	Millones de dólares	8,717	8,932
Producto Interno Bruto	Tasa de crecimiento anual	4,3 %	3,3 %
PIB por habitante	Dólares	946	947
Inflación	Variación acumulada ene-dic	4,6 %	4,9 %
Devaluación	Variación acumulada ene-dic	3,04%	
Tipo de Cambio 1/	Bolivianos por dólar	8,04	8,02
Exportaciones al Mundo	Millones de dólares	2 254	2 791
Importaciones del Mundo	Millones de dólares	1 888	2 343
Exportaciones intra-comunitarias 2/	Millones de dólares	506	464
Participación en exportaciones al mundo	Porcentaje	22,4 %	16,6 %
Reservas Internacionales Netas	Millones de dólares	1 123	1 714
Deuda Externa 2/	Millones de dólares	4 941	5 045

e/ Cifras Estimadas. Latin Focus Consensus, Noviembre del 2004
1/ Tipo de cambio promedio de compra-venta, a diciembre
2/ Deuda pública de mediano y largo plazo
Fuente: <http://www.ine.gov.bo/>

Días festivos en Bolivia

1. Año Nuevo	1 de enero	5. Corpus Christi	15 de junio
2. Carnaval	27 y 28 de febrero	6. Aniversario Patrio	6 de agosto
3. Viernes Santo	14 de abril	7. Todos los Santos	2 de noviembre
4. Día del Trabajo	1 de mayo	8. Navidad	25 de diciembre

COLOMBIA



DATOS BÁSICOS

Nombre oficial: República de Colombia

Idioma oficial: Español

Capital: Santafé de Bogotá

PRODUCCIÓN

Colombia es un país esencialmente agrícola y minero, aunque su desarrollo industrial es importante. Es uno de los más importantes productores de café en el mundo. Además, en las tierras cálidas cultiva algodón, caña de azúcar, cacao, plátanos, arroz, y en las tierras frías produce cereales, papas, habas, etc.

DIRECTORIO DE AUTORIDADES

Presidente: Alvaro Uribe Vélez

Ministra de Relaciones Exteriores: María Consuelo Araújo

Ministro de Comercio, Industria y Turismo: Jorge Humberto Botero Angulo

GEOGRAFÍA

Colombia es el segundo país de la subregión en extensión territorial y el único que limita con dos mares, el caribe y el océano Pacífico. Su territorio está atravesado de sur a norte por la Cordillera de los Andes. Las principales regiones del país son: Los llanos orientales, la región amazónica, la cordillera y sus grandes valles y la costa atlántica y pacífica

HISTORIA

La historia de Colombia se confunde con la de la mayor parte de los Estados de la América del Sur. La época en que Alonso de Ojeda descubrió Colombia (1499), el territorio estaba habitado por diversos pueblos indígenas: caribes, guajiros, panches, pijaos y sobre todo los chibchas o muiscas que habitaban las altiplanicies de la Cordillera Oriental. Rodrigo de Bastidas fundó en 1525 la primera ciudad colombiana, Santa Marta. Luego se fundaron Cartagena, Popayán, Cali y, en 1538, Bogotá. Colombia fue el núcleo del Virreynato de Nueva Granada, En 1810 se inició la guerra de Independencia, que gracias al esfuerzo de Bolívar, condujo en 1819 a la proclamación de la República de la Gran Colombia, con la integración de tres antiguos territorios coloniales. Simón Bolívar fue elegido Presidente del flamante Estado. La Gran Colombia se disolvió con la separación de Venezuela en 1829 y de Ecuador en 1830. Las provincias restantes

formaron la República de Nueva Granada, que, con una constitución unitaria, pasó a ser la República de Colombia.

ATRATIVOS TURÍSTICOS

- Zipaquirá posee un asombroso templo tallado en inmensos bloques de sal a 150 metros bajo tierra
- Lago Guatavita, donde según la leyenda estuvo el fabuloso “El Dorado”
- Tunja, capital de Boyacá, construida sobre una antigua ciudadela Chibcha
- Cali, dinámico centro comercial e industrial, capital del azúcar y el deporte
- Medellín, “ciudad de la eterna primavera” y “capital mundial de las orquídeas”
- Popayán, cuna de próceres y prohombres de Colombia
- Parque Nacional de la Zona Arqueológica de San Agustín, donde se encuentran más de 1500 monolitos precolombinos, antropomorfos y zoomorfos de cultura desconocida
- Cartagena, ciudad amurallada a orillas del mar Caribe, fundada en 1533, el fuerte más poderoso de todas las colonias españolas
- Santa Marta, Perla de las Américas, fundada en 1525
- Parque Nacional de Tayrona, hogar de los indios tayrona
- El archipiélago de San Andrés

FOLKLORE

Posee una rica variedad de expresiones folklóricas por su vinculación con varios grupos humanos del continente: caribe, pacífico, andino, llanero y amazónico. La cumbia, el porro, el paseo y el merengue son ritmos típicos de la costa atlántica. La costa pacífica destaca por sus ritmos y danzas generalmente alegres y de marcada influencia negra.

DATOS ECONÓMICOS

Variable	Unidades	2004	2005
Población	Millones de habitantes	45 302	46 039
Producto Interno Bruto	Millones de dólares	94 858	113 403
Producto Interno Bruto	Tasa de crecimiento anual	4,0 %	5,1 %
PIB por habitante	Dólares	2 096	2 463
Inflación	variación acumulada ene-dic	5,5%	4,9 %
Devaluación	variación acumulada ene-dic	-10,1%	
Tipo de Cambio 1/	Pesos por dólar	2 411	2 261.92
Exportaciones al Mundo	Millones de dólares	16 477	20 885
Importaciones del Mundo	Millones de dólares	16 745	21 158
Exportaciones intra-comunitarias	Millones de dólares	3 191	4 166
Participación en exportaciones al mundo	Porcentaje	19,4 %	19,9 %
Reservas Internacionales Netas	Millones de dólares	13 536	14 947
Deuda Externa 2/	Millones de dólares	25 712	23 355

a/ tasa de variación referida al III trimestre del 2004/2003.
e/ Cifras Estimadas. Latin Focus Concensus, Noviembre del 2004
1/ Tipo de cambio promedio de compra-venta, a diciembre
2/ Deuda Pública de mediano y largo plazo
Fuente: <http://www.ine.gov.co/>

DÍAS FESTIVOS EN COLOMBIA

Año Nuevo	1 de enero
Reyes Magos	9 de enero
San José	20 de marzo
Jueves Santo	13 de abril
Viernes Santos	14 de abril
Día del Trabajo	1 de mayo
Ascensión del Señor	29 de mayo
Corpus Christi	19 de junio
Sagrado Corazón	26 de junio
San Pedro y San Pablo	3 de julio
Independencia Nacional	20 de julio
Batalla de Boyacá	7 de agosto
Asunción de la Virgen	21 de agosto
Día de la Raza	16 de octubre
Día de Todos los Santos	6 de noviembre
Independencia de Cartagena	13 de noviembre
Inmaculada Concepción	8 de diciembre
Navidad	25 de diciembre

ECUADOR



DATOS BÁSICOS

Nombre oficial: República de Ecuador

Idioma oficial: Español

Capital: Quito

PRODUCCIÓN

La economía ecuatoriana ha dependido tradicionalmente de la producción y exportación de productos agrícolas primarios. Desde 1972 el sector petrolero ha tenido creciente importancia. Sus principales productos agrícolas primarios para la exportación son: plátanos, cacao y café.

DIRECTORIO DE AUTORIDADES

Presidente: Econ. Rafael Correa Delgado

Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración: Econ. Maria Fernanda Espinosa Garcés

Subsecretario de Política económica Internacional del ministerio de relaciones exteriores: Fernando Yépez Lasso

GEOGRAFÍA

Ecuador es mundialmente conocido por las Islas Galápagos, que posee una fauna extraordinaria. El círculo ecuatorial atraviesa su territorio, lo que le otorga las características climáticas y botánicas que le son propias. En su zona montañosa, es decir la región andina, se desarrolla la mayor parte de la vida de la nación. La más despoblada es su parte oriental.

HISTORIA

Muchas razas y pueblos se asentaron en lo que hoy es Ecuador antes de los incas. Las comunidades mejor organizadas fueron los reinos de los Quitus, los Huancavilcas, los Cañaris, los Puruháes y los Mantas. Quito era el principal de los numerosos reinos que vivían de la agricultura y la caza, trabajaban el oro y la plata y adoraban a varios dioses. En el siglo XV los incas invadieron el territorio y establecieron en Quito una segunda capital del Tahuantinsuyo. Los españoles llegaron en el siglo XVI. La Real Audiencia de Quito, constituida en 1563, dependió del Virreynato del Perú hasta 1739, año en que pasó a integrar el Virreynato de Nueva Granada. Los movimientos emancipadores culminaron el 24 de mayo de 1822 con la Batalla de Pichincha ganada por Sucre y con la proclamación de la independencia cinco días después. El territorio se integró a la República de la Gran Colombia. En 1830 Quito se separó de la Gran Colombia y

convocó al primer Congreso que elaboró la Constitución que proclamó la República de Ecuador.

ATRATIVOS TURÍSTICOS

- Quito, proclamada en 1979 como “Patrimonio Cultural de la Humanidad” por sus monumentos artísticos y su significado histórico.
- Línea Equinoccial, conocida también como “Mitad del Mundo”, por donde cruza el paralelo O.
- Otavalo, en cuyas ferias sabatinas se ofrecen preciosas artesanías en madera y cerámica y tejidos a mano
- Cuenca, la ciudad más bella de Ecuador, con hermosos conventos, museos, bibliotecas y una notable artesanía
- El Archipiélago de Galápagos compuesta de 13 islas y 40 islotes, una de las regiones más fascinantes por su valor científico y belleza natural. Existen 56 variedades de aves y 900 especies de plantas.
- Ingapirca, el más importante testimonio de la cultura cañari en Ecuador
- Guayaquil, la Perla del Pacífico, es el puerto principal del país, con un hermoso diseño colonial además de un maravilloso malecón y regeneraciones urbanas.
- Salinas, principal balneario ecuatoriano, uno de los más importantes del Pacífico Sur
- Punta Carnero, centro de pesca mayor

FOLKLORE

La música vernácula, principalmente de la serranía, el pasillo, el sanjuanito y el pasacalle. La música y danza negra tiene su máxima expresión en la provincia costera de Esmeralda. Las fiestas típicas giran principalmente en torno a las festividades religiosas.

DATOS ECONÓMICOS

Variable	Unidades	2004	2005
Población	Millones de habitantes	13 023	13 211
Producto Interno Bruto	Millones de dólares	30 015	20 285
Producto Interno Bruto	Tasa de crecimiento anual	6,9 %	3,9 %
PIB por habitante	Dólares	2 577	2 701
Inflación	variación acumulada ene-dic	2,0 %	3,1 %
Exportaciones al Mundo	Millones de dólares	7 224	9 869
Importaciones del Mundo	Millones de dólares	7 861	10 309
Exportaciones intra-comunitarias	Millones de dólares	869	1 467
Participación en exp. al mundo	Porcentaje	12,0 %	14,9 %
Deuda Externa 1/	Millones de dólares	11 059	10 850
1/ Deuda Pública de mediano y largo plazo			
Fuente: http://www.ine.gov.ec/			

DÍAS FESTIVOS EN ECUADOR

Año Nuevo	1 de enero
Carnaval	27 y 28 de febrero
Viernes Santo	14 de abril
Día del Trabajador	1 de mayo
Batalla de Pichincha	24 de mayo
Día de la Independencia	10 de agosto
Independencia de Guayaquil	9 de octubre
Día de los Fieles Difuntos	2 de noviembre
Independencia de Cuenca	3 de noviembre
Navidad	25 de diciembre

PERÚ



DATOS BÁSICOS

Nombre oficial: República del Perú

Idioma oficial: Español

Capital: Lima

PRODUCCIÓN

No obstante que la agricultura ocupa cerca de la mitad de la población activa, la economía peruana se sustenta en las exportaciones de minerales. El Perú se encuentra entre los más grandes productores de plata, cobre, vanadio, bismuto y plomo. En la costa cultiva algodón y caña de azúcar. En la sierra, papas, cereales, maíz y en la selva café, cacao y coca.

DIRECTORIO DE AUTORIDADES

Presidente de la República: Alan García Pérez

Ministro de Relaciones Exteriores: José Antonio García Belaunde

Ministro de Comercio Exterior y Turismo: Mercedes Rosalba Araoz Fernández

GEOGRAFÍA

El Perú es el más extenso de los países andinos y en él nace el río más largo y caudaloso del mundo, el Amazonas. El Huascarán es el nevado más alto de la subregión. Con Bolivia comparte el lago más elevado del planeta: el Titicaca. Tiene una costa árida, una sierra con diversidad de climas y alturas y una selva, que es la región más grande y menos poblada.

HISTORIA

El territorio peruano estuvo habitado por grandes culturas como Tiahuanaco, Huari, Mochica, Chimú, Paracas y Nazca. Los Incas aparecen en el siglo XII con el legendario Manco Cápac y constituyen una alta civilización que, desde su capital, Cusco, se extendió hasta Colombia por el norte y hasta Chile por el sur, formando el Tahuantinsuyo. Las disputas entre los hermanos Huáscar y Atahualpa facilitaron la acción conquistadora de los españoles, encabezados por Francisco Pizarro, quien llegó al Perú en 1532. El Virreynato del Perú fue el más importante del llamado Nuevo Mundo y llegó a tener jurisdicción sobre Panamá y todos los territorios españoles de Sudamérica, con excepción de Venezuela. En 1780 la insurrección de Túpac Amaru II marcó el derrotero de las luchas de la independencia del Perú. En 1820 llegó la Expedición libertadora del general José de San Martín, quien proclamó la independencia del Perú el 28 de julio de 1821. En 1824, con las victorias de Junín y Ayacucho, se aseguró la independencia del Perú y de América del Sur.

ATRATIVOS TURÍSTICOS

- Lima, fundada por Francisco Pizarro en 1535. Durante tres siglos fue sede política y cultural del virreynato más importante de América
- Pachacamac, ciudad sagrada construida entre 600 y 900 a.C.
- Trujillo, conocida como la ciudad de la eterna primavera por su cielo limpio y su sol radiante todo el año
- Cajamarca, donde se encuentra el Cuarto de Rescate y la histórica plaza en el que fue asesinado Atahualpa
- Las líneas de Nazca, consideradas el calendario astronómica más grande del planeta
- Cordillera Blanca, paraíso de los andinistas
- Arequipa, al pie del volcán Misti, coronada de nieves
- El Cañón de Colca, un cañón de 3000 metros de profundidad que arriesgados deportistas atraviesan en canoas.
- Cusco, antigua capital del imperio de los incas, conocida como la Capital Arqueológica de América
- Machu Picchu, ciudadela incaica construida en las alturas, entre cumbres cubiertas de vegetación de ceja de selva, íntegramente de piedras
- Puno, capital folklórica del Perú, a orillas del Lago Sagrado de los Incas
- Iquitos, al centro de la Amazonía, a orillas del gran Amazonas

FOLKLORE

El folklore peruano es la múltiple manifestación de su denso mestizaje. En la costa predominan los ritmos negroides, la marinera y el picaresco tondero en el norte. En la sierra son tradicionales el huayno, la muliza, el huaylash y una serie de danzas colectivas que se interpretan con disfraces en las fiestas patronales.

DATOS ECONÓMICOS

Variable	Unidades	2004	2005
Población	Millones de habitantes	27 542	27 947
Producto Interno Bruto	Millones de dólares	67 548	73 838
Producto Interno Bruto	Tasa de crecimiento anual	5,1 %	6,7 %
PIB por habitante	Dólares	2 454	2 642
Inflación	variación acumulada ene-dic	3,66 %	1,5 %
Devaluación	variación acumulada ene-dic	-5,49 %	
Tipo de Cambio 1/	Nuevos soles por dólar	3,28	3,36
Exportaciones al Mundo	Millones de dólares	12 365	16 830
Importaciones del Mundo	Millones de dólares	10 792	13 352
Exportaciones intra-comunitarias 2/	Millones de dólares	802	1 100
Participación en exportaciones al mundo	Porcentaje	6,5 %	6,5 %
Reservas Internacionales Netas	Millones de dólares	12 631	14 097
Deuda Externa 2/	Millones de dólares	24 446	22 297
1/ Tipo de cambio promedio de compra-venta, a diciembre			
2/ Deuda Pública de mediano y largo plazo			
Fuente: http://www.ine.gov.pe/			

DÍAS FESTIVOS EN PERÚ

Año Nuevo	1 de enero	Santa Rosa de Lima	30 de agosto
Jueves Santo	13 de abril	Combate de Angamos	8 de octubre
Viernes Santo	14 de abril	Todos los Santos	1 de noviembre
Día del Trabajador	1 de mayo	Inmaculada Concepción	8 de diciembre
San Pedro y San Pablo	29 de junio	Navidad	25 de diciembre
Fiestas Patrias	28/29 de julio		

VENEZUELA



DATOS BÁSICOS

Nombre oficial: República Bolivariana de Venezuela

Idioma oficial: Español

Capital: Caracas

PRODUCCIÓN

El petróleo es su principal recurso económico. Tiene también yacimientos de hierro, bauxita, carbón, oro, diamantes, gas natural y grandes fuentes de hidroelectricidad. Entre sus principales cultivos destacan el café, tabaco, algodón y maíz. Sus enormes bosques presentan variedades de cedro, caoba, caucho y pino caribe.

DIRECTORIO DE AUTORIDADES

Presidente de la República: Hugo Chávez Frías

Ministro de Relaciones Exteriores: Alí Rodríguez Araque

Ministra de Industrias Ligeras y Comercio: María Cristina Iglesias

GEOGRAFÍA

Venezuela es el país del Caribe que presenta mayores contrastes. Su territorio se divide en cuatro regiones. La zona costera, con 2813 kms de litoral en el mar Caribe, aloja a las principales ciudades venezolanas. La región andina está formada por las últimas estribaciones de la Cordillera de los Andes; los llanos, que constituyen el 50% del territorio.

HISTORIA

Venezuela era habitada por arahuacos, caribe, guajiros, timotes y cuicas cuando llegaron los españoles. El descubridor Cristóbal Colón pisó tierra venezolana en 1498, en el actual Macuro, al sur de la península de Paria. Al siguiente año, Américo Vespuccio visitó las costas situadas al oeste de las nuevas tierras y viendo las viviendas allí construidas sobre pilotes en el agua, denomina al país “Pequeña Venecia”, Venezuela. En 1567, en el valle de los indios caracas, Diego de Losada fundó la ciudad de Santiago de León de Caracas. La Colonia dependió al comienzo de la Audiencia de Santo Domingo, pero en 1717 se incorporó al Virreynato de Nueva Granada. La gesta emancipadora de América del Sur se inició en Venezuela. Prendida la llama de la independencia en 1810 el cabildo abierto de Caracas desconoció las Cortes de Cádiz y al año siguiente el Congreso Nacional proclamó la independencia nacional, que sin embargo sólo se consolidó después de las victorias de Bolívar en Boyacá (1819) y en

Carabobo (1821). Hasta 1829 la Capitanía de Venezuela formó parte del estado de la Gran Colombia. Ese año se retiró y en 1830 el Congreso de Valencia constituyó la República de Venezuela.

ATRATIVOS TURÍSTICOS

- Caracas, cuna del Libertador Simón Bolívar y del movimiento emancipador de América del Sur, ubicada en la costa del Caribe, en un valle rodeado de montañas
- La Guayra, puerto de diseño colonial, calles empinadas y empedradas, casonas blancas y centenarios fuertes
- Maracay tiene plazas de toros idénticas a las de la Sevilla española, donde las ferias taurinas son frecuentes
- Maracaibo, cuya zona petrolera ofrece un espectáculo fascinante
- Laguna de Sinamiaca, muy visitada por el atractivo que representa la vida natural de los indígenas paraujanos, que conservan sus exóticas costumbres ancestrales
- San Juan de los Morros, conocida como la capital de las aguas termales
- Mérida, ciudad señorial y solera, notable por las lagunas y los nevados que se encuentran en las cercanías
- Isla Margarita, llamada La Perla de América por su resplandeciente belleza, descubierta por Cristóbal Colón en su tercer viaje.

FOLKLORE

El folklore venezolano destaca por su vastedad y colorido. En las zonas cálidas hay influencia africana que se manifiesta en las danzas típicas de la región: los Diablos de Yare y el Baile de San Juan. En los llanos florece el joropo, que es también el baile nacional. En la zona oriental destacan manifestaciones como el polo, el galerón y la jota.

DATOS ECONÓMICOS

Variable	Unidades	2004	2005
Población	Millones de habitantes	26 125	26 577
Producto Interno Bruto	Millones de dólares	95 945	102 000
Producto Interno Bruto	Tasa de crecimiento anual	17,3 %	9,3 %
PIB por habitante	Dólares	3 677	3 838
Inflación	variación acumulada ene-dic	19,2 %	14,4 %
Devaluación	variación acumulada ene-dic	20,0 %	
Tipo de Cambio 1/	Bolívares por dólar	1 918	2 150
Exportaciones al Mundo	Millones de dólares	33 775	49 211
Importaciones del Mundo	Millones de dólares	16 272	21 848
Exportaciones intra-comunitarias 2/	Millones de dólares	1 642	1 466
- Participación en exportaciones al mundo	Porcentaje	4,9 %	3,0 %
Reservas Internacionales Netas	Millones de dólares	20 977	26 456
Deuda Externa 2/	Millones de dólares	28 341	27 993

1/ Tipo de cambio promedio de compra-venta, a diciembre
2/ Deuda Pública de mediano y largo plazo
Fuente: <http://www.ine.gov.ve/>

DÍAS FESTIVOS EN VENEZUELA

Año Nuevo	1 de enero	Batalla de Carabobo	24 de junio
Carnaval	27 y 28 febrero	Proclamación de la Independencia	5 de julio
Jueves Santo	13 de abril	Natalicio del Libertador	24 de julio
Viernes Santo	14 de abril	Descubrimiento de América	12 de octubre
Firma del Acta de Independencia	19 de abril	Muerte del Libertador	17 de diciembre
Día del Trabajo	1 de mayo	Navidad	25 de diciembre

1.5.- BENEFICIOS Y LOGROS DE SUS INTEGRANTES

- Creación de una Zona de Libre Comercio en funcionamiento desde 1993 en Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, a la que terminó de incorporarse el Perú el 1 de enero de 2006.
- Un arancel externo común vigente desde el 1 de febrero de 1995
- La liberación de los servicios de transporte en sus diferentes modalidades.
- El incremento, en más de 82 veces, de las exportaciones intrasubregionales, al pasar de 111 millones de dólares, en 1970, a 9 072 millones de dólares en 2005.
- El incremento del componente manufacturero de los productos que comercializan los andinos entre sí, de 48 por ciento, en 1970, a 84 por ciento, en el 2005.
- El aumento, en 37 veces de la inversión extranjera acumulada, al pasar de 3400 millones de dólares en 1970 a 127 311 millones de dólares en el 2005.
- La creación y fortalecimiento del orden jurídico andino con la adopción de nuevas normas comunitarias, cuya característica más importante es la supranacionalidad.
- Avances en la armonización de instrumentos y políticas económicas: normas para prevenir y corregir las distorsiones a la competencia, las normas para la calificación de origen, técnicas y sanitarias, nomenclatura común, valoración, entre otras, además de regímenes comunes de inversión extranjera, propiedad intelectual, entre otras.
- La incorporación en la estructura orgánica del Sistema Andino de Integración del Consejo Presidencial Andino y el Consejo Andino de

Ministros de Relaciones Exteriores, como órganos de dirección del proceso.

- El acceso preferencial de los productos de los países andinos a la Unión Europea y a Estados Unidos.
- La creación por los Presidentes Andinos, en su IX cumbre, del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda, Finanzas, Bancos Centrales y responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina con el encargo de avanzar en la armonización de políticas macroeconómicas.
- La aprobación de un Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina que permitirá la libre circulación de los servicios, desde el 2005.
- El fortalecimiento del Sistema Andino de Integración (SAI) con la aprobación, por los ministros de Salud de la Subregión y de Chile, de la adscripción del Convenio Hipólito Unanue al SAI.
- La firma de un convenio entre la Comunidad Andina y Estados Unidos para el establecimiento del Consejo Andino-Estadounidense que impulsará las exportaciones y atraerá inversiones.
- La aprobación de los Lineamientos de Política Exterior Común.
- La suscripción del Entendimiento de Cooperación en materia de Comercio e Inversiones entre la Comunidad Andina y Canadá, por medio del cual las partes se comprometieron a intensificar y fortalecer sus relaciones.
- La aprobación de las Normas que regulan el proceso de integración y liberalización del comercio de servicios de las telecomunicaciones en la Comunidad Andina.
- La aprobación, por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores la Comunidad Andina, de la Política Comunitaria para la

Integración y Desarrollo Fronterizo, como un componente esencial del fortalecimiento y consolidación del proceso de integración.

- La suscripción de un nuevo convenio de complementación automotor, que permitirá aprovechar mejor el mercado andino y sentar las bases para un mayor desarrollo del sector en la subregión.
- La suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia", por medio del cual Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela establecen como "condiciones esenciales" para la cooperación y la integración "la plena vigencia de las instituciones democráticas y el estado de derecho" y acuerdan que sus disposiciones se apliquen en caso de producirse una ruptura del orden democrático en cualquiera de los Países Miembros.
- La adopción de un nuevo régimen común sobre propiedad industrial, considerado como uno de los más desarrollados del hemisferio, que adecua la norma a lo estipulado en la materia en la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Creación y puesta en funcionamiento de la Facultad de Integración de la Universidad Andina Simón Bolívar.
- Suscripción del Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez, foro idóneo de participación tripartita -gobiernos, empresarios y trabajadores- para fomentar la integración socio-laboral en la Comunidad Andina.
- Aprobación del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos, que comprende los aspectos sobre prevención, interdicción, reducción de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo, así como el control del desvío de precursores químicos, del lavado de activos y de tráfico de armas, municiones y explosivos.

- Se dan pasos de trascendental importancia para la libre circulación de personas con la creación del Pasaporte Andino y la aprobación de una norma comunitaria que permite a los turistas andinos viajar entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú portando solamente sus Documentos Nacionales de Identificación.
- Impulso decisivo a la integración y el desarrollo fronterizo con la aprobación de normas comunitarias que disponen la creación de creación de Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y de Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) en la subregión andina.
- Aprobación del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, con lo que se fortalece el sistema comunitario de solución de controversias y se agiliza, moderniza y hace más eficaces los procesos de este órgano del SAI.
- La aprobación de la Carta Andina para la Paz y la Seguridad que establece los principios y compromisos para la formulación de una política comunitaria de seguridad en la subregión, la instauración de una zona de paz, las acciones regionales en la lucha contra el terrorismo y la limitación de los gastos de la defensa externa, el control de las armas convencionales y la transparencia.
- Establecimiento de la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas como "instancia consultiva en el marco del Sistema Andino de Integración, para promover la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos económico, social, cultural y político".
- Aprobación de la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino, la primera de carácter comunitario que adopta un grupo de países signatarios del Convenio sobre Diversidad Biológica, con el fin de facilitar la acción concurrente de los Estados, las

comunidades indígenas, nativas afroamericanas y locales, el sector privado, la comunidad científica y la sociedad civil en esta materia.

- La adopción de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos", como instrumento que contiene principios generales, normas, ámbitos y mecanismos que garantizan la observancia, respeto, promoción y defensa de dichos derechos, en la subregión. Disponen que el carácter vinculante de esta Carta sea decidido por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en el momento oportuno.
- Celebración de un Acuerdo de Complementación Económica entre la Comunidad Andina y el Mercosur para la conformación de un Área de Libre Comercio.
- Se inicia el proceso de integración eléctrica de los países de la Comunidad Andina, al ponerse en operación la interconexión entre Ecuador y Colombia.
- La entrada en vigencia del Protocolo de Sucre que introduce modificaciones sustanciales en el texto actual del Acuerdo de Cartagena y consagra nuevos mecanismos que profundizarán la integración.
- Aprobación de instrumentos normativos que permiten el libre tránsito de trabajadores en el territorio de la Comunidad Andina, garantizando su seguridad social y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Adopción del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, con lo cual la Comunidad Andina se constituyó en el primer esquema de integración en el mundo que cuenta con un instrumento de carácter vinculante en la materia.
- Creación de un Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Cooperación Consular que permitirá, entre otros, a los

consulados de los países de la CAN en el exterior, coordinar acciones de protección de los derechos fundamentales en beneficio de los nacionales de las naciones andinas.

- La firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la CAN y la Unión Europea amplía la cooperación a nuevos ámbitos y crea las condiciones para negociar un Acuerdo de Asociación que incluye un Acuerdo de Libre Comercio.
- La suscripción del Acuerdo de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur permite dar un salto cualitativo en el proceso de conformación de un espacio sudamericano de integración.
- Creación del Consejo Consultivo de Autoridades Municipales con el fin de impulsar las acciones destinadas a fortalecer las ciudades como actores de la integración.
- Adopción de un nuevo Régimen común para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en los países andinos.
- Los países de la CAN deciden preservar, en las negociaciones comerciales con terceros, el ordenamiento jurídico andino y hacer prevalecer la normativa comunitaria en sus relaciones recíprocas.
- La CAN se convierte en el único esquema de integración, además de la UE, en tener una política de seguridad común, al aprobar los Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común.
- Se decide establecer una Zona de Paz Andina que brindará a la Comunidad Andina una herramienta para consolidar el mantenimiento de la paz y la convivencia pacífica entre los pueblos andinos.
- Se avanza en el proceso de integración económica y financiera andina al aprobarse las normas de armonización tributaria en relación con impuestos tipo Valor Agregado y Selectivo al Consumo, únicas a nivel hemisférico.

- Se adopta una Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, que incorpora una visión de desarrollo, en consonancia con la visión propiciada por Naciones Unidas.
- Se decide impulsar la integración andina mediante la adopción de un nuevo Diseño Estratégico, que profundice la integración comercial, priorice la competitividad con inclusión social; fortalezca el trabajo comunitario en temas y profundice la cooperación de la cooperación política y el avance en la ejecución de una agenda social comunitaria.
- La aprobación del Plan Integrado de Desarrollo Social (Decisión 601) permite a los países de la Comunidad Andina afrontar comunitariamente la pobreza, exclusión y desigualdad social en la subregión.
- Se da un paso decisivo a hacia del establecimiento de la Comunidad Sudamericana de Naciones al protocolizarse los acuerdos suscritos por los países de la CAN y del Mercosur.
- Se acepta la participación de Chile como Observador en la Comunidad Andina.
- La Comunidad Andina se constituye en el primer grupo regional en el mundo en adoptar una norma comunitaria para el control y la vigilancia de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Se avanza en la consolidación y profundización de los mecanismos que garantizaran el libre tránsito de personas en el espacio comunitario, al aprobarse la participación de la República Bolivariana de Venezuela en la Decisión 503.
- Se crea en Cusco la Comunidad Sudamericana de Naciones, un gran programa de desarrollo descentralizado, que se construiría a partir de la convergencia progresiva de la CAN y el MERCOSUR, sumando a Chile, Guyana y Surinam.

- Se coloca a la Comunidad Andina en ruta hacia el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea que incluya libre comercio, al lanzarse oficialmente el proceso de valoración conjunta de la integración andina en el marco de la reunión de la Comisión Mixta Andino-Europea, realizada en Bruselas.
- Adopción de una norma comunitaria para la protección y promoción de la libre competencia en la subregión andina, que responde a los requerimientos de la actual etapa del proceso de integración de apertura comercial y globalización.
- Aprobación de un Plan de Trabajo para profundizar la integración comercial en la subregión andina. Es el más importante programa acordado sobre la materia por la CAN en la última década.
- Instalación del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (CCAAM), con lo cual se amplía la base social de la integración andina con nuevos actores.
- Se otorga la condición de Miembro Asociado de la Comunidad Andina a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, atendiendo a una solicitud de estos países integrantes del MERCOSUR
- Adhesión de Bolivia a la norma comunitaria que establece las reglas comunes para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad.
- Aprobación de una nueva Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo, que refuerza el principio de responsabilidad compartida y adopta un enfoque integral y sostenible.
- Se aprueba el establecimiento de un Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria, para promover de forma integral y equitativa las zonas rurales.

- Queda plenamente configurada y perfeccionada la zona de libre comercio andina (ZLCA) cuando el Perú culmina, el 1 de enero del 2006, el proceso de desgravación arancelaria previsto en la Decisión 414.
- Suscripción de un Memorando de Entendimiento entre la CAN y Venezuela por medio del cual ambas partes acuerdan mantener la plena vigencia a las ventajas comerciales recibidas y otorgadas de conformidad con el Programa de Liberación de la subregión andina.
- Se aprueba la incorporación de Chile a la CAN como País Miembro Asociado, en reunión ampliada del Consejo Andino de Ministros de RR.EE. con la Comisión de la CAN, celebrada en Nueva York.

1.6.- PAISES ASOCIADOS Y OBSERVADORES

El enfoque entre los países asociados y observadores esta destinado en los temas de democracia, cohesión social, lucha contra las drogas, e integración física y desarrollo descentralizado, sin descuidar aspectos relacionados con la profundización de la integración comercial y con las relaciones externas.

Asociados:

ARGENTINA – BRASIL – PARAGUAY – URUGUAY

Observadores:

PANAMÁ – MÉXICO - CHILE

CAPÍTULO II

2.- CONCEPTUALIZACIONES DE LA C.A.N.



Los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, inspirados en la declaración de Bogotá y en la declaración de los presidentes de América; resueltos a fortalecer la unión de sus pueblos y sentar las bases para avanzar hacia la formación de una comunidad subregional andina; conscientes que la integración constituye un mandato histórico, político, económico, social y cultural de sus países a fin de preservar su soberanía e independencia; fundamentados en los principios de igualdad, justicia, paz, solidaridad y democracia; decididos a alcanzar tales fines mediante la conformación de un sistema de integración y cooperación que propenda al desarrollo económico, equilibrado, armónico y compartido de sus países; convienen, por medio de sus representantes plenipotenciarios debidamente autorizados, celebrar los siguientes Acuerdos de Integración Subregional:

- ❖ Acuerdo de Integración Subregional Andino "Acuerdo de Cartagena"
- ❖ Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena)
- ❖ Protocolo de Sucre (Modificadorio del Acuerdo de Cartagena)
- ❖ Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
- ❖ Tratado Constitutivo del Parlamento Andino Versión 1979
- ❖ Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino (Documento por Ratificar)
- ❖ Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez

- ❖ Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia"
- ❖ Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

CONVENIOS

- ❖ Convenio de Complementación en el Sector Automotor (entre Colombia, Ecuador y Venezuela)

2.1.- PRINCIPALES GENERALIDADES: MARCO LEGAL

Construcción de la Institucionalidad Andina

- 1968: Creación de la Corporación Andina de Fomento
- 1969: Junta del Acuerdo de Cartagena (hoy Secretaría General de la CAN)
- 1969: Comisión del Acuerdo de Cartagena
- 1969: Comité Asesor Económico y Social (hoy Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos)
- 1970: Convenio Andrés Bello
- 1971: Convenio Hipólito Unanue
- 1973: Convenio Simón Rodríguez
- 1976: Fondo Andino de Reservas (hoy Fondo Latinoamericano de Reservas)
- 1979: Tribunal de Justicia.

- 1979: Creación del Parlamento Andino.
- 1979: Creación del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
- 1990: Creación del Consejo Presidencial Andino.
- 1996: Creación de la Comunidad Andina, establecimiento del Sistema Andino de Integración (SAI), incorporación del Consejo Presidencial Andino y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en la estructura institucional (Protocolo de Trujillo).
- 1997: Aprobación del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino
- 1999: Entra en vigencia Protocolo Modificadorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que asigna a éste nuevas competencias.
- 2001: Suscripción del Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez.
- 2002: El Consejo Andino de Ministros de Relaciones aprueba el establecimiento de la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas como instancia consultiva del SAI
- 2002 Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE
- 2004: Creación del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales
- 2004: Incorporación del Instrumento Andino de Cooperación entre los Fiscales Generales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela al Sistema Andino de Integración

- 2004: Adscripción del Consejo Andino de Defensores del Pueblo al Sistema Andino de Integración
- 2004: Creación del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social
- 2004: Creación del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales
- 2004: Creación del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina
- 2005 Creación del Comité Andino de Autoridades de Mercados de Valores

Estructuración y Desarrollo de un orden Jurídico Andino

- 1979: Suscripción del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena
- 1979: Se consagra un orden jurídico andino de carácter supranacional, que se expresa en la "aplicabilidad directa", mediante el Tratado de creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena (1983 entra en vigencia).
- 1996: Por medio del Protocolo Modificador del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia, se incorporan los Convenios de Complementación Industrial y otros que adopten los países miembros en el Ordenamiento Jurídico de la Comunidad Andina y se ratifica el principio de aplicabilidad directa de las Decisiones y Resoluciones en el territorio de los países miembros.

1999: Entra en vigencia Protocolo Modificatorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina que asigna a éste nuevas competencias.

Integración Comercial

1989: Aprobación del Diseño Estratégico para la Orientación del Grupo Andino (Cumbre de Galápagos), que instauro el modelo abierto de la integración.

1991: Adopción de normas para prevenir y corregir distorsiones en la competencia (Decisiones 283, 284, 285).

1993: Formación de una zona de libre comercio entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, al culminar el proceso de eliminación de las barreras al comercio de bienes.

1995: Puesta en vigencia del Arancel Externo Común (Decisión 370).

1997: Incorporación plena del Perú en la zona de libre comercio y aprobación de un cronograma de desgravación arancelaria gradual (Decisión 414).

2002: Aprobación de un nuevo Arancel Externo Común (Decisión 535).

2005: Aprobación de un Plan de Trabajo para la profundización de la integración comercial en cinco áreas: libre circulación de bienes y servicios, unión aduanera, fortalecimiento del sistema jurídico – institucional, Plan conjunto de inversión y desarrollo productivo y Programas de apoyo a Bolivia y de colaboración con Ecuador.

Proceso de liberalización del Comercio de Servicios

- 1991: Adopción de Decisión 397 que establece una política de cielos abiertos en la subregión
- 1991: Adopción de Decisión 288 que permite eliminar reserva de carga.
- 1991: Adopción de Decisión 289 que norma el transporte de pasajeros por carretera, modificadas por Decisiones 398 y 399.
- 1996: Aprobación del marco regulatorio para el establecimiento, operación y explotación de sistemas satelitales andinos.
- 1998: Aprobación del Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina (Decisión 439).
- 2001: Adopción del Inventario de Medidas Restrictivas del Comercio de Servicios" (Decisión 510)

Libre circulación de personas

- 2001: Reconocimiento de los documentos nacionales de identificación como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la subregión en calidad de turistas. (Decisión 503)
- 2003: Aprobación del Instrumento Andino de Migración Laboral que permitirá, de manera progresiva y gradual, la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales bajo relación de dependencia (Decisión 545).

Armonización de Políticas Macroeconómicas y Financieras

- 1970: Adopción del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías (Decisión 24)
- 1971: Aprobación del Convenio para evitar la doble tributación entre los Países Miembros y del Convenio Tipo para la celebración de Acuerdos sobre doble tributación entre los Países Miembros y otros Estados ajenos a la Subregión (Decisión 40)
- 1991: Adopción de un nuevo Régimen Común de Tratamiento a la Inversión extranjera (Decisión 291)
- 1991: Adopción de Régimen Uniforme para empresas Multinacionales Andinas (Decisión 292)
- 1993: Adopción de Régimen Común sobre Propiedad Industrial (Decisión 344)
- 1993: Adopción de Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos (351)
- 1997: Constitución del Consejo Asesor de Ministros de Economía, Presidentes o Gerentes de los Bancos Centrales y los responsables de planeación económica
- 2003: Aprobación el “Formato de los Programas de Acciones de Convergencia (PAC)”, que los Países Miembros utilizarán como guía en la elaboración de sus respectivos programas anuales (Decisión 543)
- 2004: Adopción del Régimen para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal (Decisión 578)

- 2004: Armonización de Aspectos Sustanciales y Procedimentales de los Impuestos Tipo Valor Agregado (Decisión 599)
- 2004: Armonización de los Impuestos Tipo Selectivo al Consumo (Decisión 600)
- 2005 Creación del Comité Andino de Autoridades de Mercados de Valores.

Desarrollo de la Cooperación Política

- 1979: Creación del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
- 1996: El Consejo Presidencial Andino y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores son incorporados en estructura institucional de la Comunidad Andina.
- 1998: Suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena “Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia”
- 1999: Aprobación de los Lineamientos de la Política Exterior Común (Decisión 458)
- 2001: Aprobación del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos (Decisión 505)
- 2002: Suscripción del Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los gastos destinados a la Defensa Externa"
- 2002: Aprobación de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

2003: Aprobación del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (Decisión 552)

Fortalecimiento de la Proyección Externa Común

2004: Adopción de la Decisión 598 sobre Relaciones comerciales con terceros países

Con EE.UU. y CANADÁ

1991: Aprobación de Ley de Preferencias Comerciales Andinas (ATPA) por Congreso de los Estados Unidos para apoyar la lucha contra las drogas y beneficia a la mayoría de las importaciones provenientes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

1998 Suscripción de un acuerdo para la creación del Consejo de Comercio e Inversión entre la Comunidad Andina y los Estados Unidos.

1999 I Reunión del Consejo de Comercio e Inversión CAN-EEUU en Cartagena de Indias.

1999 Suscripción de Entendimiento de Cooperación en materia de Comercio e Inversiones entre la Comunidad Andina y el Gobierno de Canadá.

2002: La Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA) renueva y amplía los beneficios de la ATPA

Con LA UNION E UROPEA

- 1990: Establecimiento por la UE de un Régimen Especial de Preferencias Andinas (SGP Andino).
- 1992: Suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación CAN-UE (Decisión 329).
- 1996: Suscripción en Roma de una Declaración Conjunta sobre el Diálogo Político por la CAN y la UE.
- 2003: Suscripción de Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la CAN y la UE.
- 2003: Defensa conjunta de SGP Droga ante la OMC.
- 2004: Norma Andina para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Decisión 602).
- 2005: Proceso de valoración conjunta CAN-UE de la integración regional, con miras a la negociación de un Acuerdo de Asociación entre ambos bloques, que incluya un acuerdo de libre comercio.
- 2006: La Comunidad Andina y la Unión Europea deciden en Viena (May. 12) entablar un proceso conducente a la negociación de un Acuerdo de Asociación que incluya el diálogo político, programas de cooperación y un acuerdo comercial.
- 2007: La Comunidad Andina y la Unión Europea deciden en Tarija, en la XVII Cumbre Andina de Naciones (Jun. 14), se decidió dar un paso muy importante para nuestras naciones al intensificar y mejorar la cooperación entre ambas partes en diversos sectores, además de reforzar el diálogo político entre los dos bloques.

Con MERCOSUR

- 1998: Suscripción de un Acuerdo Marco para la creación de una Zona de libre Comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur.
- 2001: Se inicia el Diálogo y Concertación Política entre la Comunidad Andina - MERCOSUR y Chile.
- 2001: Primera Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos y del Foro Consultivo Económico Social del MERCOSUR
- 2003: Suscripción del Acuerdo de Complementación entre Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay (Estados Miembros del Mercosur), Colombia, Ecuador y Venezuela (Países Miembros de la CAN) para la conformación de una zona de libre comercio (Bolivia y Perú tienen acuerdos de libre comercio con el Mercosur desde 1996 en el caso del primero -ACE N° 36- y desde 2003 en el caso del segundo país andino -ACE N° 58).
- 2005 El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión de la CAN otorga la condición de Miembro Asociado de la Comunidad Andina a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (Decisión 613).

COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES

- 2004: Creación política de la Comunidad Sudamericana de Naciones en la Reunión de Presidentes Sudamericanos, celebrada en Cusco, en diciembre de 2004.

- 2005 Reunión de las Secretarías Técnicas de las Instituciones Regionales y Subregionales de la Comunidad Sudamericana de Naciones (Mayo 2005)
- 2005 Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, en Brasilia (Septiembre 2005)
- 2005 Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones acuerdan, en Brasilia (Septiembre 2005), establecer la Comisión Estratégica de Reflexión sobre el Proceso de Integración Sudamericano.
- 2006 Reunión de las Secretarías Generales de la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en Lima (Mar. 2006)

OTROS

- 1999: Establecimiento de mecanismos de diálogo político con China
- 2000: Establecimiento de mecanismos de diálogo político con Rusia
- 2003: Establecimiento de mecanismos de diálogo político con la India, respectivamente

Desarrollo de la dimensión social de la integración

- 2001: El Convenio Simón Rodríguez adquiere el carácter de “Foro de Debate, Participación y Coordinación para los temas sociolaborales de la Comunidad Andina”, al aprobarse su Protocolo Sustitutorio.
- 2002: Establecimiento de la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (Decisión 524)

- 2002: Acuerdo Marco Tripartito entre el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina y los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos para la constitución del Observatorio Laboral Andino
- 2004: Sustitución de la Decisión 460 sobre la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina (Decisión 588)
- 2004: Creación del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social (Decisión 592)
- 2004: Creación del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales (Decisión 593)
- 2004: Aprobación del "Instrumento Andino de Seguridad Social" (Decisión 583)
- 2004: Aprobación "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo" (Decisión 584)
- 2004: Programa de Trabajo para la incorporación de la temática de integración en los programas y contenidos educativos escolares de los Países Miembros de la Comunidad Andina (Decisión 594)
- 2004: Plan Integrado de Desarrollo Social (Decisión 601)

INCORPORACIÓN DE NUEVOS TEMAS

ENERGÍA

- 2002: Aprobación del Marco General para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad (Decisión 536)
- 2003: Creación del Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina (Decisión 557)
- 2003: Se inicia la interconexión eléctrica entre Colombia y Ecuador

DESARROLLO SOSTENIBLE

- 1993: Régimen Común de Protección de los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales (Decisión 345)
- 1996: Adopción de Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos (Decisión 391)
- 1998: Creación del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) (Decisión 435)
- 2001: Aprobación de "Lineamientos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible en la Comunidad Andina".
- 2002: Aprobación de la, la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino (Decisión 523).
- 2002: La Corporación Andina de Fomento (CAF), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) suscriben un Acuerdo en la que ratifican su decisión de trabajar el Programa Andino de Biocomercio.

2003: Los ministros de Ambiente de la CAN aprueban el Plan Andino para el seguimiento de la Cumbre de Desarrollo Sostenible (Johannesburgo).

2.2.- PROFUNDIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN

Su finalidad es asegurar un mercado ampliado atractivo, mediante el perfeccionamiento de la zona de libre comercio y el avance hacia el mercado común, a la vez que fortalecer las capacidades de los países para competir en un contexto de libre comercio y globalización.

Frente a la coyuntura actual que atraviesa el proceso andino de integración (el más importante del cual el Ecuador forma parte), los Jefes de Estado de los países andinos se han sugerido la búsqueda de soluciones creativas para superar el estancamiento de la integración, especialmente en el eje económico y comercial.

Estos logros deben encarar los desafíos de la globalización, en el marco del proceso de integración, tales como la necesidad de aprovechar las ventajas del libre comercio, el incremento de los flujos de inversión, las oportunidades de la sociedad de la información y la necesidad de prevenir el riesgo de mayor exclusión y fragmentación de las sociedades andinas, así como la preservación de los bienes públicos globales.

Frente a esta situación, se plantea un nuevo diseño estratégico del proceso andino de integración, que incluye cuatro criterios rectores y cuatro ejes principales:

Criterios Rectores.-

- ✚ La integración andina como eje articulador de las agendas externa e interna: generación de sinergias y fortalezas.
- ✚ Profundización de la integración comercial.
- ✚ Recuperación de la noción de desarrollo con perspectiva de competitividad y equidad.
- ✚ Cooperación política: cohesión social con gravitación externa.

Ejes Principales.-

- I.** Convergencia hacia el libre comercio y profundización de la integración.
- II.** Competitividad y desarrollo.
- III.** Nuevos temas estratégicos.
- IV.** Agenda Social y Cooperación Política.

Dentro de los ámbitos más importantes en el proceso de integración de La Comunidad Andina mencionaremos a:

- ✓ ADUANAS
- ✓ COMPETENCIAS
- ✓ INVERSIONES
- ✓ NORMAS DE ORIGEN
- ✓ NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS
- ✓ INTEGRACION COMERCIAL
- ✓ INTEGRACION FINANCIERA
- ✓ POLITICAS MACROECONOMICAS
- ✓ PROMOCION COMERCIAL
- ✓ REGLAMENTOS TECNICOS
- ✓ TURISMO

ADUANAS

La Zona de libre comercio andina funciona desde 1993 entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. A ella se incorporó gradualmente el Perú en un proceso que se inició en agosto de 1997 y culminó el 31 de diciembre de 2005. La Comunidad Andina tiene una serie de instrumentos aduaneros que facilitan las transacciones comerciales de sus países miembros. Entre ellos figuran:

- ❖ La Nomenclatura Común Andina.
- ❖ Las normas sobre Valoración Aduanera, Tránsito Aduanero Comunitario.
- ❖ La Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- ❖ El Arancel Integrado Andino (ARIAN).
- ❖ El Programa Andino de Formación Aduanera.
- ❖ El Régimen Andino sobre Control Aduanero.

NOMENCLATURA ARANCELARIA

La nomenclatura común NANDINA facilita la identificación y clasificación de las mercancías, las estadísticas de comercio exterior y otras medidas de política comercial de la Comunidad Andina relacionadas con la importación y exportación de mercancías.

Uno de los instrumentos armonizados de comercio exterior más importantes que dispone la Comunidad Andina es la Nomenclatura Común NANDINA, basada en el Sistema Armonizado de Designación y

Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado) del Consejo de Cooperación Aduanera

Este moderno sistema, que utiliza un “lenguaje” aduanero común, aceptado y reconocido a nivel mundial, permite simplificar la tarea de los importadores, exportadores, productores, transportistas y administradores de aduanas.

Desde su entrada en vigencia, en 1991, este sistema común de clasificación de mercaderías ha sido permanentemente actualizado y adecuado al desarrollo del proceso de integración y a las necesidades de las producciones de los Países Miembros. En la actualidad, la NANDINA se encuentra armonizada a nivel de 8 dígitos.

VALORACION ADUANERA

La norma de Valoración Aduanera permite a los países contar con una misma base imponible para la aplicación de los gravámenes arancelarios a los productos importados.

REGÍMENES ADUANEROS

Aunque los países andinos son miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), aún no han adoptado el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Protocolo de Enmienda del Convenio de Kyoto, Revisado de 1999)

En dicho convenio se establecen disposiciones uniformes en materia de procedimientos aduaneros, que contribuiría de una manera eficaz al

desarrollo del comercio exterior, permitiendo un mayor grado de simplificación y armonización de los regímenes y operaciones aduaneras.

Con el fin de lograr una mayor armonización de la legislación, regímenes, procedimientos y medidas de control aduaneros, se está trabajando para adoptar pronto una Decisión sobre Armonización de Regímenes Aduaneros.

TRÁNSITO ADUANERO

La CAN tiene vigente, desde enero de 2006, Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario que regula el tránsito de productos originarios de los Países Miembros de la CAN así como el tránsito de productos importados de fuera de la región, a través de una sola operación.

Esta norma comunitaria permite consolidar la libre circulación de mercancías entre los Países Miembros, facilitando su traslado de un lugar de origen a un lugar de destino sin transbordos obligatorios y despachos innecesarios en frontera, puertos y aeropuertos, todo ello sustentado en la utilización de documentos unificados y sistemas de intercambio de información entre las aduanas de los Países Miembros, complementado con el establecimiento de controles posteriores.

Se espera completar la reforma del sistema de tránsito internacional, definiendo tres elementos importantes como son:

- 1) la identificación de productos sensibles;
- 2) las modalidades de información sobre tránsito entre aduanas y
- 3) la introducción de medidas preventivas adecuadas, incluyendo garantías.

Además de los regímenes mencionados, existen reglas comunes sobre control aduanero, asistencia administrativa mutua y cooperación entre las autoridades aduaneras. Se ha desarrollado, además, un documento único aduanero, aunque todavía no se ha implementado. De otro lado, se está desarrollando un programa de capacitación virtual en temas aduaneros.

DOCUMENTO ÚNICO ADUANERO (DUA)

El DUA tiene por objeto unificar en los Países Miembros la presentación de la declaración aduanera de mercancías, armonizar los procedimientos aduaneros, estandarizar los datos requeridos de las operaciones comerciales, y racionalizar la información exigida a los operadores del comercio exterior.

ASISTENCIA MUTUA Y COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 478).

La Decisión 478 establece que los Países Miembros se prestarán asistencia mutua y cooperación e intercambiarán información para la correcta aplicación de la legislación aduanera y en particular para prevenir, investigar y combatir los ilícitos aduaneros. La cooperación, facilitación, y asistencia mutua entre las Administraciones y Servicios de Aduanas son instrumentos útiles para prevenir, investigar y reprimir los ilícitos o infracciones a la legislación aduanera. Dado que los mismos ocasionan perjuicios a los intereses económicos, fiscales y comerciales de sus respectivos países y considerando que los controles aduaneros no deben exceder lo necesario para garantizar la correcta aplicación de los aranceles de aduanas y otros tributos, así como el cumplimiento de las legislaciones

aduaneras, se hace necesario reforzar dicha cooperación, en materia aduanera para mejorar la efectividad en la lucha contra el fraude.

ARANCEL INTEGRADO ANDINO (ARIAN)

El ARIAN, aprobado por medio de la Decisión 572, es un sistema que permite recoger, validar e incorporar a una base de datos toda la información y normativa que generan los órganos de decisión de la Comunidad Andina, mediante las aperturas, en los casos en que sea necesario, de las Subdivisiones de la Nomenclatura Común Andina (NANDINA), para designar las mercancías que sean objeto de reglamentaciones específicas.

El Sistema ARIAN comprende dos subsistemas:

- I. El Subsistema Central del ARIAN, encargado de recopilar y distribuir la información del ARIAN, cuyo funcionamiento estará a cargo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, y,
- II. Los Subsistemas Nacionales del ARIAN, encargados de la consistencia y actualización del arancel externo común y las medidas recibidas, cuyo funcionamiento estará a cargo de las administraciones aduaneras nacionales de los Países Miembros.

El ARIAN, que está basado en la Nomenclatura Común – NANDINA, se establece como herramienta para facilitar la difusión y aplicación del arancel externo común, de las estadísticas de comercio exterior y de las políticas y medidas comunitarias relativas

Su entrada en vigencia se postergó hasta el 1 de enero de 2007 tomando en cuenta que las modificaciones a la NANDINA que se pudieran realizar con posterioridad a su entrada en vigor, podrían provocar una revisión y ajuste de este último;

PROGRAMA ANDINO DE FORMACIÓN ADUANERA

Este programa, aprobado por Decisión 573, tiene como objetivo proporcionar las bases para una capacitación común en materia aduanera. La Universidad Andina Simón Bolívar está a cargo de la coordinación, organización y desarrollo del Programa, así como de la formación de formadores.

RÉGIMEN ANDINO SOBRE CONTROL ADUANERO

Este régimen, establecido por la Decisión 574, contiene las normas que las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros deberán aplicar para el control de las operaciones de comercio exterior.

Define que el control aduanero podrá realizarse en las fases siguientes:

- a) Control anterior, el ejercido por la administración aduanera antes de la admisión de la declaración aduanera de mercancías.
- b) Control durante el despacho, el ejercido desde el momento de la admisión de la declaración por la aduana y hasta el momento del levante o embarque de las mercancías.
- c) Control posterior, el ejercido a partir del levante o del embarque de las mercancías despachadas para un determinado régimen aduanero.

COMPETENCIA

Las reglas de libre competencia permiten garantizar a las empresas el libre acceso en condiciones competitivas a los bienes y servicios necesarios para la producción, fomentando la eficiencia económica y buscando el bienestar de los consumidores.

La libre competencia en la Subregión Andina está regulada por la *Decisión 608* de la Comisión de la Comunidad Andina, que prohíbe y sanciona las conductas restrictivas de la libre competencia que afectan a la Subregión, sean las realizadas en el territorio de uno o más de los Países Miembros, o en el territorio de un país no miembro de la Comunidad Andina, y cuyos efectos reales se produzcan en uno o más Países Miembros. Se excluyen las prácticas con origen y efecto en un único País Miembro u otras situaciones no previstas, las que se regirán por las legislaciones nacionales de los respectivos Países Miembros.

Constituyen conductas restrictivas de la libre competencia el abuso de posición de dominio por parte de un agente económico ó los acuerdos entre dichos agentes que tengan el propósito o el efecto de restringir, afectar o distorsionar, en forma sustancial, las condiciones de la oferta o demanda en el mercado.

La Secretaría General de la Comunidad Andina puede iniciar una investigación de oficio o a solicitud de parte las autoridades nacionales competentes en materia de libre competencia, los organismos nacionales de integración de los Países Miembros, o las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, organizaciones de consumidores u otras

entidades cuando existan indicios de que éstos han realizado conductas que pudieran restringir de manera indebida la competencia en el mercado.

Como resultado podrán imponerse medidas correctivas y sancionatorias cuya ejecución será de responsabilidad de los gobiernos de los Países Miembros en donde tengan las empresas objeto de la medida, su principal centro de negocios en la Subregión o donde se suceden los efectos de las prácticas denunciadas conforme a su norma nacional.

Las autoridades de competencia nacionales que participan con la Secretaría General en las investigaciones son: Superintendencia de Industria y Comercio (Colombia), Comisión de Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (Perú) y la Superintendencia de la competencia – PROCOMPETENCIA (Venezuela).

DUMPING

Las normas comunitarias aplicables a importaciones objeto de prácticas de dumping son la Decisión 456 cuando las importaciones objeto de dumping sean originarias de un País Miembro de la Comunidad Andina y la Decisión 283 cuando los productos sean originarias de un tercer país y afectan las exportaciones de un País Miembro a otro País Miembro, o son dos o mas Países Miembros los afectados por las prácticas de dumping y el producto está sujeto al Arancel Externo Común (AEC).

Dumping es una práctica de discriminación de precios que se verifica cuando una empresa exporta sus productos a otro país a precios menores a los que vende en su mercado interno.

La figura de dumping se da cuando en el curso de operaciones comerciales normales el precio de exportación de un producto es menor que el precio interno de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.

En las normas comunitarias se establece que deben realizarse ajustes específicos al precio de exportación como al de venta en el mercado interno del país exportador, de manera que se permita una comparación equitativa de ambos valores. La necesidad de los ajustes se debe a que en cada operación, el precio de los productos varía por diferencias en las condiciones y términos de venta en los mercados internos y de exportación, como pueden ser cargas tributarias y diferentes características físicas, entre otros.

El margen de dumping es la diferencia entre el precio interno ajustado y el precio de exportación ajustado. Se considera que un margen de dumping es insignificante cuando la referida diferencia estimada en forma porcentual respecto del precio de exportación es inferior al 5 por ciento en el comercio de productos originarios de un País Miembro o cuando es inferior al 2 por ciento en el comercio de productos originarios de un tercer país.

Se requiere que adicionalmente a las importaciones objeto de dumping, que exista un daño grave o amenaza de daño grave a la producción nacional destinada, según el caso, al mercado interno o a la exportación del País Miembro afectado ocasionado por dichas importaciones.

La medida a aplicar se denomina "derecho antidumping" y se aplica a cada uno de los exportadores investigados. No se afecta necesariamente a la totalidad de las importaciones provenientes del país de origen del exportador investigado.

El período de investigación es de seis meses prorrogables en dos meses adicionales en el caso de denuncias presentadas al amparo de la Decisión 456 y de cuatro meses prorrogables en dos meses adicionales en el caso de denuncias presentadas al amparo de la Decisión 283.

SUBVENCIONES

Las normas comunitarias aplicables a importaciones objeto de prácticas de subvenciones son la Decisión 457 cuando las importaciones objeto de dumping son originarias de un País Miembro de la Comunidad Andina y la Decisión 283 cuando los productos son originarios de un tercer país y afectan las exportaciones de un País Miembro a otro País Miembro, o son dos o más Países Miembros los afectados por las prácticas de dumping y el producto está sujeto al Arancel Externo Común (AEC).

La subvención existe cuando un gobierno o cualquier organismo público realiza una transferencia directa de fondos, condona o no recauda ingresos públicos, proporciona bienes o servicios que no son de infraestructura general, compra bienes a un precio mayor al del mercado o cuando existe alguna forma de sostenimiento de los ingresos o de los precios. Dicha acción debe causar un beneficio al receptor.

Adicionalmente, se requiere que la subvención sea "específica", es decir, debe favorecer a una empresa o rama de la producción o grupo de empresas o ramas de la producción sobre otras.

Se debe estimar la cuantía de la subvención cuantificando el beneficio neto obtenido por unidad de medida de un producto, es decir, reduciendo los gastos incurridos para gozar de la subvención.

Se requiere que adicionalmente a la existencia de importaciones objeto de la práctica de subvenciones, que exista un daño grave o amenaza de daño grave a la producción nacional destinada, según el caso, al mercado interno o a la exportación del País Miembro afectado originado por dichas importaciones.

El período de investigación es de seis meses prorrogables en dos meses adicionales en el caso de denuncias presentadas al amparo de la Decisión 457, y de cuatro meses prorrogables en dos meses adicionales en el caso de denuncias presentadas al amparo de la Decisión 283.

En el caso de subvenciones, la medida a aplicar se denomina "medida compensatoria" y se aplica a la totalidad de las importaciones procedentes del país exportador.

INVERSIONES

La Comunidad Andina cuenta con un Régimen Común de Inversiones (Decisión 291) que garantiza un tratamiento igualitario y no discriminatorio a los inversionistas extranjeros y otorga a los Países Miembros la libertad

de definir sus políticas de inversión a través de sus respectivas legislaciones nacionales.

EMPRESAS MULTINACIONALES ANDINAS

Las Empresas Multinacionales Andinas (Decisión 292) se definen como aquellas en las cuales al menos el 60% del capital social pertenece a inversionistas de dos o más países de la Comunidad Andina. A estas empresas se les otorga trato nacional en materia de compras públicas de bienes y servicios; el derecho a la remisión en divisas libremente convertibles de la totalidad de los dividendos que se distribuyan; el trato nacional en materia tributaria y el derecho a establecer sucursales en otros países miembros.

ESTRATEGIA ANDINA DE PROMOCION DE INVERSIONES

La implementación de una estrategia de Promoción de Inversiones para la Comunidad Andina persigue fortalecer los esfuerzos nacionales y coordinar acciones conjuntas, orientadas a asegurar la contribución de la inversión extranjera al proceso de integración y al desarrollo efectivo de la subregión andina.

INTEGRACIÓN COMERCIAL

Desde inicios del proceso, los esfuerzos de los países andinos estuvieron dirigidos a lograr la integración comercial mediante un programa de liberación del comercio y un arancel externo común y de otros mecanismos e instrumentos. Como resultado de ello, se tiene una zona de libre comercio desde 1993 y una unión aduanera que, aunque imperfecta, comenzó a

operar en 1995 y un conjunto de normas comunitarias en materia comercial.

Los nuevos desafíos que plantea la globalización han generado la necesidad de profundizar la integración comercial mediante el perfeccionamiento de la zona de libre comercio, la adopción de una política arancelaria común y otra serie de acciones destinadas a lograr el buen funcionamiento del mercado ampliado y avanzar hacia etapas superiores de integración.

PROMOCIÓN COMERCIAL

La Secretaría General de la Comunidad Andina apoya a los países miembros en el desarrollo de actividades conjuntas de promoción comercial y en otras actividades encaminadas a lograr una mayor inserción económica y comercial en los flujos internacionales de bienes y servicios.

El Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones (CAAPE), creado mediante Decisión 566 de septiembre de 2003, está integrado por un representante titular de la máxima autoridad de los Organismos de Promoción de Exportaciones de cada país andino.

Sus objetivos son:

- Desarrollar actividades comunes de promoción comercial entre los países de la Comunidad Andina y hacia terceros
- Realizar acciones de fortalecimiento institucional, mediante el programas incentivos del comercio inter subregional, para mayor inserción de la CAN en los mercados internacionales

- Fortalecimiento institucional de los Organismos de Promoción de Exportaciones (OPES) a través de acciones de cooperación e intercambio de información.

La promoción de las exportaciones intrasubregional se ha venido realizando en base a diversos mecanismos, tales como:

- a) Foros empresariales andinos, ruedas de negocios.
- b) Publicación de guías de negocios, entre otros.

PRIORIZACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS

Con miras a fortalecer el comercio andino, se han elaborado propuestas para el desarrollo de un programa de actividades dirigidos a los sectores productivos prioritarios y con potencial en la subregión y para productos con mediano y alto valor agregado.

Los programas de capacitación y asistencia técnica tienen como finalidad brindar apoyo a los países en el mejoramiento de su oferta para ingresar a los mercados internacionales y capacitar al sector exportador andino sobre canales de comercialización en ciertos mercados y sobre las herramientas de información comercial.

Dentro de ese marco se ha venido brindando:

- ❖ *Asistencia Técnica* en Inocuidad Alimentaria en el marco del Programa de Inocuidad de Alimentos Exportados, con miras a alcanzar estándares internacionales de calidad y productividad, con apoyo del FDA/JIFSAN.
- ❖ Se han ejecutado *programas de capacitación* en el año 2003, como son: un curso de capacitación a funcionarios andinos para el sector

agroindustria, en la coordinación de dos cursos en Japón con auspicio de JETRO, uno para la obtención de certificados para alimentos orgánicos y un segundo para apoyo a las exportaciones Andinas de productos novedosos hacia el mercado japonés. Del mismo modo, se coordinó con el CCI, la Semana Latinoamericana del Comercio.

- ❖ Asimismo se está coordinando seminarios sobre las oportunidades comerciales de los mercados externos, así como para el fortalecimiento del comercio intraandino.

Desde hace varios años, los países andinos participan en forma conjunta en eventos internacionales especializados dirigidos principalmente a los sectores productivos. Suelen disponer, en dichos eventos, de un Pabellón Andino para exhibir y promover su amplia gama de productos.

Los sectores productivos a los que van dirigidos son:

- Textil y Confecciones
- Manufacturas en Madera
- Agroindustrial
- Artesanías y joyería
- Manufacturas en Cuero
- Productos Naturales
- Productos Farmacéuticos
- Otros

La realización de cada uno de esos eventos cuenta con el apoyo de instituciones como la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Japan Economic and Trade Organization (JETRO) y el Centro de Comercio Internacional (CCI).

TURISMO



La Decisión 503, que faculta a los ciudadanos andinos a viajar sin pasaporte, se encuentra en vigencia desde enero del 2002.

Esta norma comunitaria establece que "los nacionales de cualquiera de los Países Miembros podrán ser admitidos e ingresar a cualquiera de los otros Países Miembros, en calidad de turistas, mediante la sola presentación de uno de los documentos nacionales de identificación".

En el caso de Venezuela, a partir del 1 de enero de 2005, se ha eliminado el requisito de visa para los ciudadanos de la Comunidad Andina que ingresen en condición de turistas a su territorio, a través de sus aeropuertos internacionales.

Reglamentos Técnicos

Los Reglamentos Técnicos son elaborados, adoptados y aplicados en los Países Miembros de la Comunidad Andina por los diversos organismos de los gobiernos centrales, regionales/departamentales, locales o municipales, o por varios de éstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Con el fin de evitar que los Reglamentos Técnicos se constituyan en obstáculos innecesarios al comercio intrasubregional, la Comisión de la Comunidad Andina aprobó, el 25 de junio de 2003, la Decisión 562, a través de la cual establece requisitos y procedimientos para su elaboración, adopción y aplicación.

La Decisión 562 propicia una estructura armonizada de los reglamentos técnicos nacionales que emiten cada uno de los Países Miembros y la Comisión de la Comunidad Andina, lo que permite a cualquier interesado,

conocer los requisitos técnicos obligatorios que deben cumplir aquellos productos comprendidos en los reglamentos técnicos (RT).

El SIRT

El SIRT es un Sistema de Información que opera en plataforma internet, por tanto es de acceso público, está establecido en los Puntos Focales de los países andinos y en la sede central de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Forma parte del Centro Andino de Información de Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de Conformidad, creado por la Decisión 562 en su artículo 19.

BENEFICIOS

Facilitar el conocimiento y uso de la información de los proyectos de reglamentos técnicos emitidos por los países de la Comunidad Andina y de los demás países signatarios de la Organización Mundial del Comercio, por parte de los exportadores andinos y público en general para adecuar sus procesos productivos a las especificaciones técnicas obligatorias contempladas en dichos proyectos de reglamento así como denunciar las potenciales barreras u obstáculos técnicos al comercio. Introduce por tanto, una dosis de prevención lo cual tendrá un gran impacto en la facilitación al comercio intracomunitario y con terceros países.

FUNCIONES DEL SIRT

- Difunde por correo electrónico en forma automática las notificaciones de proyectos de reglamentos técnicos a los suscriptores de los países andinos o de cualquier país del mundo.

- Notifica proyectos de reglamentos técnicos a la Organización Mundial del Comercio OMC – Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio OTC.
- Notifica proyectos de reglamentos técnicos a la Organización Mundial del Comercio – Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Notifica proyectos de reglamentos técnicos a otros países o bloques de países que tengan relación comercial con los países andinos.
- Suscripción de exportadores y público en general interesados en algún sector industrial o de medidas sanitarias.
- Difusión de los proyectos y reglamentos técnicos notificados a la lista de suscriptores del SIRT.
- Envío de comentarios a los Puntos Focales de los proyectos de reglamentos técnicos notificados por parte de los suscriptores residentes del país andino del Punto Focal.
- Consultas a las notificaciones de los proyectos de reglamentos técnicos y a la lista de los reglamentos técnicos notificados.
- Atiende la solicitud de textos completos de los proyectos de reglamentos técnicos y de los reglamentos técnicos notificados.
- Envío de la propuesta nacional elaborada con base a los comentarios a los proyectos de reglamentos técnicos notificados por parte de los suscriptores de un determinado país.

OPERACIÓN DEL SIRT

Los Puntos Focales de los Países Andinos son los únicos autorizados a notificar los proyectos de reglamentos técnicos o reglamentos técnicos de sus países, al amparo de lo que establece la Decisión 562 y el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, y de Medidas Sanitarias de la OMC.

Adicionalmente, pueden notificar otros compromisos que como país han asumido en algún Tratado de Libre Comercio celebrado. Estas notificaciones se hacen en un formato para tal fin diseñado por la OMC y en el caso de las de los países andinos son acompañadas del texto completo.

Estas notificaciones el SIRT las remite automáticamente al correo electrónico del suscriptor de cualquier país del mundo, que esté interesado en uno o varios de los sectores o partidas NANDINAS a las que se haya suscrito.

ACTORES DEL SIRT

- PUNTOS FOCALES (uno por país)
- SERVICIOS DE INFORMACIÓN (Centros especializados encargados de atender las consultas de los demás países producto de la notificación)
- SUSCRIPTORES (exportadores, empresarios, industriales, público en general).

CAPÍTULO III

3. - INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR EN LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

El objetivo de este trabajo es presentar una visión de la incidencia de la participación del Ecuador en la CAN a fin de diagnosticar el desempeño económico de nuestro país, durante el período 2001 – 2005. Para este propósito se han analizado las variables: exportaciones, importaciones y balanza comercial intra CAN.

Por tal motivo hemos considerado pertinente citar el análisis realizado por la Cámara de Industrias de Guayaquil, el mismo que lo actualizamos ya que sus cifras muestran resultados hasta el año 2002.

Posiblemente lo más destacable ha sido que la integración andina, al exponer la producción nacional a los rigores de la competencia externa, contribuyó a desarrollar una mentalidad competitiva y exportadora en los estamentos que aún no la tenían. Ello se reflejó en el aumento de las exportaciones ecuatorianas al Grupo Andino, que de sólo 9 millones de dólares en 1970 pasaron a alrededor de 1536 millones en el 2005.

También se reflejó en la diversificación de las exportaciones, pues de 60 subpartidas con registro de exportaciones al Grupo Andino en 1970, se pasó a alrededor de más de 3.000 partidas en la actualidad, lo cual ha conllevado el surgimiento de numerosos productos no tradicionales de exportación. La Comunidad Andina demostró así ser un importante mercado para los productos no tradicionales.

También debe registrarse como aspecto positivo, el importante y oportuno apoyo financiero recibido de la CAF y del FLAR, órganos financieros de la Comunidad.

Pero si bien las exportaciones del Ecuador a la CAN han sido dinámicas, sus importaciones desde la Subregión lo han sido mucho más. Ello se ha traducido en un déficit comercial acumulado en estos 38 años, el mismo que tiende a agravarse, pues si se hace el análisis sólo desde 1992, año en que el Ecuador completa su apertura comercial al Grupo Andino (cuando llega al arancel cero), se encuentra que el déficit acumulado supera los 3.500 millones de dólares.

Si se excluye el petróleo de las exportaciones, el problema es mucho más grave. En tal caso se constata que el país ha tenido una balanza comercial desfavorable en casi todos estos 38 años. Es decir, que la mayor parte del gran déficit comercial con la Comunidad Andina se generó en la última década.

El empeño del empresariado ecuatoriano no ha faltado, como lo demuestra el hecho de haberse aumentado y diversificado significativamente las exportaciones al Grupo Andino. Lo que fundamentalmente ha existido son estructuras productivas con diferentes grados de desarrollo entre los demás países andinos (especialmente Colombia) y el Ecuador; desmantelamiento prematuro e inequitativo de una serie de mecanismos de la integración andina, que estaban destinados a apoyar a los países de menor desarrollo en el logro del desarrollo equilibrado y armónico; abandono de los principios básicos de la integración subregional; y, deterioro de las condiciones de acceso de los productos ecuatorianos a los mercados de los países andinos.

Un hecho que cabe registrar como muy negativo, ha sido la escasa aplicación práctica que ha tenido el principio del desarrollo equilibrado y armónico previsto en el Acuerdo de Cartagena, cuyo artículo segundo establece que dicho principio “*debe conducir a una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración entre los Países Miembros, de modo de reducir las diferencias existentes entre ellos*”. Ningún esfuerzo significativo realizó la Comunidad Andina para aplicar tan trascendental principio, y más bien devaluó una serie de mecanismos especiales a través de los cuales los países de menor progreso podían haber aspirado a reducir las diferencias de desarrollo económico.

Uno de los mayores problemas que se registran en estos 38 años de integración subregional, ha sido la inseguridad jurídica derivada del irrespeto a los compromisos constantes en el ordenamiento jurídico andino.

Se incumplió la política arancelaria conjunta externa, prevista en el artículo 98 del Acuerdo, cuyo objetivo era el de preservar la unión aduanera andina. En clara contravención a esta norma fundamental, la Decisión 322, de agosto de 1992, autorizó a que cada País Miembro pueda celebrar acuerdos de libre comercio con terceros, como en efecto lo hicieron. Pero con la Decisión 322, dos años después se aprobó el AEC *andino* (Acta de Barahona), que supone una disciplina arancelaria frente a terceros, que en la práctica no puede existir, pues, como queda dicho, cada país está autorizado a asumir bilateralmente compromisos comerciales con terceros.

El Grupo Andino impuso a los países de menor desarrollo relativo un programa de liberación ciego, sin la evaluación previa de costos y

beneficios que exigía el artículo 130 del Acuerdo de Cartagena. Este artículo, que tenía un claro objetivo de equidad, fue abiertamente ignorado. Si se lo hubiera aplicado conforme al espíritu y letra del Acuerdo, la apertura ecuatoriana habría sido dosificada en función de los beneficios obtenidos por el país en el Grupo Andino, y hoy no tendríamos que tener el déficit comercial con los países de la Comunidad.

Continuas violaciones a los compromisos asumidos en el marco de la Programación Industrial, dieron al traste con un mecanismo que buscaba un desarrollo industrial equilibrado y armónico. Las violaciones, a su vez, significaron la quiebra de varias empresas y proyectos ecuatorianos, desarrollados al calor de la Programación.

Pese a su condición de país deficitario en su comercio con la CAN, y a tener derecho a un tratamiento especial por su condición de país de menor desarrollo económico relativo, el Ecuador ha sido objeto de no pocos incumplimientos por parte de los demás Países Miembros, lo cual le ha restado posibilidades de mejorar su situación comercial y su participación en la distribución de los beneficios de la integración. Se esperaría que, sufriendo el Ecuador esa situación comercial y teniendo derecho al tratamiento especial, los demás países andinos se hubiesen abstenido de imponer restricciones a los productos ecuatorianos. Ello no ha ocurrido así, y por el contrario, han impuesto toda clase de trabas que han perjudicado significativamente al país.

La quiebra de los principios de irrevocabilidad del Programa de Liberación (artículo 75 del Acuerdo de Cartagena) y del stand still (artículo 84), permitió al Perú retroceder en los compromisos de apertura que había

asumido, y fue parte del precio que la Comunidad Andina pagó para que el Perú no se retirase del Pacto Andino. El resto del precio fue exonerarlo del AEC y del Sistema Andino de Franjas de Precios (parcialmente). El Ecuador resultó significativamente perjudicado con estas medidas, debido a las corrientes comerciales que ya había desarrollado con ese país.

Desde luego, las restricciones impuestas a los productos ecuatorianos a través de los años, forman parte de esta especie “patrimonio histórico” negativo de problemas pasados que se proyectan al presente. El caso de los licores, el arroz y las frutas, son solo los más recientes coletazos de este crónico problema.

Probablemente el mayor problema que actualmente enfrenta el Ecuador en la CAN sea la plena aplicación del Arancel Externo Común (AEC); que perjudica al país y beneficia a sus socios andinos. El AEC andino es un mecanismo que perdió toda razón de ser cuando cada país de la Comunidad fue autorizado a celebrar acuerdos de libre comercio con terceros, al calor del “regionalismo abierto”, y cuando se dispuso que Bolivia y Perú se exceptúen de su aplicación.

En el curso de la negociación del AEC, el Ecuador obtuvo un tratamiento especial a través de los Anexos 2 y 4 de la Decisión 370 (que estableció el AEC), lo que le ha permitido aplicar aranceles más bajos que los del AEC a las más importantes materias primas, insumos y bienes de capital que el país no produce e importa desde terceros.

La Decisión 535, de octubre de 2002, respecto a la eliminación de los Anexos 2 y 4, en lo que se referiría al tratamiento especial para el Ecuador.

Esta Decisión claramente estableció que desde el 31 de diciembre de 2003 no hay más tratamiento especial para el Ecuador en materia de AEC. Lo que es contradictorio ya que el tratamiento especial, es un mecanismo legítimo, establecido nada menos que en el propio Acuerdo de Cartagena.

Debido a los compromisos andinos, la industria aceitera nacional paga en la actualidad algo más del 30% de arancel total (AEC + arancel variable, suma que en la actualidad sería mucho mayor de no ser morigerada por el techo consolidado de la OMC) por los aceites crudos en cuya producción el Ecuador es deficitario, siendo que el producto final, el aceite refinado, puede ingresar al país con un arancel del 0% cuando es originario de los demás países andinos. Es verdad que otros países andinos, deficitarios en la producción de aceites crudos, están en la misma situación, pero no es menos cierto que los que no son deficitarios están en clara ventaja, pues no tienen que pagar arancel alguno por importaciones de materias primas, y sus productos finales gozan de un margen de preferencia real de 35%. Se trata de una situación absurdamente discriminatoria contra lo nacional; de un exagerado margen de preferencia a favor de la producción de otros países andinos.

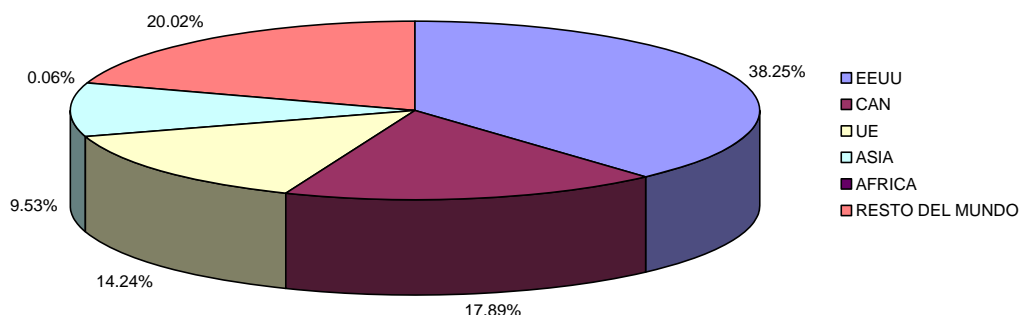
También se aplicó otra medida contraria a los intereses del Ecuador, consistente en obligar al país a hacer extensivas al Perú las ventajas que el Ecuador concedió a Chile, mediante una arbitraria interpretación del artículo 155 del Acuerdo de Cartagena. Se aplicó este artículo, sin respetar el régimen de excepción que el mismo se establecía a favor de los países de menor desarrollo.

El telón de fondo de todos estos problemas es sutil pero real. El caso es que los demás países andinos, y en particular Colombia, no nos miran como socios en igualdad de condiciones de una empresa integracionista, sino como su mercado natural. El país ha sido y es constantemente presionado para que acepte planteamientos que no le convienen.

CIFRAS Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ECUADOR (2001 – 2005)

A fin de analizar la actividad comercial de nuestro país con la CAN, se hace necesario confrontar las cifras a nivel mundial con el propósito de hacer comparaciones con distintos mercados a los que el país les compra y les vende.

EXPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2001

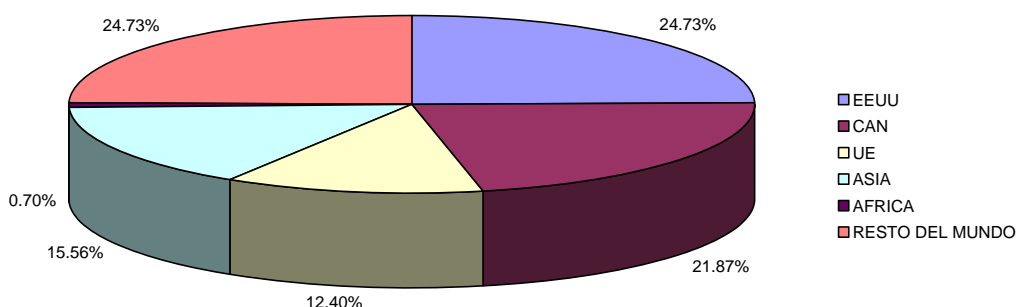


Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las exportaciones totales del Ecuador al resto del mundo en el 2001 fueron de \$4.678,4 millones. Estados Unidos continúa siendo nuestro mayor socio comercial pues el 38,25% de dichas exportaciones, es decir, \$1.789,7

millones; en segundo lugar estuvieron las exportaciones hacia la CAN siendo el 17,89% aproximadamente de la exportaciones totales ósea \$837,1 millones; por su parte la Unión Europea realizo compras por \$666,3 millones, que son el 14,24% de las exportaciones totales siendo el tercer socio comercial de nuestro país. De las exportaciones totales, \$445,8 millones, que son el 9,53% del global de las exportaciones tuvieron como destino Asia. Otro socio comercial de nuestro país es África, hacia ese continente se dirigió el 0,06% de las exportaciones totales, es decir, \$2,7 millones.

IMPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2001

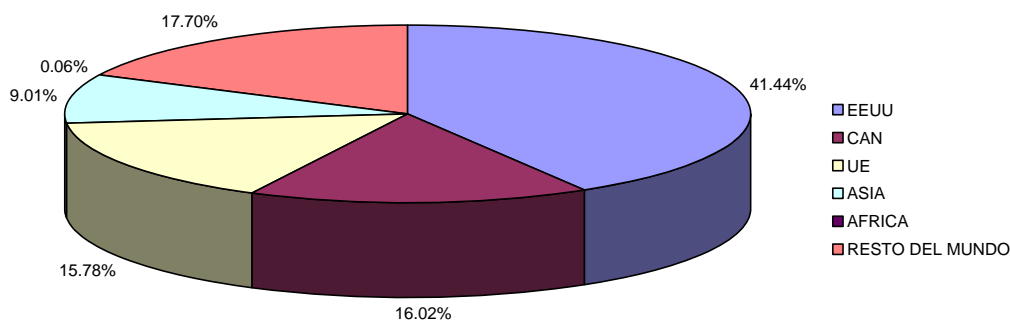


Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las importaciones a lo largo de los últimos años han sido crecientes. Así las mismas en el 2001 fueron \$4.935,97 millones. Estados Unidos continuo siendo nuestro mayor socio comercial pues el 24,73% de dichas importaciones, es decir, \$1.220,86 millones; lo que implica que el Ecuador compra cada vez más bienes producidos fuera de su zona geográfica. En segundo lugar estuvieron las negociaciones de la CAN siendo el 21,87% aproximadamente de las importaciones totales, ósea, \$1.079.65 millones;

por su parte Asia realizo ventas por \$768,25 millones, que son el 15,56% de las importaciones totales siendo el tercer socio comercial de nuestro país. \$612 millones, que son el 12,4% del global de las importaciones totales vinieron de la Unión Europea. Otro socio comercial de nuestro país es África, de este continente vino el 0,7% de las importaciones totales, es decir, \$34,6 millones.

EXPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2002

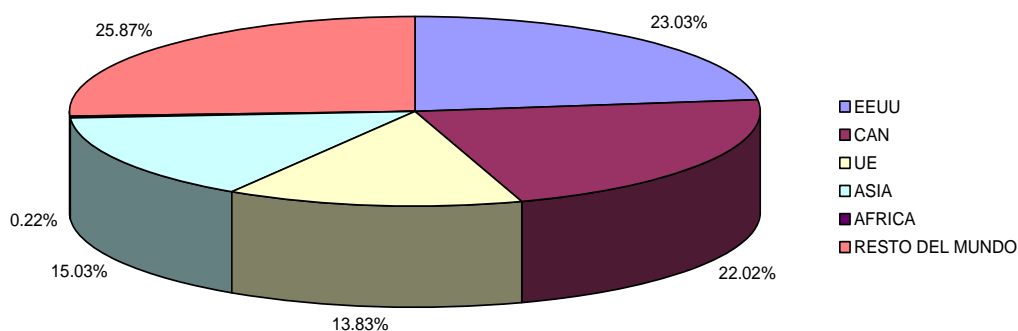


Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las exportaciones totales del Ecuador en el 2002 fueron de \$5.036,1 millones. Estados Unidos continua siendo nuestro mayor socio comercial pues el 41,4% de dichas exportaciones, es decir, \$2.086,8 millones; en segundo lugar estuvieron las exportaciones hacia la CAN siendo el 16,02% aproximadamente de la exportaciones totales ósea \$806,7 millones; por su parte la Unión Europea realizo compras por \$794,5 millones, que son el 15,78% de las exportaciones totales siendo el tercer socio comercial de nuestro país. De las exportaciones totales, \$453,5 millones, que son el 9% del global de las exportaciones tuvieron como destino Asia. Otro socio

comercial de nuestro país es África, hacia ese continente se dirigió el 0,06% de las exportaciones totales, es decir, \$3,1 millones.

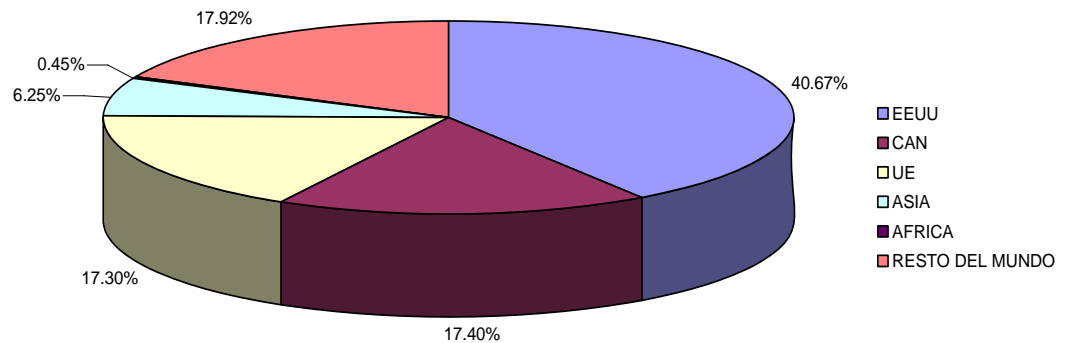
IMPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2002



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las importaciones siguen la tendencia creciente, en este año fueron de \$5.953,32 millones. A Estados Unidos representa el 23,03% de las compras totales, es decir, \$1.370,84 millones. En segundo lugar estuvieron las negociaciones desde la CAN siendo estas el 22,02% aproximadamente de la importaciones totales, ósea, \$1.311,19 millones; por su parte Asia nos realizó ventas por \$894,89 millones, que son el 15,03% de las compras totales siendo nuestro tercer socio comercial. De las importaciones totales (\$823,41 millones) el 13,83% vinieron de la Unión Europea. Otro socio comercial de nuestro país es África, de este continente vino el 0,22% de las importaciones totales, es decir, \$12,96 millones.

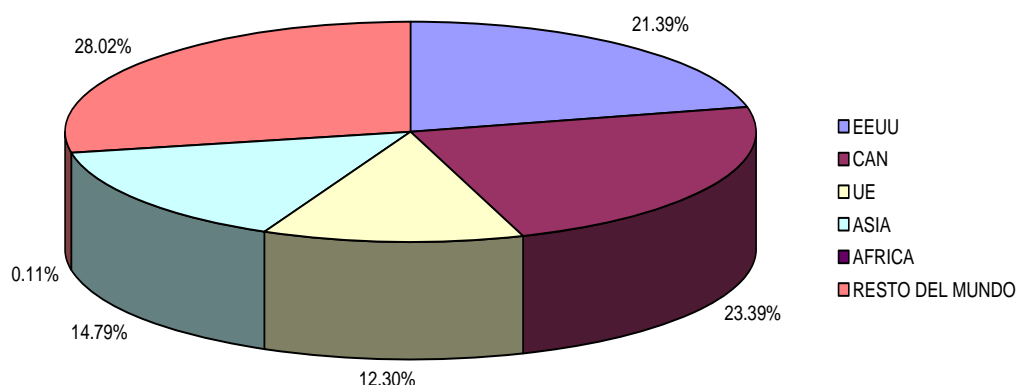
EXPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2003



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las exportaciones totales del Ecuador en el 2003 fueron de \$6.222,7 millones. Estados Unidos continúa siendo nuestro mayor socio comercial pues el 40,67% de dichas exportaciones, es decir, \$2.530,9 millones; en segundo lugar estuvieron las exportaciones hacia la CAN siendo el 17,4% aproximadamente de las exportaciones totales ósea \$1.082,9 millones; por su parte la Unión Europea realizó compras por \$1.076,6 millones, que son el 17,3% de las exportaciones totales siendo el tercer socio comercial de nuestro país. De las exportaciones totales, \$389 millones, que son el 6,25% del global de las exportaciones tuvieron como destino Asia. Otro socio comercial de nuestro país es África, hacia ese continente se dirigió el 0,4% de las exportaciones totales, es decir, \$27,9 millones.

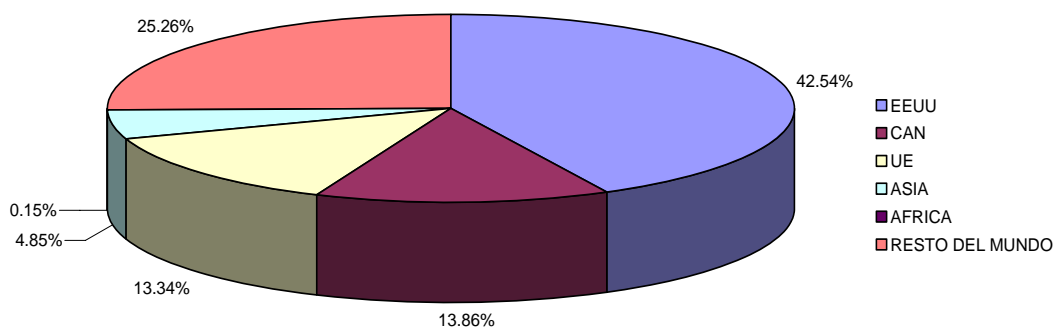
IMPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2003



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las importaciones siguen la tendencia creciente, en este año fueron de \$6.228,19 millones. La CAN representa el 23,4% de las compras totales, es decir, \$1.332,07 millones. En segundo lugar estuvieron las negociaciones con Estados Unidos siendo el 21,4% aproximadamente de las importaciones totales, ósea, \$1.332,07 millones; por su parte Asia nos realizó ventas por \$921,39 millones, que son el 14,79% de las compras totales siendo el tercer socio comercial. De las importaciones totales (\$766,06 millones) el 12,3% vinieron de la Unión Europea. Otro socio comercial de nuestro país es África, de este continente vino el 0,1% de las importaciones totales, es decir, \$7,04 millones.

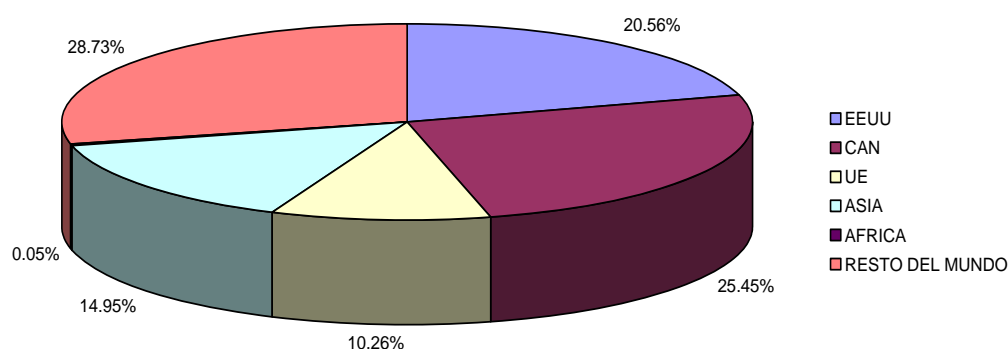
EXPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2004



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las exportaciones totales del Ecuador en el 2004 fueron de \$7.752,9 millones. Estados Unidos continúa siendo nuestro mayor socio comercial pues el 42,54% de dichas exportaciones, es decir, \$3.298,2 millones; en segundo lugar estuvieron las exportaciones hacia la CAN siendo el 13,86% aproximadamente de las exportaciones totales ósea \$1.074,5 millones; por su parte la Unión Europea realizó compras por \$1.034,4 millones, que son el 13,34% de las exportaciones totales siendo el tercer socio comercial de nuestro país. De las exportaciones totales, \$375,9 millones, que son el 4,85% del global de las exportaciones tuvieron como destino Asia. Otro socio comercial de nuestro país es África, hacia ese continente se dirigió el 0,15% de las exportaciones totales, es decir, \$11,66 millones.

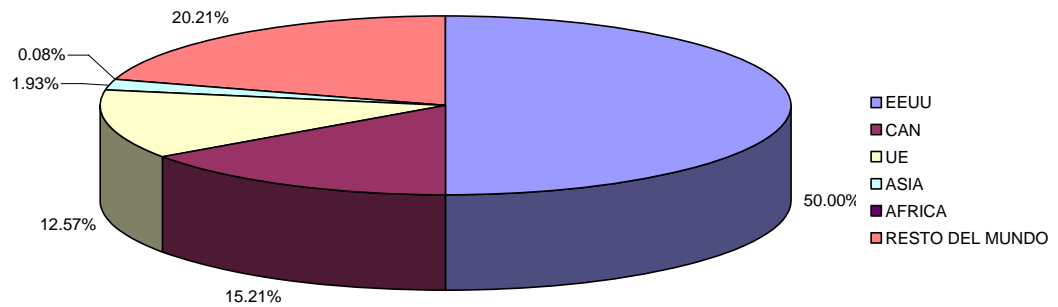
IMPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2004



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las importaciones siguen la tendencia creciente, en este año fueron de \$7.609,29 millones. La CAN representa el 25,45% de las compras totales, es decir, \$1.936,59 millones. En segundo lugar estuvieron las negociaciones con Estados Unidos siendo el 20,56% aproximadamente de las importaciones totales ósea \$1.564,12 millones; por su parte Asia realizó ventas por \$1.137,72 millones, que son el 14,95% de las compras totales siendo el tercer socio comercial. De las importaciones totales (\$780,58 millones) el 10,26% vinieron de la Unión Europea. Otro socio comercial de nuestro país es África, de este continente vino el 0,05% de las importaciones totales, es decir, \$3,86 millones.

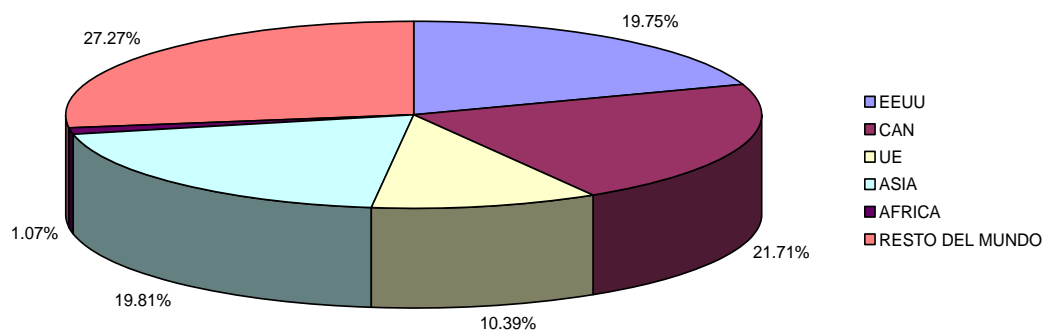
EXPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2005



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las exportaciones totales del Ecuador en el 2005 fueron de \$10.100,01 millones. Estados Unidos continúa siendo nuestro mayor socio comercial pues el 50% de dichas exportaciones, es decir, \$5.050,1 millones; en segundo lugar estuvieron las exportaciones hacia la CAN siendo el 15,21% aproximadamente de las exportaciones totales ósea \$1.536,27 millones; por su parte la Unión Europea realizó compras por \$1.269,74 millones, que son el 12,57% de las exportaciones totales siendo el tercer socio comercial de nuestro país. De las exportaciones totales, \$194,71 millones, que son el 1,93% del global de las exportaciones tuvieron como destino Asia. Otro socio comercial de nuestro país es África, hacia ese continente se dirigió el 0,08% de las exportaciones totales, es decir, \$7,92 millones.

IMPORTACIONES TOTALES DEL ECUADOR EN EL 2005



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

Las importaciones siguen la tendencia creciente, en este año fueron de \$9.549,23 millones. La CAN representa el 21,71% de las compras totales, es decir, \$2.072,73 millones. En segundo lugar estuvieron las negociaciones con Asia siendo el 19,81% aproximadamente de las importaciones totales ósea \$1.891,26 millones; por su parte Estados Unidos realizó ventas por \$1.886,22 millones, que son el 19,75% de las compras totales siendo el tercer socio comercial. De las importaciones totales (\$922,27 millones) el 10,39% vinieron de la Unión Europea. Otro socio comercial de nuestro país es África, de este continente vino el 1,07% de las importaciones totales, es decir, \$102,49 millones.

Actualmente Ecuador en la cumbre de Tarija efectuada en Bolivia el 14 de junio del presente año, donde se firmo la carta de los mandatarios en el marco del **XVII Consejo Presidencial Andino** nuestro presidente Eco. Rafael expreso y propuso:

- Que en los procesos integracionistas de América Latina y el resto del mundo lo que se busco durante mucho tiempo fue crear grandes mercados no grandes naciones, no fue crear ciudadanos de esta región, ciudadanos del mundo, sino crear consumidores. Y en consecuencia enfrentar efectos como el de tener una economía de competencia a costa de la precarización del empleo.
- Que países con tantas injusticias sociales como el Ecuador, no pueden hablar de un modelo de plena competencia, ya que no existe competencia entre el campesino pobre de Tarija y una hija de familia acomodada de Quito.
- Que se debe superar la integración comercial para buscar otros ámbitos para una mas fructífera integración, pues el libre comercio no puede ser un fin en si mismo; además critico el hecho de que los países subdesarrollados tengan reservas monetarias en el exterior financiando a otros.
- Que se debe derrumbar los “mitos e ideologías” que encumbraron al “neoliberalismo que se disfrazo de ciencia”. Así como también la autonomía de los bancos centrales, ya que considera que han sido “un invento del neoliberalismo” y carecen de control político mayor.

- Reitero su apoyo al Banco del Sur, y la necesidad de crear un Fondo de Estabilidad para la región andina.
- Propuso crear un mercado andino basado en el respeto a la democracia, la libertad y los derechos humanos, evitando que se admita la explotación y no el bienestar de las personas.
- No estar en contra del acuerdo de asociación y comercio con la Unión Europea, pero considera que se debe negociar la parte comercial en términos de justicia, respetando las diferencias que cada país miembro de la CAN tenga.

Por su parte el secretario general de la Comunidad Andina, Freddy Ehlers, que asistió también a la reunión en Tarija – Bolivia el 14 de junio, expreso y propuso:

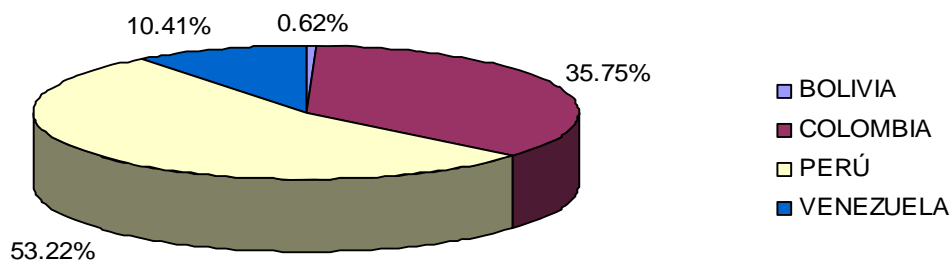
- Valoró el trabajo que realizó al frente de la CAN el Presidente Evo Morales, pues recibió una CAN en una situación compleja y difícil y la entrega en el mejor momento de los últimos tiempos.
- Pidió una integración integral, que vaya mas allá de lo comercial teniendo en cuenta los derechos humanos y la situación de los pueblos indígenas, entre otros asuntos sociales. Recalcó que hay una diferencia entre “vivir mejor y vivir bien”, puesto que a su juicio, a costa de alcanzar el primer propósito se puso en riesgo la naturaleza.

- Reiteró la invitación a Venezuela para que regrese al grupo y completar el espíritu andino.
- Espera que México y Panamá se integren como países miembros asociados a la comunidad andina. Además de mantener buenas relaciones con Estados Unidos, Asia, China e India porque se inician nuevos momentos en nuestra historia.
- Advirtió a los presidentes andinos que esta “en sus manos la hermosa e ineludible tarea de salvar la tierra”, en referencia al calentamiento global que padece el planeta.
- Destaco que la Comunidad Andina tuvo que esperar 30 años para recibir a Chile de regreso en la casa común, la casa de la Comunidad Andina.
- Indicó al presidente Rafael Correa que tiene en sus manos la enorme responsabilidad de ayudar a construir UNASUR, la hermana mayor de la CAN, cuya sede estará ubicada en la Mitad del Mundo.

Manifestó que espera contar con el apoyo de México, Chile y Perú para la aceptación de Ecuador y Colombia al APEC (Cooperación Económica Asia - Pacífico), prevista para la reunión que se realizara en Lima el próximo año 2008.

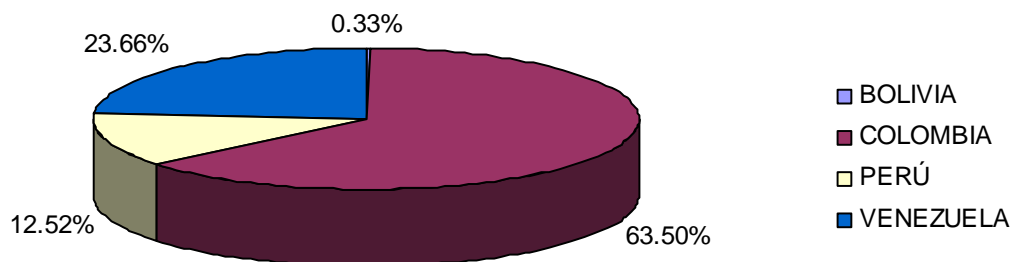
NEGOCIACIONES DEL ECUADOR CON LA CAN

EXPORTACIONES



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

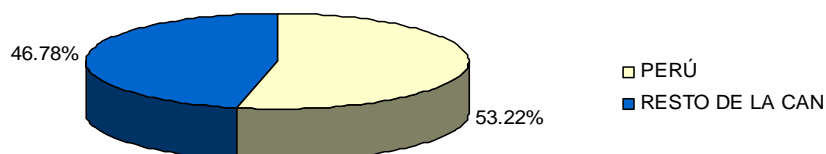
3.1.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y PERÚ

Años	Exportaciones millones de \$	Importaciones millones de \$	Saldo de la Balanza Comercial
2001	341.62	93.63	248.0
2002	374.51	143.31	231.2
2003	642.46	164.76	477.7
2004	605.77	266.64	339.1
2005	876.06	355.08	521.0

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los Autores

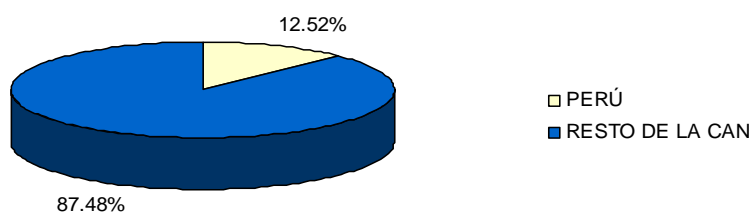
EXPORTACIONES ECUADOR - PERÚ



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES ECUADOR - PERÚ



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

Las exportaciones ecuatorianas durante el periodo comprendido entre el **2001 – 2005** tuvieron como principal destino el Perú dentro de la Comunidad Andina, ascendieron a \$ 2.840,42 millones aproximadamente a lo largo del periodo analizado, las mismas que representaron el **53,22%** aproximadamente de las exportaciones totales hacia la CAN, lo que significó un permanente superávit en el saldo de la **BALANZA COMERCIAL** para nuestro país, la misma que reflejó un incremento de 210% para el quinquenio en estudio.

Las **EXPORTACIONES** de Ecuador hacia Perú en el quinquenio de estudio (2001 – 2005) tuvieron un incremento del 256.4%. Los principales productos que se exportaron fueron: petróleo, camarón, atún, pescado, madera y flores naturales (más productos en anexo).

Asimismo, las **IMPORTACIONES** que realizamos tuvieron un incremento del 379,24% en el mismo periodo de comercialización.

Es relevante destacar que las negociaciones con el Perú se ven empañadas con la salida ilegal de gas a través de la frontera sur, lo que provoca gran daño a la economía nacional, al ser este producto subsidiado por el gobierno y que en el mejor de los casos debe ser aprovechado por los ecuatorianos, situación que parecería va a provocar medidas de alza en el precio del gas o especulación, pues, este ilícito no es nuevo en las fronteras de Ecuador con Perú, por ende debe ponerse fin o en el peor de los casos mayores controles debido al desperdicio de recursos que significa para las arcas fiscales del Ecuador.



La especulación y desabastecimiento del gas en nuestro país, se debe a la diferencia de precio del kilogramo de gas licuado de petróleo, en Ecuador su precio es de 11 centavos de dólar y en Perú es de 1,02 soles. Es decir mientras en Ecuador el cilindro de gas se lo comercializa a 1.60 dólares hasta 2.50 o mas en el peor de los casos, nuestro vecino sur lo hace entre 10 a 13 dólares especulativamente, porque su precio de venta autorizado es de de 7 a 8 dólares.

Otro problema que debe enfrentar el Ecuador es el contrabando de combustible, el cual se efectúa a través de unos carros antiguos modificados y llamados lanchones, en los cuales se transportan 500 galones de combustible de 90 octanos, siendo el precio en nuestro país de 1,50 dólares por galón, lo que en soles seria 5,01. En Perú el costo es de 12,89 soles; convirtiéndose en otro perjuicio mas para el Estado, lo lamentable es que esto sucede a vista y paciencia de la Policía Nacional.

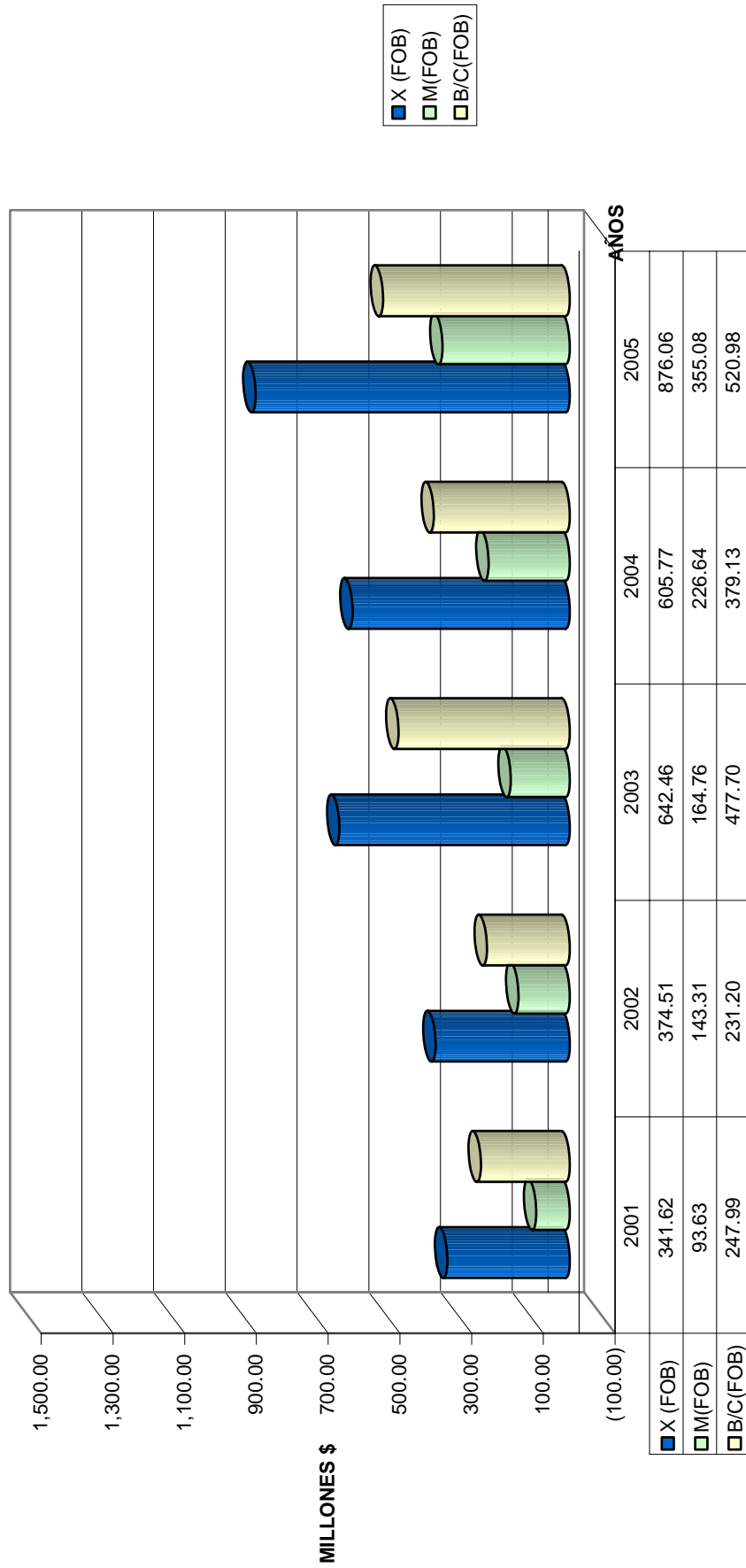
Aparte del contrabando del gas y combustible existen otras mercaderías, como medicina, ropa, abarrotos e insecticidas; que se comercializan en la nuestras fronteras, sin respetar fecha de caducidad, marcas y patentes.

Perú en el 2006 dio un paso significativo al firmar un acuerdo bilateral con EEUU, TLC, el mismo que proporcionará reducciones significativas en la comercialización con el gigante del norte. Así también el gozar de preferencias arancelarias a manera de compensación por la reducción de cultivos de coca, lo cual se ha convertido en un mecanismo efectivo para impulsar la producción y el empleo.

Actualmente Perú en la cumbre efectuada en Bolivia, el 14 de Junio del presente año, donde se firmo el Acuerdo de Tarija, su Presidente Alan García propuso:

- ✓ **Promover principios de tolerancia y flexibilidad** como punto de partida de una nueva estructura de la CAN en la cual los países se diferencian por elegir entre modelo de fortaleza estatal o de estímulo de inversiones privadas para acabar con la pobreza.
- ✓ **No perder el principio de la fraternidad** pues aclara que la elección de un camino diferente no debería conducir a la condena de los países que practican otras políticas.
- ✓ En relación con Chile esta efectuando conversaciones para solucionar las diferencias existentes de manera amistosa, si las gestiones bilaterales no funcionan Perú acudirá a las instancias internacionales para el abordaje sin “dramatismo” de los temas.

3.1.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y CON PERÚ 2001 - 2005



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Carlos Becerra - Ignacio Escobar

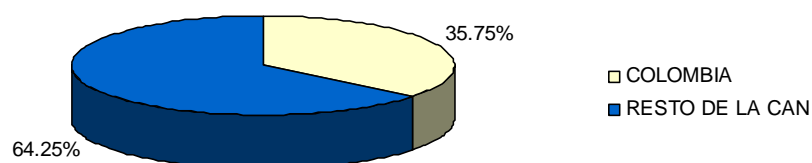
3.2.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA

Años	Exportaciones millones de \$	Importaciones millones de \$	Saldo de la Balanza Comercial
2001	324,31	709,08	(384,8)
2002	362,53	835,30	(472,8)
2003	375,58	930,84	(555,3)
2004	334,82	1.216,90	(882,1)
2005	511,03	1.296,85	(785,8)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los Autores

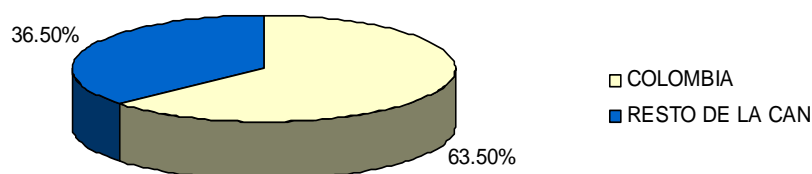
EXPORTACIONES ECUADOR - COLOMBIA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES ECUADOR - COLOMBIA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

En el quinquenio **2001 – 2005** las exportaciones ecuatorianas tuvieron como destino Colombia, ascendieron a \$1.908,27 millones aproximadamente a lo largo del periodo analizado, las mismas que representaron el **35.75%** aproximadamente de las exportaciones totales de Ecuador hacia la CAN en el ultimo quinquenio lo que significó un permanente déficit en el saldo de la **BALANZA COMERCIAL** para nuestro país, las mismas que reflejo un incremento en el déficit de (204,23%) para el quinquenio en estudio.

Las **EXPORTACIONES** de Ecuador hacia Colombia que fueron en el (2001 – 2005) tuvieron un incremento del 157.58%. Los principales productos que se exportaron fueron: café, plátano, banano, camarón, cacao, madera, atún, pescado y flores naturales (demás productos en anexo).

Asimismo, las **IMPORTACIONES** que realizamos tuvieron un incremento del 182,89% en el mismo periodo de comercialización.

Así mismo, con nuestro vecino del norte tenemos los mismos problemas en el contrabando como con Perú.



El contrabando de gas es a través del puente Rumichaca en la Provincia del Carchi hacia Colombia y otras rutas utilizadas, como sabemos este es un producto subsidiado por lo cual causa perjuicio a las arcas del estado, y la diferencia esta en los precios de comercialización entre los dos mercados; ya que en nuestro país el precio es de \$0,11 y en nuestro vecino del norte el precio es de \$0,47 por cada kilogramo de gas licuado de petróleo.



La gasolina comienza a seguir la ruta del gas doméstico, que también se fuga por los pasos de frontera hacia Colombia, a la luz del día a vista de todos incluyendo a la Policía Nacional, cabe recalcar que los precios en nuestro país son constantes y subsidiados a diferencia de nuestros vecinos, del galón de gasolina se vende a \$2 mientras que el diésel a \$1,42, valores que dentro de nuestra frontera son de \$1,48, y a \$1,03, respectivamente.

El tráfico de madera a Colombia que está extinguiendo a los últimos indígenas nómadas los Huaorani que se han aislado voluntariamente, lo que genera preocupación en el gobierno y grupos indígenas.

Colombia tiene negociado un TLC con Estados Unidos al igual que Perú, firmado en el 2006, dicha situación llevo a una disputa entre los miembros de la Comunidad, quienes sostuvieron opiniones divergentes respecto a

como negociar tratados de libre comercio con otros países o bloques económicos.

Venezuela y Bolivia proponían que la negociación con bloques o países grandes preferiblemente se hiciera en bloque, como Comunidad Andina, con el objetivo de impulsar el desarrollo y la integración regional, así como también, proteger y fortalecer la normativa regional.

Colombia, Perú y Ecuador consideraron que la negociación de TLCs bilaterales no perjudicaba a la integración sino que podía ser complementaria a ella, además de que veían difícil concretar antes del 2007 una negociación como bloque debido a las diferencias políticas y económicas de los países de la región, así como también la no posible renovación del ATPDEA. Aunque no se logro concretar una posición común, la Comunidad Andina en su conjunto autorizo al Perú, Colombia, y Ecuador a negociar TLCs con Estados Unidos. Esta situación conllevó a que Venezuela se retire en abril del 2006 de la agrupación andina.

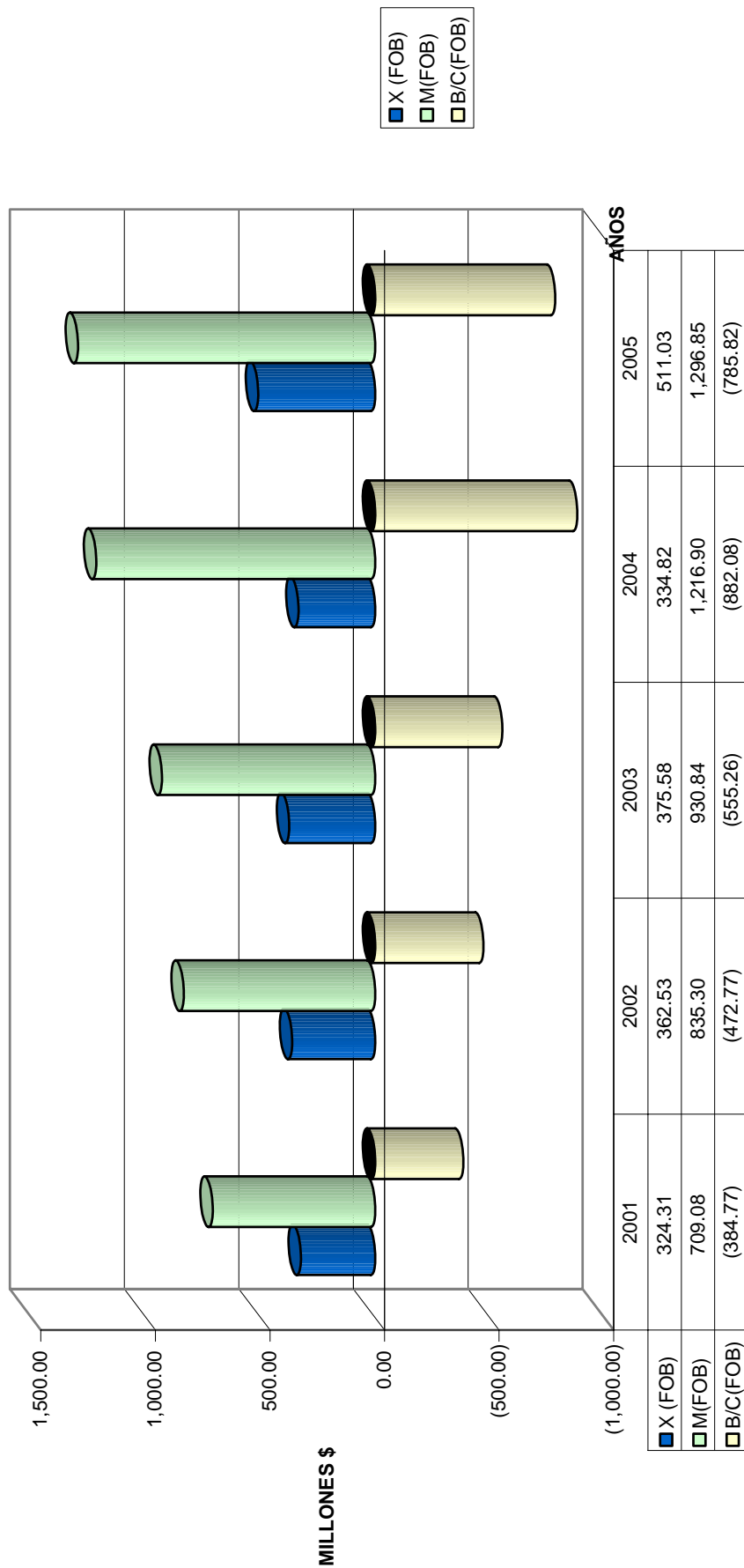
Actualmente Colombia en la cumbre efectuada en la ciudad de la Paz – Bolivia, el 14 de Junio del presente año, donde se firmo el Acuerdo de Tarija, su Presidente Álvaro Uribe como nuevo presidente de la CAN en reemplazo del presidente boliviano, propuso:

- El comercio no es un fin en si mismo, sino un medio para luchar contra la pobreza, generando empleo de calidad y con seguridad social para construir la equidad.

- Que los demás mandatarios andinos están satisfechos por la reincorporación de Chile al bloque andino y aseguro que esa presencia reforzará su posición ante la UE.
- Que el acercamiento con la UE es un proceso de acuerdos y diálogos políticos de cooperación e intercambio comercial bajo el respeto a las diferencias existentes en la realidad de cada uno de los países miembros de la CAN.
- Que la diversidad manejada con acierto y la búsqueda de una síntesis de los contrarios será una fuente de conocimiento en un marco de respeto a los pueblos por sus realidades sociales y geográficas mas allá de la interpretación por dogmas ideológicos.
- Con una CAN consolidada es posible emprender la integración Sudamericana.

Buscar la reincorporación de Venezuela al bloque andino como objetivo inmediato, además sugirió al secretario general de la comunidad, Freddy Ehlers, que averigüe que Normas de la Comunidad deben cambiarse para que Chávez vuelva y lo pueda hacer “salvando su pensamiento sobre comercio internacional, que no sienta que debe quebrar su pensamiento económico y político”.

3.2.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA 2001 - 2005



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Carlos Becerra - Ignacio Escobar

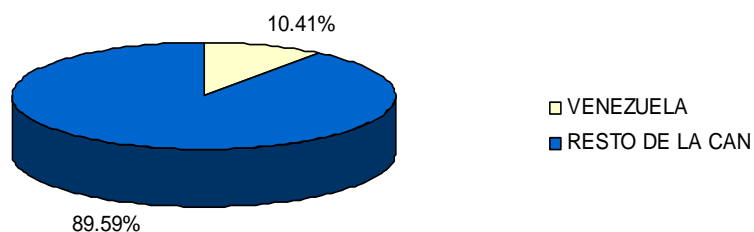
3.3.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y VENEZUELA

Años	Exportaciones millones de \$	Importaciones millones de \$	Saldo de la Balanza Comercial
2001	165.69	270.21	(104.5)
2002	64.75	326.99	(262.2)
2003	59.30	351.77	(292.5)
2004	126.35	491.27	(364.9)
2005	139.76	418.35	(278.6)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los Autores

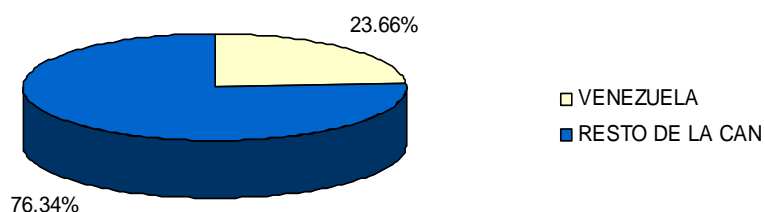
EXPORTACIONES ECUADOR - VENEZUELA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES ECUADOR - VENEZUELA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

Las exportaciones ecuatorianas durante el periodo comprendido entre el quinquenio **2001 – 2005** con destino a Venezuela, ascendieron a \$ 555,84 millones aproximadamente a lo largo del periodo analizado, las mismas que representaron el **10,41%** aproximadamente de las exportaciones totales de Ecuador hacia la CAN en el ultimo quinquenio lo que significó un permanente déficit en el saldo de la **BALANZA COMERCIAL** para nuestro país, pero no tan significativo como el experimentado con Colombia.

A pesar de cierto mejoramiento experimentado en los años 2004 y 2005, aun no se logra consolidar o mejorar el nivel de las **EXPORTACIONES** que nuestro país tenía a inicios del periodo (2001), donde las mismas ascendían a \$ 165,69, tal vez esta panorámica cambie con las relaciones mas estrechas entre los presidentes de nuestro país y nuestra hermana república venezolana. Los principales productos que se exportaron fueron: camarón, flores naturales, oro y madera entre los más importantes.

En cuanto a las **IMPORTACIONES** realizadas desde Venezuela, el incremento ha sido considerable en el quinquenio en estudio, lo cual evidencia una política comercial hasta cierto punto coherente y estratégica por parte de las autoridades y empresas venezolanas, pues ha logrado consolidarse en el mercado ecuatoriano con gran variedad de productos (más productos en anexo) y con ventas que año a año han superado en un 154,8 % en el quinquenio.

Actualmente, Venezuela sigue estando al margen de la CAN y fue el gran ausente a la XVII Cumbre Andina en Tarija – Bolivia, el 14 de Junio del presente año.

- El presidente Chávez retiró a Venezuela de la CAN en abril de 2006, asegurando que ese bloque estaba "muerto" y no cambia su decisión de estar fuera de la Comunidad Andina. Culpa de ello a las Repúblicas de Colombia y Perú por la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en febrero del mismo año. El presidente venezolano afirmó también que es "amigo" de Colombia y de su colega Uribe, tanto como de Perú, pero que la decisión venezolana de retirarse de la Comunidad Andina (CAN) está tomada porque ese bloque ya no existe. Dijo que no se le podía pedir a Venezuela el "sacrificio" de quedarse en la CAN porque su país se exponería a riesgos, como la de una "invasión" de productos estadounidenses, como la soya transgénica.
- Según el Instituto de Estudios Económicos de Munich (IFO) y la Fundación Getulio Vargas (FGV) los países más pesimistas para atraer inversión extranjera son Ecuador, Colombia y Venezuela.
- Chávez durante una conferencia de prensa que concedió tras un encuentro cumbre en San Pablo con Lula da Silva, el anfitrión, y el presidente argentino, Néstor Kirchner “Que los colombianos no se molesten con que nosotros salgamos de la Comunidad Andina de Naciones, porque nosotros no nos preocupamos con que ellos firmaran un tratado de libre comercio con Estados Unidos. Es como un divorcio. No es posible ser bígamo, a no ser en determinadas culturas”.

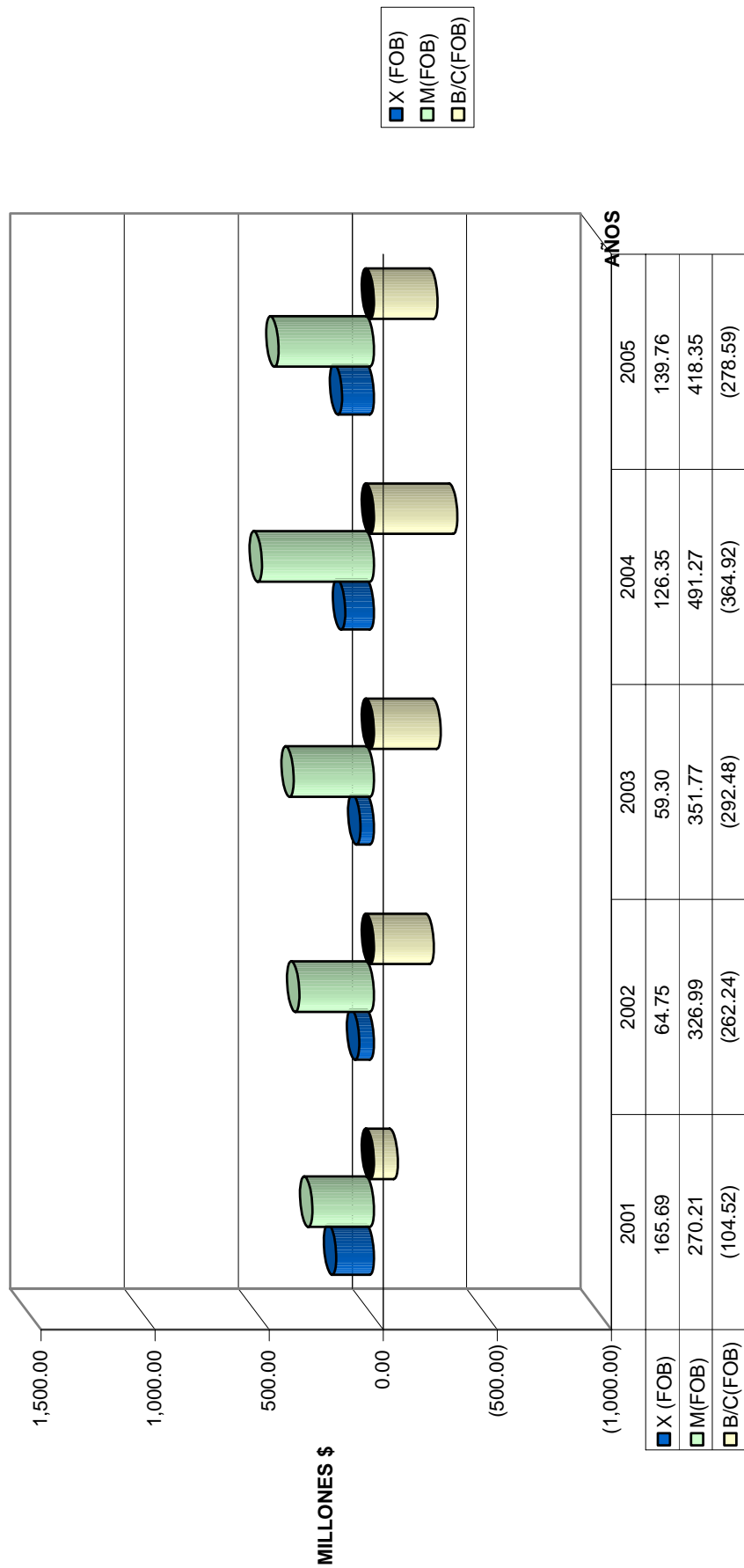
- En cuanto a los socios comerciales los empresarios brasileños se opusieron a la entrada de Venezuela como integrante pleno al MERCOSUR tras la polémica con Chávez, por la no renovación de la licencia del canal privado RCTV.
- La Federación de Industrias de San Pablo había acusado al gobierno del presidente Chávez, de obstaculizar el pago de las exportaciones brasileñas, en consecuencia, los empresarios realizaron un lobby en el Congreso para postergar la aceptación de Venezuela como quinto miembro pleno del MERCOSUR, que había sido aprobado el año pasado en la cumbre de presidentes del bloque, celebrada en Córdoba, Argentina.
- Chávez dijo que agradecía las palabras del presidente y ex presidente de la CAN, el mandatario colombiano Alvaro Uribe y el boliviano Evo Morales, respectivamente, quienes llamaron a Venezuela a reincorporarse al acuerdo comercial, y los invitó "con todo el respeto" a unirse a su propuesta de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA).
- La invitación de Chávez a formar parte del ALBA fue la siguiente: "Agradecemos el llamado pero más bien invitamos a los demás presidentes a que hagamos otra cosa distinta, nosotros tenemos nuestra propuesta: el ALBA, la alternativa de unión bolivariana para nuestros pueblos", afirmó en cadena de radio y televisión.

- El gobernante añadió que Venezuela seguirá manteniendo relaciones con la CAN, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), los estados del Caribe, la Unión Europea (UE), la Unión Africana (UA) y con "todo el mundo, hasta con Estados Unidos, a pesar de todo".
- El secretario general de la CAN, Freddy Elhers afirmó “Cuando muchos anunciaban su fin (haciendo referencia indirecta al presidente venezolano quien decidió salir voluntariamente de esta comunidad) vemos que estamos más sólidos que en años anteriores”.

Elhers también dijo: En conclusión el futuro económico venezolano es nublado y esto lo reflejan los índices económicos y la comunidad internacional, se va alejando cada vez más de nuestro país mientras el gobierno insiste en parecerse cada vez más a Cuba para finalmente convertirse al igual que ella en una isla económica.



3.3.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y CON VENEZUELA 2001 - 2005



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Carlos Becerra - Ignacio Escobar

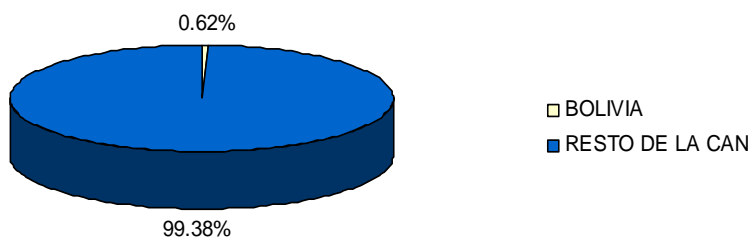
3.4.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA

Años	Exportaciones millones de \$	Importaciones millones de \$	Saldo de la Balanza Comercial
2001	5,49	6,69	(1,2)
2002	4,93	5,59	(0,7)
2003	5,55	9,20	(3,6)
2004	7,54	1,78	5,8
2005	9,43	2,45	7,0

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los Autores

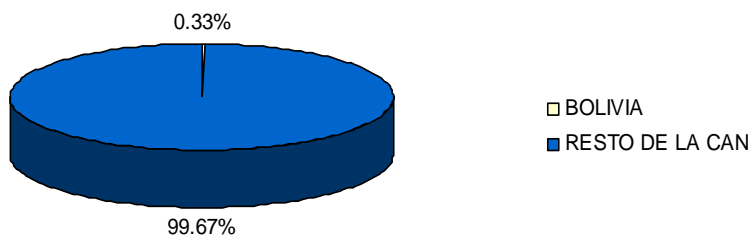
EXPORTACIONES ECUADOR - BOLIVIA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES ECUADOR - BOLIVIA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

En el quinquenio **2001 – 2005** las exportaciones ecuatorianas con destino a Bolivia, ascendieron a \$ 32,95 millones aproximadamente a lo largo del periodo analizado, las mismas que representaron menos del 1%, es decir el **0,62%** aproximadamente de las exportaciones totales de Ecuador hacia la CAN en el ultimo quinquenio, lo que ha significado un permanente déficit en el saldo de la **BALANZA COMERCIAL** para nuestro país. Es evidente la mejora no significativa en el saldo positivo que experimento la balanza comercial ecuatoriana a partir del 2004 y 2005, luego de varias décadas de decadentes negociaciones entre ambos países.

En cuanto a las **EXPORTACIONES** de Ecuador a Bolivia los principales productos son: camarón, cacao, plátano, banano, atún, flores naturales, pieles y cueros (más productos en anexo); aunque las cifras de las ventas mejoran en algo año a año; estas no logran crecer significativamente, en este punto es importante destacar el desinterés que ha tenido Bolivia a unirse y consolidar las negociaciones con el grupo andino, reiteradas han sido las voces de protesta de este gran país andino en que las condiciones no son igualitarias para los países de la región, por ello a adoptado en iniciar y mantener relaciones con los países del sur.

En lo que respecta a las **IMPORTACIONES** de Bolivia a nuestro país éstas han decrecido severamente en el quinquenio en estudio, notándose alguna mejoría en el año 2005, lo cual confirma el poco interés de Bolivia en negociar con la CAN y especialmente con nuestro país al encontrarnos dolarizados.

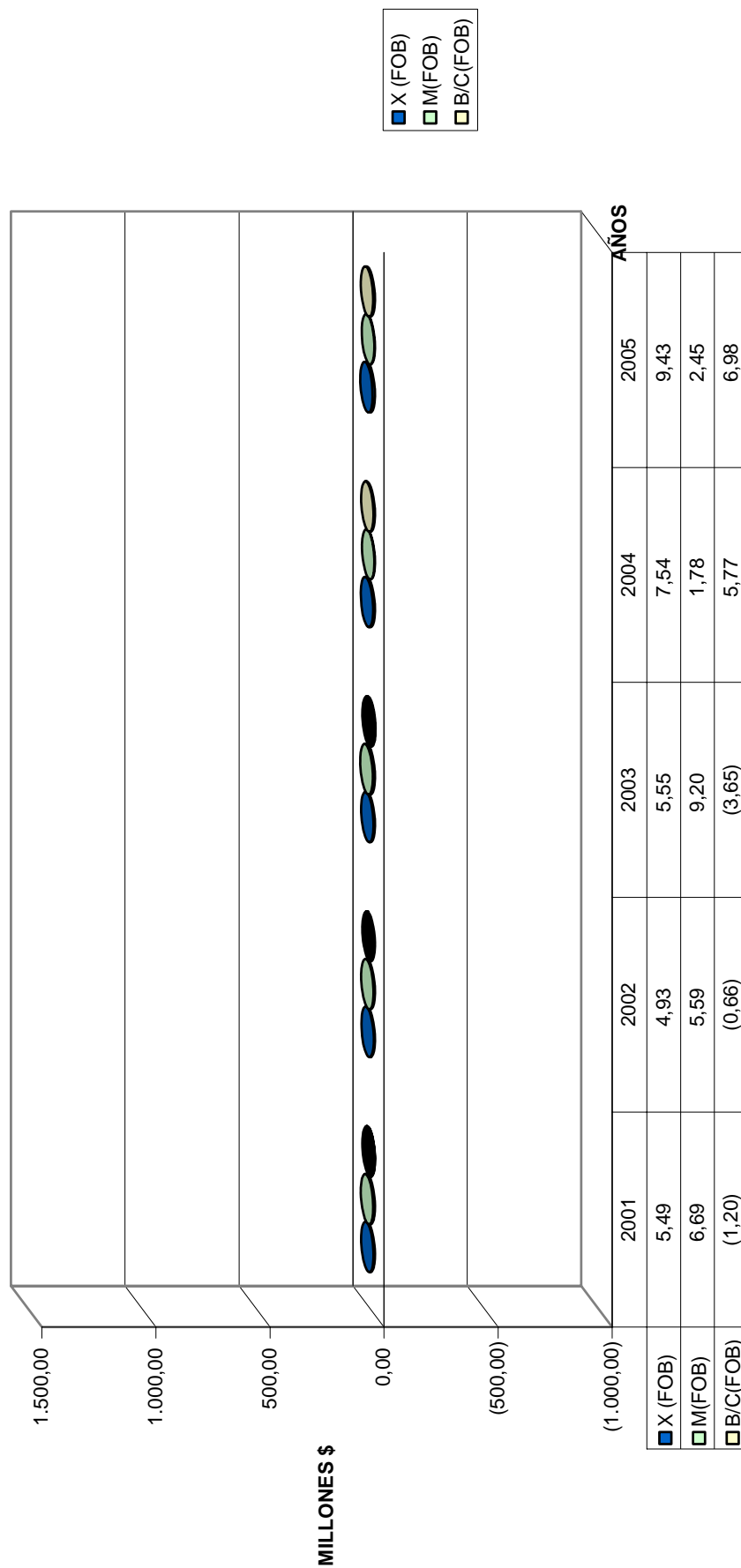
Actualmente, Bolivia en la cumbre efectuada en su territorio, el 14 de Junio del presente año, donde se firmo el Acuerdo de Tarija, su Presidente Evo Morales, quien termino su periodo como presidente de la CAN, expresó y propuso:

- Que los países de la CAN gestionen en bloque la ampliación de preferencias arancelarias con Estados Unidos (ATPDEA), ya que la política antidroga no es solamente de los países que producen coca sino de todos los que están involucrados y afectados.
- Que se realice un referéndum en los países que integran el acuerdo subregional para que los pueblos definan el futuro del agua, que decidan si debemos privatizarla y además si es importante convertir en una mercancía la vida.
- Exigir a la Unión Europea levante las restricciones contra los migrantes suramericanos.
- Un trato justo para los países menos desarrollados, defendió la nacionalización de recursos naturales y que los tratados económicos deben reducir las asimetrías entre naciones ricas y pobres.
- Un "referendo" regional frente a las privatizaciones, para que el pueblo defina ese asunto y se respete su decisión.

- Que en las negociaciones con terceros, como las que existen entre la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE), se opondrá a la privatización de servicios públicos esenciales, como el del agua.
- Para cualquier negociación de bloque comercial se debe tomar en cuenta que la vida esta por encima del mercado, por eso se deben hacer acuerdos comerciales sin abandonar los principios sociales y generar un “comercio justo”.
- Criticó el hecho de que el comercio solamente sea entendido como la acumulación de capital, aunque reconoció la importancia que tiene el intercambio de mercancías entre las naciones.
- El retorno de Venezuela a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), pues se rompería el empate que existe entre dos países afines al libre mercado (Perú Y Colombia) y otros dos contrarios a ese modelo (Bolivia y Ecuador). Así, legalmente, respetando los estatutos (CAN), haríamos profundas reformas para que el pueblo se beneficie.
- El tratado de libre comercio que firmaron Perú y Colombia con Estados Unidos lo califico como un “instrumento del imperialismo”. Lo comparo con las “recetas del FMI” que en el pasado no ayudaron a luchar contra la pobreza.

La Unión Europea ha entendido la posición de Bolivia de “favorecer a los pequeños productores” y no a los grandes consorcios en las negociaciones.

3.4.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA 2001 - 2005



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Carlos Becerra - Ignacio Escobar

REINGRESO DE CHILE A LA CAN

Chile abandono el grupo en la década del 70, tras adoptar una política económica contraria al capitalismo de Estado promovida por los países miembros.

En septiembre del 2006 reingreso como país asociado. El comercio con el resto de la CAN asciende a 4.592 millones de dólares en este mismo año y posee en los cuatro países inversiones que superan los diez mil millones de dólares, que se encuentran ubicados principalmente en Perú y Colombia.

En tono de reflexión expreso que no es suficiente crecer y propuso la aplicación de políticas sociales, justicia y equidad combinadas con un modelo de apertura económica bajo el principio de **“crecer para incluir”** e **“incluir para crecer”**.

Chile en la cumbre de Tarija efectuada en La Paz – Bolivia el 14 de junio del presente año, donde se firmo la carta de los mandatarios en el marco del **XVII Consejo Presidencial Andino** su Presidenta Michelle Bachelet se declaro satisfecha por el retorno de su país al bloque, en el cual espera hallar comercio justo bajo un principio de unidad. En donde expreso y propuso:

- ✓ Que confía en mayores avances en un ambiente de respeto a la diversidad de los modelos económicos, pero fortalecidos por un dialogo permanente.

- ✓ Enfatizo que “nuestro deber como líderes de nuestros países es enfrentar y superar las dificultades. Una de ellas, ha sido, sin duda, la diversidad que encontramos en las estrategia de de desarrollo al interior de nuestra región, como resultado del déficit social de los procesos de democratización y apertura económica de los años 90; por lo que tenemos que aprender como trabajamos con esa diversidad”.
- ✓ Al resto de países que conforman la CAN que se combine la apertura económica con ambiciosos programas sociales
- ✓ Una de las primeras acciones del bloque reforzado por el retorno de Chile será las búsqueda de una ampliación de la ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la droga (ATPDEA por sus siglas en inglés) que estuvo vigente hasta el 30 de junio y se ratifico ocho meses mas hasta fines de febrero del 2008.
- ✓ Insistió en que debemos continuar la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR, y avanzar en una integración flexible y abierta al mundo, que signifique fortalecer la democracia y la protección de los derechos humanos.

Su homologo el Presidente Alan García a nombre de el y de el bloque destaco que el retorno de Chile aporta al fortalecimiento de la unidad del grupo subregional. Como también el presidente peruano aplaudió a Chile contra su exitosa **“lucha contra la pobreza”**, bajo un modelo económico aplicado en una concertación democrática. Pues es **“un modelo a pensar y su experiencia puede ser importante referencia para saber el camino a escoger”** afirmo el mandatario peruano.

LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES Y SU ACUERDO COMERCIAL CON LA UNION EUROPEA

Actualmente, la Unión Europea después de la XVII Cumbre Andina en Tarija – Bolivia, el 14 de Junio del presente año, se concreto lo siguiente:

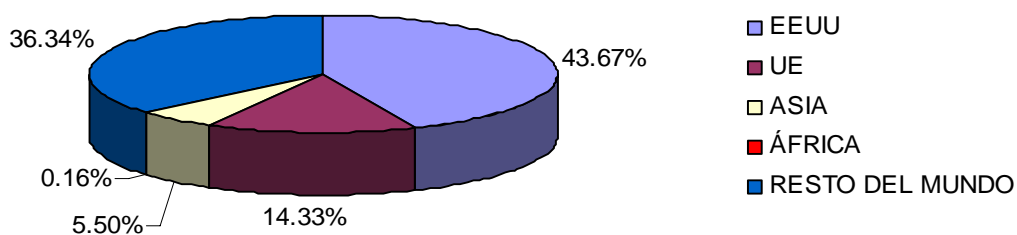
- El acuerdo firmado en la ciudad boliviana de Tarija por los presidentes de los países miembros de la CAN, está basado en tres pilares fundamentales que miran hacia la necesaria integración de los pueblos andinos y el fortalecimiento de sus relaciones con la UE.
- Los tres pilares se relacionan con el diálogo político, profundización de la cooperación entre los dos bloques y el área comercial con un sentido de equilibrio, es lo que se asentó en la negociación de la CAN para un acuerdo de asociación con la UE.
- El encuentro busca promover un acuerdo subregional más integral, reformular el componente comercial y renovar su institucionalidad.
- También serán importantes los acuerdos que se logren en la esfera de la colaboración de salud, educación, migración y derechos laborales.
- La Comisaria Europea de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Walder dijo: “Este es un avance importante en nuestras relaciones. Reforzar nuestros vínculos con un ambicioso acuerdo de asociación ha sido desde hace mucho tiempo un objetivo

político para ambas regiones, y me satisface mucho que ambas estemos ahora dispuestos a iniciar las negociaciones”.

- La Unión Europea indicó ayer, a través de un comunicado, que el objetivo del Acuerdo de Asociación con los países andinos es “incrementar el diálogo político entre ambas regiones, intensificar y mejorar su cooperación en una gran variedad de ámbitos e incrementar y facilitar el comercio y las inversiones birregionales”.
- El 18 junio del 2007, a cuatro días de efectuado el lanzamiento de las negociaciones del Acuerdo de Asociación, la CAN y la UE pusieron en marcha un amplio programa de capacitación de funcionarios andinos gubernamentales en áreas específicas del proceso negociador.
- El "Programa de Capacitación en los Países Andinos", que duró dos semanas - entre el 18 y el 28 de junio-, fue inaugurado por el Secretario General de la Comunidad Andina, Freddy Ehlers y el Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en el Perú, Antonio Cardoso Mota, en la sede del organismo andino, en Lima.
- El Secretario General de la CAN, Freddy Ehlers, consideró que el hecho de que la capacitación de los funcionarios andinos se efectúe casi "al día siguiente del lanzamiento de las negociaciones, evidencia el interés y la voluntad de ambas partes de avanzar rápido".

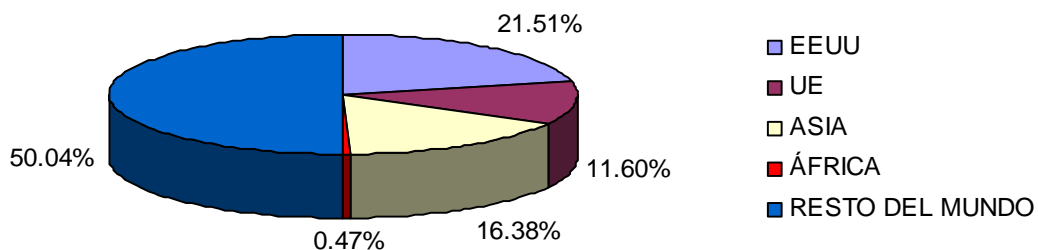
3.5.- CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y EL RESTO DEL MUNDO

EXPORTACIONES



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: los Autores

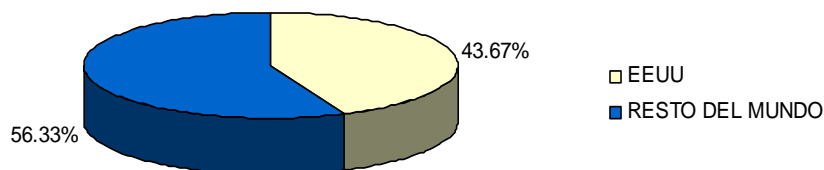
CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y ESTADOS UNIDOS

Años	Exportaciones millones de \$	Importaciones millones de \$	Saldo de la Balanza Comercial
2001	1.789,73	1.220,86	568,87
2002	2.086,81	1.370,84	715,97
2003	2.530,90	1.332,07	1.198,83
2004	3.298,25	1.564,12	1.734,13
2005	5.050,11	1.886,22	3.163,89

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los Autores

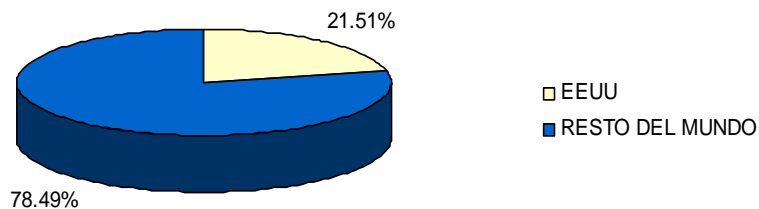
EXPORTACIONES ECUADOR - EEUU



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES ECUADOR - EEUU



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

Las exportaciones ecuatorianas durante el periodo comprendido entre el **2001 – 2005** tuvieron como principal destino EEUU fuera de la Comunidad Andina, ascendieron a \$ 14.755,8 millones aproximadamente a lo largo del periodo analizado, las mismas que representaron el **43,67%** aproximadamente de las exportaciones totales hacia el resto del mundo, lo que significó un permanente superávit en el saldo de la **BALANZA COMERCIAL** para nuestro país representó un incremento de 556,2%.

Definitivamente pese a todos los comentarios desfavorables hacia la gran dependencia que tiene nuestro país con Estados Unidos, este gigante económico representa para nosotros nuestro mejor comprador y es por ello, que mientras no tengamos nuevas y mejores oportunidades para negociar, no podemos ni debemos darnos el lujo de hacerlos a un lado.

Los principales productos de exportación son: petróleo, piña, camarón, atún, pescado, madera y flores naturales.

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (**ATPDEA**), exonera del pago de aranceles a una extensa lista de productos provenientes de las economías andinas como son: Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador para apoyar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

La importancia de esta ley para el Ecuador radica en que Estados Unidos es el principal mercado para las exportaciones ecuatorianas. En el quinquenio 2001 – 2005 representó un promedio del 40% de las exportaciones totales. Entre los principales rubros exportados a ese país están el petróleo y los productos primarios.



El ATPDEA en el Ecuador ha tenido un impacto positivo (aunque pequeño e indirecto) en la erradicación del cultivo de drogas y la sustitución de cultivos en la región andina. No obstante, desde el punto de vista económico, el ATPDEA es importante para los países andinos ya que EEUU es el principal destino de las exportaciones de dichos países, por lo que el ingreso de productos con cero arancel debería, en principio, constituirse en un incentivo para desarrollar el sector externo y el crecimiento y diversificación de las exportaciones a ese mercado.

A pesar de que el ATPDEA permite la entrada libre de aranceles a una amplia gama de productos ecuatorianos, las exportaciones del país están concentradas en petróleo y derivados, y unos pocos productos tradicionales.

En síntesis, es evidente la gran concentración de la base exportable del Ecuador, lo que hace pensar que las preferencias arancelarias no han sido

un incentivo para diversificar la oferta y promover las exportaciones de nuevos productos al mercado norteamericano.

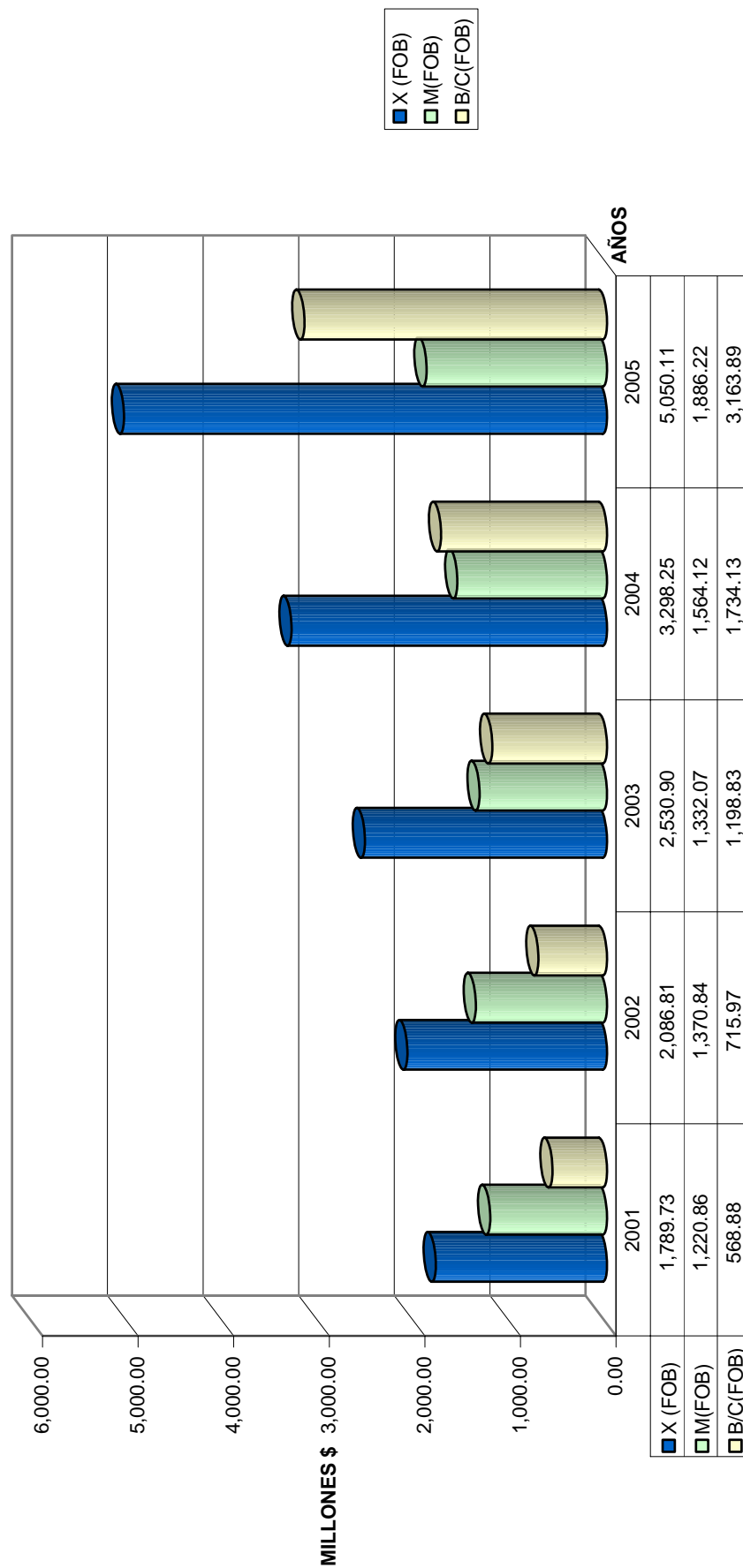
Ha mejorado notablemente nuestras relaciones y es evidente con productos como: las rosas, atún en empaque de sobre, piña entre otros, que ha podido consolidarse en mayor medida en el mercado norteamericano.

Pues las **EXPORTACIONES** de Ecuador hacia EEUU en el quinquenio 2001 – 2005 tuvieron un incremento del 282,17 %. Los principales productos fueron: harina de maíz, harina de arroz, semillas de árboles frutales o forestales, goma laca, bambú, grasa de ave, lanolina, lactosa, bombones, caramelos, confites, pastillas entre otros.

Asimismo, las **IMPORTACIONES** que realizamos tuvieron un incremento del 154,50 % en el mismo periodo de comercialización, ya que en el 2001 realizamos compras por \$1220,86 millones, las mismas que en el 2005 alcanzaron la cifra de \$1886,22 millones.

Es importante destacar que la comercialización de Ecuador con EEUU, nuestro país ha salido triunfante porque el saldo de nuestra balanza comercial lo reafirma.

CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y ESTADOS UNIDOS 2001 - 2005



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Carlos Becerra - Ignacio Escobar

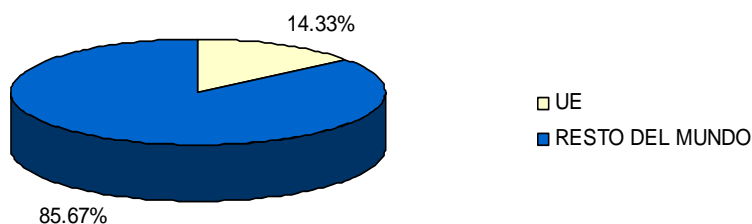
CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y LA UNION EUROPEA

Años	Exportaciones millones de \$	Importaciones millones de \$	Saldo de la Balanza Comercial
2001	666,34	612,09	54,25
2002	794,50	823,41	(28,91)
2003	1.076,63	766,06	310,57
2004	1.034,44	780,58	253,86
2005	1.269,74	992,27	277,47

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los Autores

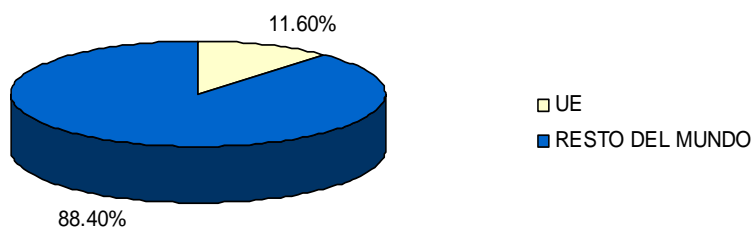
EXPORTACIONES ECUADOR - UNION EUROPEA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES ECUADOR - UNION EUROPEA



Fuente: Banco Central del Ecuador

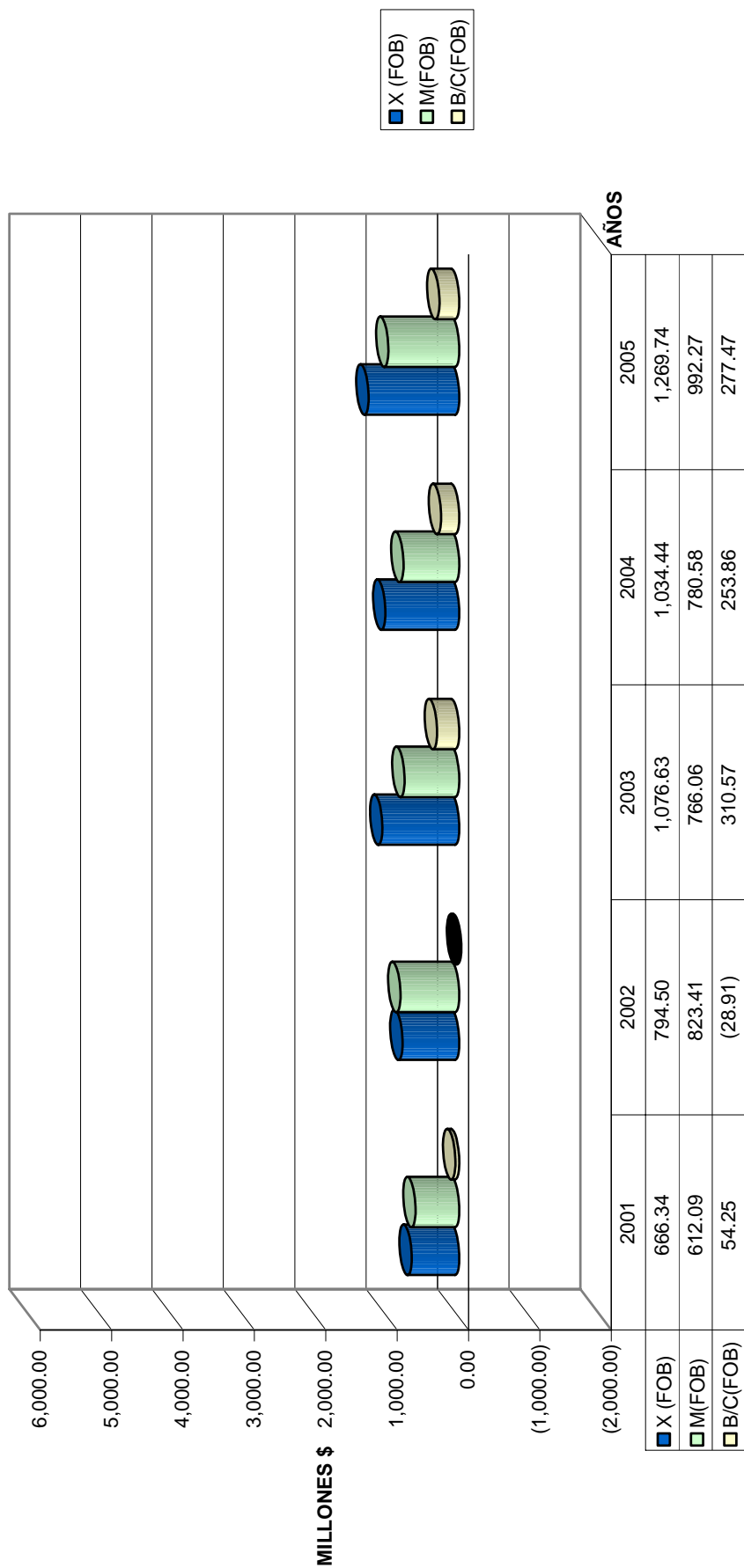
Elaborado por: los Autores

En el quinquenio **2001 – 2005** las exportaciones ecuatorianas con destino a la Unión Europea fuera de la Comunidad Andina, ascendieron a \$ 4.841,64 millones aproximadamente a lo largo del periodo analizado, las mismas que representaron el **14,33%** aproximadamente de las exportaciones totales hacia el resto del mundo, lo que significó un permanente superávit en el saldo de la **BALANZA COMERCIAL** para nuestro país.

Las **EXPORTACIONES** hacia la Unión Europea que fueron en el 2001 de \$666,34 millones tuvieron un incremento del 190,56% para el 2005, alcanzando una cifra de \$1269,74 millones. Los principales productos que se exportaron fueron: petróleo, camarón, atún, pescado, madera y flores naturales.

En las **IMPORTACIONES** que realizamos tuvieron un incremento del 162,11% en el mismo periodo de comercialización, ya que en el 2001 realizamos compras por \$612,1 millones las mismas que en el 2005 alcanzaron la cifra de \$992,27 millones. Por consiguiente, el incremento del saldo de la balanza comercial fue del 160,73%.

CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR CON LA UNION EUROPEA



**Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Carlos Becerra - Ignacio Escobar**

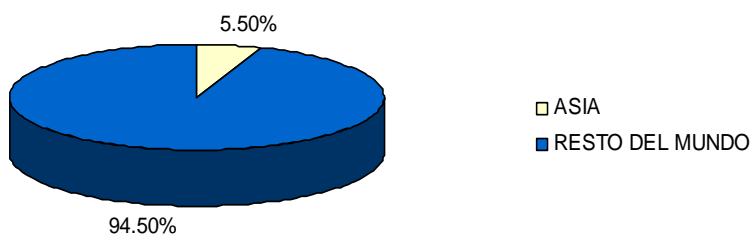
CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y ASIA

Años	Exportaciones millones de \$	Importaciones millones de \$	Saldo de la Balanza Comercial
2001	445,75	768,25	(322,50)
2002	453,51	894,89	(441,38)
2003	389,04	921,39	(532,35)
2004	375,92	1.137,72	(761,80)
2005	194,71	1.891,26	(1.696,55)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los Autores

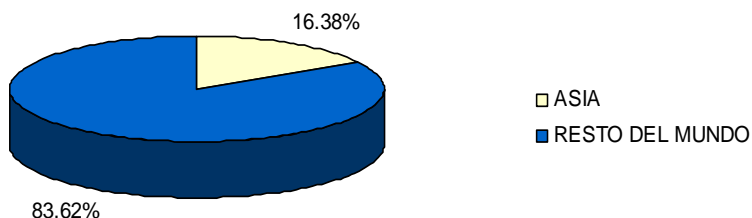
EXPORTACIONES ECUADOR - ASIA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES ECUADOR - ASIA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

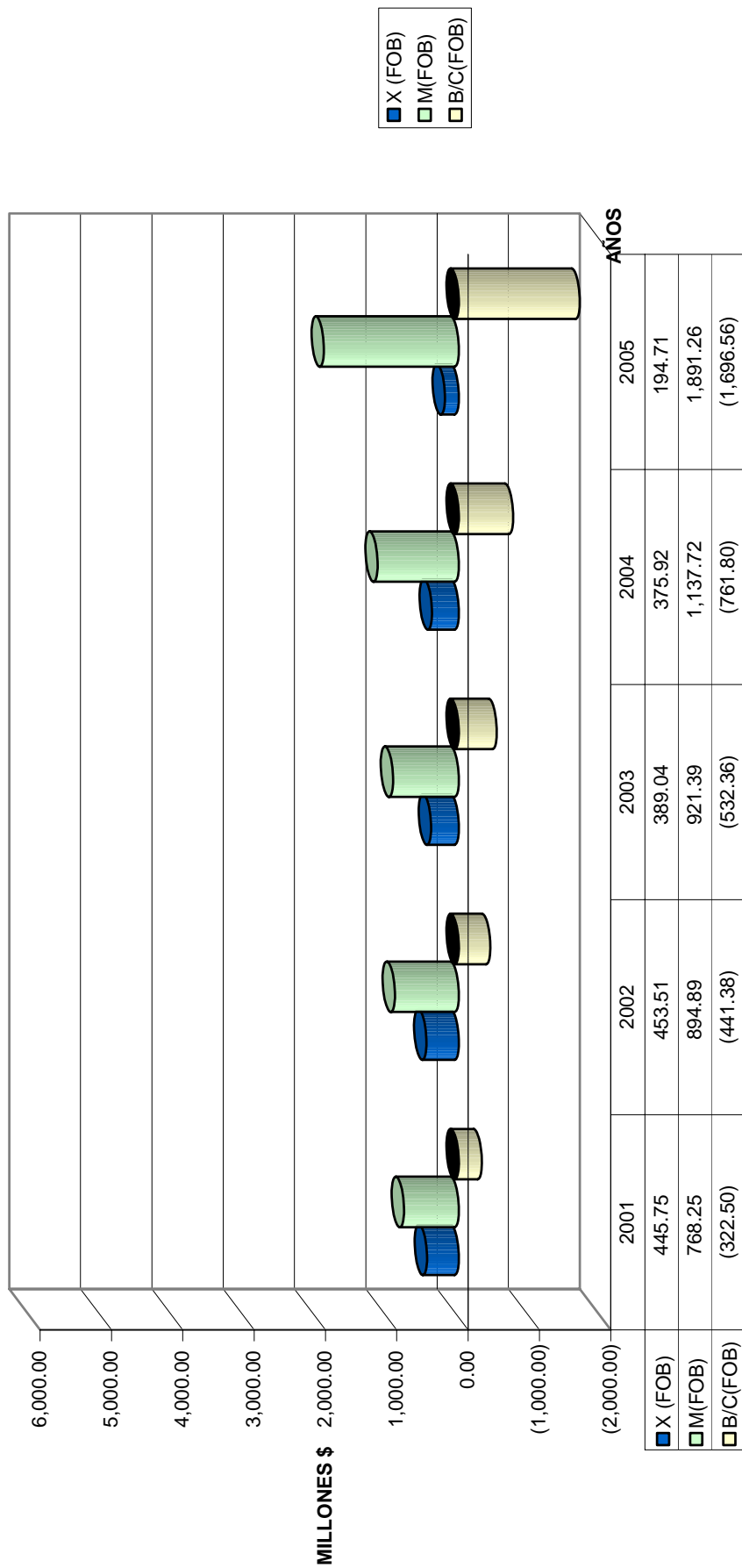
Las exportaciones ecuatorianas durante el periodo comprendido entre el 2001 – 2005 tuvieron como destino Asia fuera de la Comunidad Andina, ascendieron a \$ 1858,93 millones aproximadamente a lo largo del periodo analizado, las mismas que representaron el **5,5%** aproximadamente de las exportaciones totales hacia el resto del mundo, lo que significó un permanente déficit en el saldo de la **BALANZA COMERCIAL** para nuestro país.

Por consiguiente, el saldo de la balanza comercial fue deficitario tanto en el 2001 con (\$322,5) millones y en el 2005 (\$ 1696,55) millones, incrementándose el déficit en el quinquenio de estudio en (526,06%) millones.

Las **EXPORTACIONES** hacia Asia que fueron en el 2001 de \$445,75 millones tuvieron un decremento del 56,32% para el 2005, alcanzando una cifra de \$194,71 millones. Los principales productos que se exportaron fueron: petróleo, camarón, atún, pescado, madera y flores naturales.

Asimismo, las **IMPORTACIONES** que realizamos tuvieron un incremento del 246,18% en el mismo periodo de comercialización, ya que en el 2001 realizamos compras por \$768,25 millones las mismas que en el 2005 alcanzaron la cifra de \$1981,26 millones. Por consiguiente, el incremento del saldo de la balanza comercial fue del 526,06%.

CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y ASIA 2001 - 2005



**Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Carlos Becerra - Ignacio Escobar**

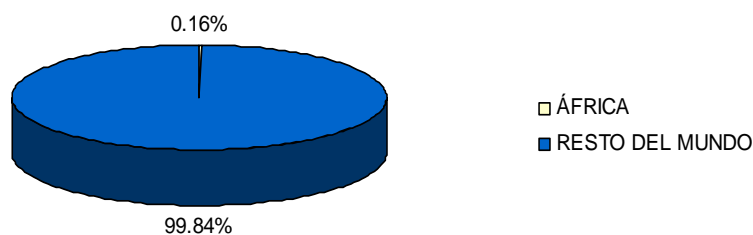
CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y ÁFRICA

Años	Exportaciones millones de \$	Importaciones millones de \$	Saldo de la Balanza Comercial
2001	2,71	34,60	(31,89)
2002	3,09	12,96	(9,87)
2003	27,92	7,04	20,88
2004	11,66	3,86	7,80
2005	7,92	102,49	(94,57)

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los Autores

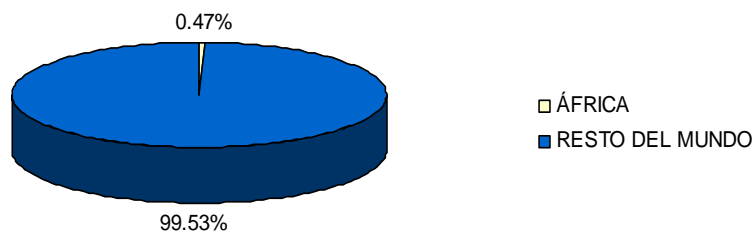
EXPORTACIONES ECUADOR - ÁFRICA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

IMPORTACIONES ECUADOR - ÁFRICA



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: los Autores

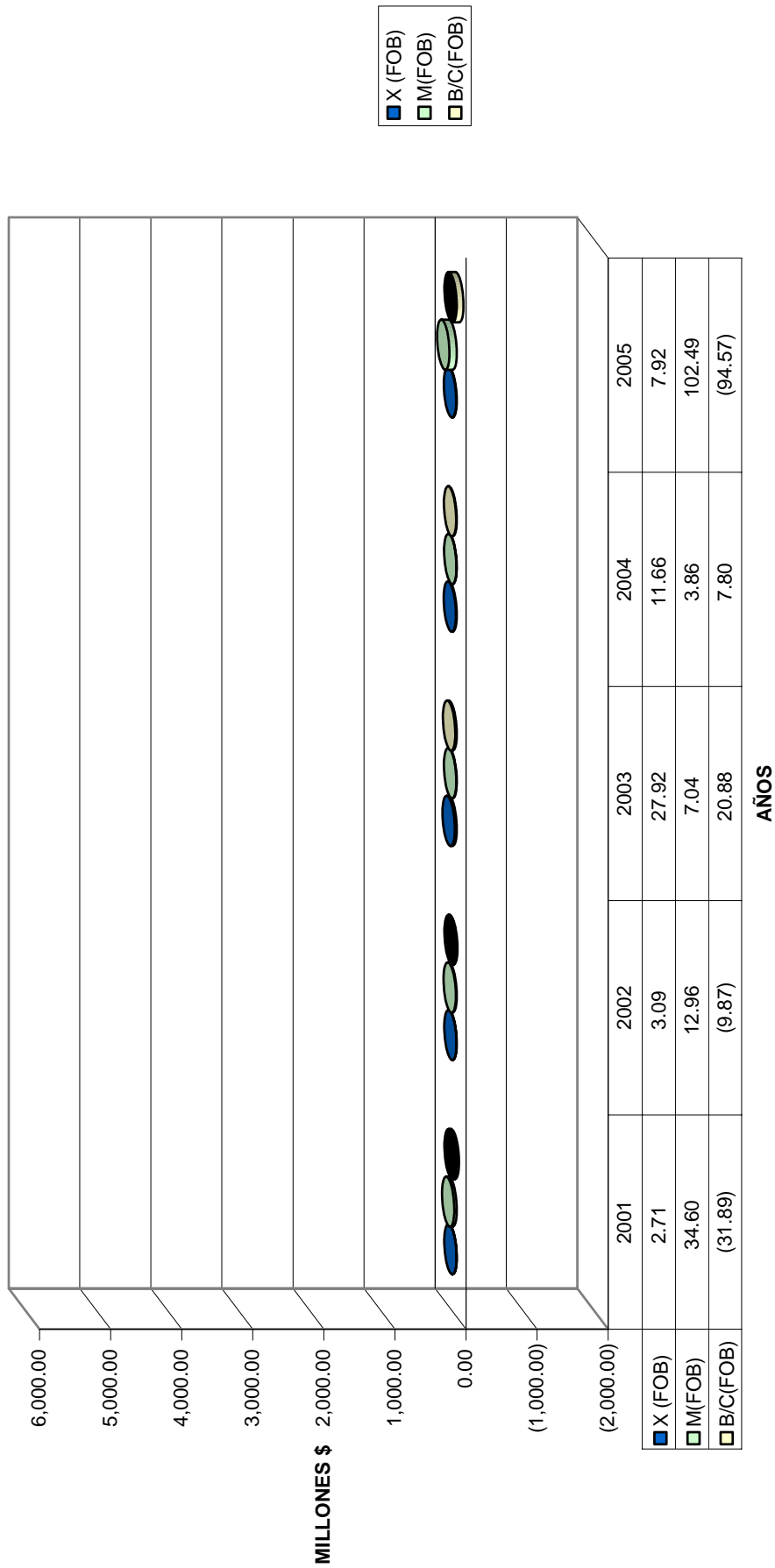
En el quinquenio **2001 – 2005** las exportaciones ecuatorianas con destino a África fuera de la Comunidad Andina, ascendieron a \$ 53,32 millones aproximadamente a lo largo del periodo analizado, las mismas que representaron el **0,16%** aproximadamente de las exportaciones totales hacia el resto del mundo, lo que significó un permanente déficit en el saldo de la **BALANZA COMERCIAL** para nuestro país.

Las **EXPORTACIONES** hacia África fueron en el 2001 de \$2,71 millones tuvieron un incremento del 291,99% para el 2005, alcanzando una cifra de \$7,92 millones. Los principales productos que se exportaron fueron: petróleo, camarón, atún, pescado, madera y flores naturales.

En las **IMPORTACIONES** que realizamos tuvieron un incremento del 296,18% en el mismo periodo de comercialización, ya que en el 2001 realizamos compras por \$34,6 millones las mismas que en el 2005 alcanzaron la cifra de \$102,49 millones. Por consiguiente, el incremento del saldo de la balanza comercial fue del 205,75%.

Por consiguiente, el saldo de la balanza comercial fue deficitario tanto en el 2001 con (\$31,89) millones y en el 2005 (\$ 94,57) millones, incrementándose el déficit en el quinquenio de estudio en (296,54%) millones. Es evidente la mejora no significativa en el saldo positivo que experimentó la Balanza Comercial ecuatoriana en el 2003 y 2004, luego de varias décadas de decadentes negociaciones entre ambos países que nuevamente reincidió en el 2005.

CIFRAS COMERCIALES ENTRE ECUADOR Y AFRICA 2001 - 2005



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Carlos Becerra - Ignacio Escobar

CAPÍTULO IV

4.-PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS RELACIONES COMERCIALES DEL ECUADOR EN LA CAN

El nuevo contexto mundial trae consigo mayores exigencias a la política exterior; estamos confrontados hoy a relaciones internacionales más confusas y menos previsibles a las que estábamos habituados. Ya que desde que formamos parte de la Comunidad Andina nuestros desafíos comerciales se han ido incrementando al pasar el tiempo. El carácter dinámico del mapa mundial se refuerza por la aceleración de los procesos de cambio debido a las modernas tecnologías, sobre todo en el campo económico dentro del grupo de integración comercial al que pertenecemos.

Esta aceleración de procesos de variaciones políticas y económicas pone a la sociedad y a la economía ecuatoriana delante de desafíos sin precedentes dentro de la CAN. El elemento destacado de la era en la que hemos entrado es que las fuentes del poder y de la prosperidad no son más determinadas en el nivel nacional o territorial. Hoy la fuerza de un país se da en las ventajas que tengan su economía, tecnología, ciencias e información. Los peligros son la pobreza, la corrupción, la contaminación y la degradación ambiental, los problemas sanitarios, el crimen internacional organizado y el terrorismo, que son el común denominador de la región a la que pertenecemos. Esos no son problemas que se circunscriben en las fronteras de los Estados soberanos pues toda economía tiene su dinámica en el mercado mundial, las migraciones son por definición transfronterizas, y la contaminación del aire y del agua, no se detienen en las fronteras trazadas en los mapas.

En tanto, la política exterior se presenta más compleja, está rodeada de incertidumbre, no hay, como en otros tiempos, un enemigo localizado del cual se conocía su ubicación, importancia, fuerza y territorio geográfico y contra el cual se sabía qué medios utilizar. El nuevo contexto internacional implica que nuestra política exterior debe evolucionar de una política de confrontación hacia una política que sepa aprovechar las posibilidades y prevenir las amenazas actuales que el marco de la integración andina propone.

La imagen que nuestro país visualice en esta nueva situación, debe variar según se tome en consideración las características de cada uno de sus socios en el mercado andino, en lo que se refiere: a los componentes del poder tecnológico, económico, demográfico, militar, entre otras. La rivalidad internacional de nuestro país con los países de la región se desplaza hacia los dominios económicos y tecnológicos. La comunicación, el comercio y las tecnologías se han globalizado. La modernización trae consigo problemas que obligan a buscar soluciones apropiadas para alcanzar las ventajas competitivas que el país necesita.

Desde que el Ecuador forma parte de la CAN (En conjunto con: Perú, Colombia, Venezuela y Bolivia), las negociaciones le han llevado gran parte de su esfuerzo, dedicación y tiempo; tanto a nivel interno como internacional, pero situaciones mal encaminadas como la poca acertada elección de los representantes negociadores de los múltiples convenios de comercio ante el mercado andino, han provocado que nuestro país haya tenido que enfrentar problemas en la comercialización de sus productos. Un hecho que cabe registrar como muy negativo, ha sido la escasa aplicación práctica que ha tenido el principio del desarrollo equilibrado y armónico

previsto en el Acuerdo de Cartagena, cuyo artículo segundo establece que dicho principio **“debe conducir a una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración entre los Países Miembros, de modo de reducir las diferencias existentes entre ellos”**. Esfuerzo que no se evidencia en la Comunidad Andina para aplicar tan trascendental principio, y más bien devaluó una serie de mecanismos especiales a través de los cuales los países de menor desarrollo podían haber aspirado a reducir las diferencias de desarrollo económico.

Uno de los mayores problemas que se registran en estos 38 años de integración subregional, ha sido la inseguridad jurídica derivada del irrespeto a los compromisos constantes en el ordenamiento jurídico andino. En efecto, normas y principios básicos del Acuerdo de Cartagena han sido abiertamente violados, conforme al interés o al capricho de los Países Miembros más influyentes de la Subregión, habiéndose incluso producido actitudes de verdadero chantaje contra el Ecuador para que acepte tales violaciones. Si se hubieran aplicado los principios conforme al espíritu y letra del Acuerdo, la apertura ecuatoriana habría sido dosificada en función de los beneficios obtenidos por el país en el Grupo Andino, y hoy no tendríamos que lamentarnos de tener el enorme déficit comercial que tenemos con algunos países de la Comunidad.

Pese a que el Ecuador ha tenido una condición de país crónicamente deficitario en su comercio con la CAN, no ha tenido un tratamiento especial por su condición de país de menor desarrollo económico relativo, y por el contrario, ha sido objeto de no pocos incumplimientos por parte de los demás Países Miembros, lo cual le ha restado posibilidades de mejorar su situación comercial y su participación en la distribución de los

beneficios de la integración lo que ha perjudicado significativamente al país.

La pregunta entonces es ¿cómo prepararnos para hacer frente a las situaciones antes descritas y afianzar las tareas de nuestro desarrollo y diseñar la presencia del Ecuador en el mercado andino? El país requiere de estrategias para alcanzar el desarrollo, con justicia y libertad tales como:

- Mayor inversión en educación e infraestructura para preparar al país frente a los retos de un mundo globalizado;
- Continuar con la diversificación de productos con valor agregado, que generen mejores ingresos para la economía, en un marco comercial de mejor trato hacia el Ecuador.
- Capacitar y seleccionar mejor a las personas que nos representan en los foros internacionales, a fin de que consoliden verdaderas oportunidades comerciales para nuestro país.
- Una activa política social que cree oportunidades para toda la población y reduzca las desigualdades que tanto daño han provocado, propendiendo a una mejor distribución de la riqueza.
- Generar en los empresarios mayor liderazgo para asumir los retos que un mundo globalizado plantea.

Si el país busca mejorar su desarrollo depende de sus propias capacidades y del esfuerzo de su gente, además de su desempeño tanto en la Comunidad de Naciones como con el resto del mundo. En la actualidad, la CAN convoca grandes espacios políticos y económicos. Los esquemas de integración son herramientas útiles para lograr beneficios en un mundo interdependiente.

Sin crecimiento no existe progreso material; pero sin una activa política social sería imposible lograr el bien común y sostener el crecimiento. Por lo tanto, parte de esa responsabilidad recae en la Cancillería que, como institución del Estado debe propiciar mejores negociaciones de comercio internacional, para que los ingresos que genere dicho comercio se vea reflejado en nuevas oportunidades y que éstas lleguen a todos los sectores.

Sobre esta base consideran los expertos en el tema que sería oportuno señalar varias propuestas que le permitan al Ecuador manejar mejor los temas prioritarios, modernizar su estructura, concepción y situación actuales en beneficio del desarrollo del país y del bienestar del pueblo ecuatoriano.

Es así que en la última Cumbre de Presidentes Andinos efectuada el 14 de Junio del 2007 en la Ciudad de Tarija – Bolivia, el Presidente ecuatoriano Eco. Rafael Correa como el Secretario General de la CAN Freddy Ehlers expresaron su apoyo y beneplácito a la integración andina ya que consideran que esta atravesando la comunidad uno de sus mejores momentos desde su formación por lo mismo que avizoran mejores negociaciones tanto intra CAN como con el resto del mundo.

4.1.- PROPUESTAS AL GOBIERNO:

El gobierno debe incentivar y fomentar el apoyo y financiamiento al sector productivo, ya que pertenecer a la CAN puede ser ventajoso o perjudicial para algunos sectores económicos. Son perjudiciales, cuando el sector empresarial no está preparado para enfrentar esa nueva realidad. El tema no

es solo lograr mayores exportaciones, sino afianzar empresas competitivas, por esto se debería lanzar un programa de apoyo financiero a la productividad y competitividad para enfrentar los desafíos que representa el pertenecer a la Comunidad Andina de Naciones.

El gobierno Nacional debería impulsar a través de políticas crediticias de mediano y largo plazo a fin de enfrentar los retos a través del:

- 1) Mejoramiento productivo, administrativo y comercial.
- 2) Actualización y modernización tecnológica.
- 3) Desarrollo de la capacidad de inserción en el mercado de la CAN, cada vez más dinámico y competitivo, de otras actividades productivas que no están siendo comercializadas.
- 4) Generación de productos innovadores y con mayor valor agregado.

Entre los objetivos específicos que debe tener en cuenta el gobierno, se destacan:

- Crear conciencia en los empresarios de la necesidad en ser más productivos y competitivos.
- Financiar la ejecución de planes de acción orientados a mejorar los niveles de productividad y competitividad.
- Llevar a cabo programas de desarrollo en el aparato productivo alianzas con entidades técnicas especializadas.
- Mejorar el sistema vial existente ya que a través de éste circulan la mayor parte de los productos del país.

- Implementar mejoras en los servicios básicos ya que éstos tienen una gran influencia en los costos de producción de las empresas y además inciden en la comercialización de sus productos.
- Ayudar a desarrollar ventajas competitivas que garanticen la permanencia empresarial a mediano y largo plazo.
- Dirigir, orientar y administrar la política laboral, para mejorar las relaciones de trabajo, mediante el diálogo y el consenso social y fortalecer el sistema productivo para mejorar nuestra competitividad en la CAN.
- Además, orientar y administrar políticas activas de empleo y desarrollo de los recursos humanos, que permitan disminuir los niveles de desempleo y subempleo, con énfasis en los sectores más vulnerables de la sociedad.

Los objetivos principales que deben tener en cuenta en las políticas laborales son:

- ♣ Armonizar las relaciones laborales y la protección del trabajo.
- ♣ Incrementar los índices de trabajo y empleo digno.
- ♣ Promover el desarrollo de los Recursos Humanos.
- ♣ Establecer el marco legal adecuado a la realidad actual.
- ♣ Propender y fortalecer el diálogo y concertación laboral.
- ♣ Fomentar el mejoramiento de las condiciones laborales.
- ♣ Promover el cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales.
- ♣ Diseñar y ejecutar políticas de mantenimiento y generación de empleo con énfasis en los sectores vulnerables.
- ♣ Monitorear el comportamiento del mercado laboral.
- ♣ Impulsar la formación y capacitación profesional.

4.2.- PROPUESTAS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS:

Para mejorar la productividad y la competitividad de los sectores productivos, es necesario pensar en la Ciencia y Tecnología en donde el conocimiento y sus múltiples aplicaciones son elementos centrales para el desarrollo económico y social de nuestra sociedad. Por tal motivo necesitamos:

- Mejorar nuestra productividad, para esto se requiere de un gran esfuerzo hacia la modernización tecnológica tanto de los equipos y de las tecnologías de proceso,
- Mejorar las formas de organización del trabajo y de la producción, que en algunos casos se encuentran sumamente atrasados.

Sin embargo, mejorar la productividad y la competitividad de los sectores productivos se mira con recelo puesto que se teme que la contrapartida de tales mejoras sea una disminución en el empleo.

A continuación señalamos algunos tipos de innovación para mejorar la Productividad en los sectores productivos:

- a) Aprender haciendo: mediante una mayor incorporación de capital humano en la función de producción, se generan externalidades que determinan mayores niveles de crecimiento
- b) Capital humano: una mayor inversión en educación se fundamente en que esta hace parte del desarrollo tecnológico, y es esencial en las decisiones de los sectores productivos para alcanzar mayores aumentos de productividad.

- c) Investigación y desarrollo: invirtiendo mayores recursos monetarios para la obtención de productos nuevos a través de una creciente, organizada y continua investigación. Lo que nos llevaría a desarrollar mejoras en los productos y a la consecución de nuevos.

En los países en desarrollo, como el nuestro, el principal obstáculo para el crecimiento económico no suele ser la escasez de capital, mano de obra y tierras, sino la falta de empresarios dinámicos que puedan aprovechar todos esos factores y mecanismos que puedan facilitarles la tarea.

Por lo tanto, algunas propuestas sobre como mejorar la capacidad empresarial en los diferentes sectores productivos comprenderían los siguientes ejes:

1. EXPERIENCIA ADQUIRIDA

Comenzar por un claro entendimiento de la viabilidad y de los objetivos de la futura empresa, centrando la atención en el desarrollo de negocios con un potencial de crecimiento rápido. Conviene tener en cuenta los sectores o zonas geográficas de posible crecimiento, y estudiar criterios para seleccionar empresarios que tengan capacidad. Un análisis de los sectores económicos de crecimiento elevado permite prestar un apoyo más orientado a los empresarios de los sectores más prometedores de la economía.

2. INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS

Unificar principios de administración, asignación de recursos, transparencia, monitoreo y evaluación de las empresas. Y que los

programas de integración productividad y desarrollo empresarial respondan a la demanda, con financiamiento y transparencia.

3. DETERMINAR EL MERCADO

Esto se logra mediante un proceso de preparación intensiva, en busca de la innovación y del potencial de crecimiento. Ya que en algunos casos, los empresarios han tratado a menudo de copiar a otras empresas que habían tenido éxito, porque era menos arriesgado, pero han fracasado porque la demanda no era suficiente para hacer frente al aumento de suministro. Los empresarios deben reconocer y diseñar empresas únicas e innovadoras, basándose en un análisis de las condiciones locales y de sus propias aptitudes especiales.

En un planteamiento realmente empresarial, la capacidad innovadora cuenta más que el tamaño del mercado. La diversificación puede lograrse introduciendo una novedad o una nueva característica del producto, haciendo hincapié en la calidad o en el valor añadido.

4.3.-PROPUESTAS PARA LA CIUDADANÍA

La debilidad institucional democrática actual del país hace que la promoción, profundización y estabilización de la democracia, con un efectivo ejercicio de los derechos humanos y la participación de amplios sectores de la sociedad en la toma de decisiones sea el tema primero de interés Nacional.

El ecuatoriano como sujeto debe ser la prioridad del ejercicio de la política del país. En ese sentido, los problemas internos como la extrema pobreza, la desigualdad distributiva del ingreso por una marcada concentración de la

riqueza y del poder en pocas manos, las limitaciones de la democracia, la corrupción, el narcotráfico y el deterioro del ambiente le impiden al país tener una mejor participación en la Comunidad Andina y limitan las posibilidades de mejorar su capacidad de negociación con sus diferentes miembros, por lo cual, se pueden dar algunos mecanismos para mejorar nuestra situación en la CAN:

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

No se puede afrontar los desafíos del presente y de porvenir con esperanza de éxito, si no se da con urgencia y eficacia acciones exitosas contra la corrupción. Problemas como el armamentismo y el tráfico de armas, la drogadicción y el tráfico de narcóticos; la evidencia de la migración, y otros se agravan con la corrupción. No se puede ir hacia la globalización con la lacra de la corrupción y no podemos contribuir a que esta sea una de las primeras realidades que se globalicen.

Parte de las tareas que los ecuatorianos debemos definir es qué clase de país queremos y qué valores deben animar el camino que conduce, de la democracia que tenemos a la democracia que anhelamos.

Al respecto, la ciudadanía debe propiciar el incremento de su participación, comprometida con el bien común, incitando a dar iniciativas e ideas internamente y descartar elementos negativos.

Es indispensable mantener esquemas de cooperación con todos los sectores sociales y también con el sector público y privado, para fomentar el consumo de nuestros productos y paulatinamente disminuya la demanda

de los bienes hechos en el exterior, de manera que participen todos los organismos y agrupaciones pertinentes de todas las regiones del país.

Algunos sectores sociales han dicho que el gobierno se encuentra “secuestrado por grupos de la oligarquía económica y de poder que usan al Estado sólo para sus beneficios”. Al respecto, la sociedad debe modernizar primero a sus habitantes, debe cambiar su cultura política, rescatar la labor del Estado Nacional con sus capacidades soberanas y retomar la división entre lo público y lo privado, en el sentido de que el ejercicio de los intereses nacionales sea realizado por personas con vocación de servicio público y no de intereses sectoriales, grupales, corporativos y clientelares.

Se requieren líderes que intervengan en la dirigencia del país con una visión de país. Los representantes de los sectores privados deben quedarse en lo privado y a través de la negociación con el sector público lograr acuerdos para satisfacer sus demandas.

Por lo antes expuesto, se entiende que el esfuerzo aislado de gobierno, empresarios y de la sociedad en general no es suficiente sino que se requiere unir esfuerzos para:

- Fomentar la actualización y la modernización de la cultura social, política y comercial;
- Impulsar y financiar el mejoramiento continuo de las empresas;
- Proponer políticas comerciales a corto, mediano y largo plazo en la CAN.

Todo esto con el único objetivo de alcanzar los tan esperados beneficios de la integración andina.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. La CAN fue conformada en el año de 1969 por los países de Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia y Venezuela; y las perspectivas que se trazaron en sus inicios, con respecto al crecimiento y desarrollo económico de los países miembros, eran las mas indicadas en ese momento para la región, pero éstas aún no han sido alcanzadas de manera equitativa y tangible para cada una de las economías andinas.
2. El Ecuador con los demás países de la comunidad andina tiene muchas similitudes, como por ejemplo: el idioma, la idiosincrasia, el clima, entre otras. Pero nuestro país posee regiones naturales que le permiten tener una diversidad de producción agrícola, la misma, que no está siendo comercializada en debida forma; ya sea por la poca cantidad o por los bajos precios que éstas representan a sus productores.
3. Son múltiples los tratados y acuerdos de cooperación y de comercio que se han suscrito a lo largo de estos últimos treinta y ocho años de integración regional, los mismos que como en la gran mayoría de países andinos han sido solo letra muerta; ya que regularizan a la comunidad en un sin número de aspectos, pero aun contienen grandes falencias para el beneficio equitativo de los países miembros. Situación que parecería avisará mejores tiempos por la inserción de economías mas consolidadas, como es el caso de Chile al ingresar a Can como país miembro asociado en la última cumbre andina, efectuada en Tarija Bolivia este último 14 de Junio.

4. En los 38 años que tiene el proceso de integración se han alcanzado logros y objetivos en diferentes niveles en la Comunidad Andina, siendo el país más beneficiado Colombia, talvez debido a su nacionalismo imperante y la gran capacidad instalada de maquinarias y equipos como también a su creciente promoción en los mercados de la comunidad, seguido por Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela. En nuestro país aun no se ha podido percibir en gran medida los beneficios resultantes de pertenecer a la CAN.
5. Varios de los compromisos andinos aceptados y suscritos por el Ecuador y los demás integrantes de la Comunidad, no han sido ejecutados a favor de todos por igual sino que han existido tratos desfavorables para los países menos industrializados. Nada relevante ha hecho la Comunidad Andina para que el desarrollo equilibrado y armónico conduzca a una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración de los Países Miembros de modo de reducir las diferencias sociales y económicas existentes en ellos.
6. El Ecuador no ha sido beneficiado con los mecanismos comerciales que en la integración andina se han suscrito a través del tiempo, el Acuerdo de Cartagena propone un trato preferencial a los países de menor desarrollo económico como el nuestro, pero en la práctica ha sucedido todo lo contrario debido al comportamiento inequitativo de los otros países miembros hacia nuestros productos. Como también al escaso interés que los representantes ecuatorianos han demostrado en las negociaciones.

7. Pese a los resultados deficitarios que se han obtenido con la Comunidad Andina, pocos son los empresarios o exportadores ecuatorianos se han visto beneficiados con la rigurosidad que exigen los mercados internacionales como son el de acostumbrar al aparato productivo nacional a los rigores de la competencia externa y el de desarrollar nuevas habilidades exportadoras lo que ha llevado a la diversificación de las exportaciones de los productos no tradicionales.
8. Las exportaciones de nuestro país hacia la CAN se han incrementado en un 183% y las importaciones desde ese mercado en un 198% con respecto al año 2001 al 2005, con lo cual nos podemos dar cuenta lo que ocasionan el irrespeto al libre comercio en la zona por los otros países miembros, pues a nuestros productos les han impuesto toda clase de restricciones las cuales nos han perjudicado.
9. Durante el quinquenio de análisis (2001 – 2005) el déficit de la balanza comercial de nuestro país con la Comunidad Andina ha sido creciente, el déficit que en el 2001 fue de \$335.90 millones se incremento en más del 200% aproximadamente en el 2005 obteniéndose un déficit de \$788.80 millones; con lo cual comprobamos que las relaciones comerciales que mantuvimos dentro del grupo han sido totalmente deficitarias.
10. En las relaciones comerciales que mantenemos en el grupo andino, Colombia ha sido el país con el que nuestra balanza comercial ha experimentado el mayor déficit durante todo el periodo de análisis, es por esto que el país debe realizar un análisis profundo sobre como

disminuirlo ya que representa el 93% aproximado del saldo de la Balanza Comercial negativa total con la CAN.

11.El Perú ha sido nuestro mejor socio comercial pues las negociaciones han significado para el país la obtención de una balanza comercial con superávit desde el 2001 – 2005, ha representado el 53% aproximado de las ventas totales hacia la CAN en todo este periodo. Es por esto que el país debe seguir fortaleciendo y mejorando las relaciones comerciales y a la vez buscar soluciones dignas para el caso de la fuga de gas, el contrabando de combustibles y al tráfico ilícito de maderas a fin de no caer en una pelea de trincheras.

12.La globalización trae consigo desafíos comerciales en los diferentes mercados internacionales, los mismos que no están siendo bien enfocados por los miembros de la CAN, inclusive han existido discrepancias internas que han provocado el estancamiento de la unión regional.

RECOMENDACIONES

1. Que el Ecuador fomente junto con los demás países que conforman la Comunidad Andina la planificación y ejecución de una nueva agenda de integración con la finalidad de entender a cabalidad los beneficios que otorga la unión económica regional a la cual pertenecemos.
2. Que el gobierno a través de sus organismos preste una mejor atención a la Integración Andina ya que es un mercado cercano en el cual con una acertada política de Comercio Exterior y adecuada selección de los integrantes para los foros internacionales, se pueda localizar los sectores en los cuales la obtención de los productos para exportación sea la mas idónea. Además, incrementar los incentivos financieros al sector empresarial para que estos puedan crecer y desarrollarse para poder hacer frente a la competencia Comercial Andina.
3. Que en el sector empresarial se implementen el desarrollo de verdaderos líderes, innovadores, capaces de implementar las soluciones que los desafíos del comercio internacional presentan, el desarrollo de centros de capacitación, investigación y consecución de nuevas tecnologías que puedan mejorar nuestra productividad.
4. Que se mejore e incentiven las negociaciones en base a las fortalezas y debilidades de cada país de la Comunidad y por qué no promover en la inmediatez de preparar de mejor manera a las personas que nos representan en los foros internacionales.

5. El gobierno a través del Ministerio de Comercio Exterior debería convocar a sucesivos y continuos foros Nacionales, a fin de percibir y analizar la verdadera situación que representa pertenecer a la CAN, realizando un concienzudo balance de las relaciones comerciales y buscar soluciones de mediano y largo plazo que mejoren la situación o negociaciones con cada uno de los países miembros, ya que solo con Perú nuestra Balanza Comercial bilateral posee superávit.
6. Que el país a través de sus voceros o representantes propicie la defensa en mejor manera de los acuerdos comerciales existentes en la Comunidad puesto que en múltiples ocasiones el Ecuador ha sido perjudicado con las resoluciones e interpretaciones de dichos acuerdos.
7. Que la percepción equivocada de ser “buenos vecinos” implementada en las negociaciones comerciales por el país, sea cambiada por una postura de “buenos vecinos... pero excelentes negociantes” para que podamos establecer y defender reglas claras en nuestras fronteras ya que el principal beneficiado debe ser el Ecuador.
8. Que el sector empresarial propicie la necesidad de colocar mayor valor agregado a sus productos a través de la utilización de tecnología a fin de que pueda obtener mayores ingresos y acceder a nuevos mercados.
9. Propender que en las relaciones comerciales con los países miembros de la CAN deban realizarse de manera que el país no salga perjudicado por barreras arancelarias que nos imponen algunos de los integrantes, pues sería preferible vender en otros mercados que seguir exportando y ver perjudicada a la Balanza Comercial.

10. Que se realice una verdadera difusión en todo el país de la importancia que tiene el consumo de los productos elaborados dentro de nuestro territorio, ya que resulta negativo que los productos colombianos invadan los comercios a nivel nacional siendo que en ciertas ocasiones son de menor calidad que los nuestros.

11. Que los ciudadanos debemos concienciarlos en que a través de nuestro consumo fortalecemos o debilitamos cierto sector productivo, por tal razón el nacionalismo es uno de los factores fundamentales que puede ayudar al mejoramiento de la producción nacional.

ANEXOS

Exportaciones Ecuatorianas

PERIODO : ENERO/DICIEMBRE 2001 - ENERO/ABRIL 2007
DESTINO : PERÚ
PARTIDA : TODAS LAS PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS
ORDEN : VALOR FOB - DESCENDENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 AB
'2709000000	Acetes crudos de petroleo o de minerales bituminosos	271,560.35	291,961.87	496,404.73	498,514.71	743,099.90	890,517.07	264,395.81
'7321111000	--- Cocinas de uso domestico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundicion, hierro o acero	3,917.92	5,365.06	5,793.11	6,433.51	10,247.46	15,528.52	5,928.20
'1604141000	Alunes	0.00	3,129.03	6,945.95	6,091.56	5,948.20	6,484.94	2,427.68
'4410320000	-- Los demás tableros de madera recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	0.00	0.00	2,208.18	5,665.61	6,724.29	7,207.47	1,738.89
'2101110000	-- Extractos, esencias y concentrados de cafe	2,537.29	2,079.95	1,843.92	1,378.84	2,095.02	2,824.47	1,646.03
'3004902900	--- Demas medicamentos, excepto anesteticos, para uso humano, preparados para usos terapeuticos o profilacticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	2,982.60	2,537.64	3,385.00	3,662.04	3,634.16	3,509.52	1,128.71
'1704101000	-- Chicles y demas gomas de mascar, recubiertos de azucar	1,257.47	1,293.86	1,550.27	1,658.15	2,332.60	4,179.26	1,055.66
'6401920000	-- Calzado impermeable y parte superior (corte) de caucho, o de plastico, sin uniones por costura, remaches, clavos, tornillos, espigas, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	1,328.33	1,870.86	1,146.17	1,660.47	1,847.91	2,310.41	1,040.04
'7310210000	-- Cajas para cerrar por cerradura o rebordeado, de capacidad inferior a 50 l, de fundicion, hierro o acero	2,767.81	1,789.33	5,659.05	2,745.68	3,074.71	5,154.80	462.65
'3402200000	- Preparaciones tensoactivas, para lavar y de limpieza, aunque contengan jabon, excepto de la partida 34.01, acondicionadas para la venta al por menor	1,699.18	417.59	7,769.42	7,910.13	7,987.16	3,809.94	450.53
	TOTAL GENERAL	288040.95	310445.19	532703.8	535720.7	786991.41	931526.4	280274.2

FUENTE: Banco Central del Ecuador al 26/JUNIO/2007

* Hasta ABRIL 2007

Importaciones Ecuatorianas

PERIODO : ENERO/DICIEMBRE 2001 - ENERO/ABRIL 2007
ORIGEN : PERÚ
PARTIDA : TODAS LAS PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS
ORDEN : VALOR FOB - DESCENDENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 AB
'2707501000	-- Nafta disolvente	4,836.31	2,353.28	0.00	11,720.01	76,904.86	17,538.24	29,779.88
'7901110000	-- Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	4,076.27	4,957.85	3,392.40	5,418.68	5,982.73	16,116.68	8,798.33
'2710193800	Otros aceites lubricantes preparados a base de aceites pesados.	0.00	3,885.75	5,564.14	5,424.97	8,950.69	12,365.21	4,971.68
'7403110000	-- Catodos y secciones de catodos, de cobre refinado	2,091.86	3,388.69	2,416.79	8,645.07	12,010.92	13,077.49	3,486.89
'2309909000	-- Demas preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentacion de los animales, excepto mezclas concentradas de antibioticos, vitaminas u otros productos para la fabricacion de alimentos para animales y sustitutos de la leche para terneros	0.00	59.05	404.86	2,483.39	4,766.65	9,248.38	3,458.40
'0407001000	- Huevos de ave con cascara para incubar	1,019.96	1,511.62	1,801.28	3,137.24	4,318.60	4,835.07	1,985.21
'5501300000	- Cables acrilicos o modacrilicos	3,103.49	2,756.03	4,046.34	5,827.79	4,586.68	4,754.82	1,573.26
'1905310000	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante)	0.00	3,491.01	4,915.23	5,201.20	5,259.14	5,507.20	1,482.47
'3923309000	-- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y articulos similares, de capacidad inferior a 18,9 litros (5 gal.)	5,473.08	11,601.71	20,529.13	18,378.83	11,642.42	365.57	23.89
'2711190000	-- Demas gases de petroleo e hidrocarburos, licuados	0.00	0.00	0.00	8,749.67	33,852.29	9,665.34	0.00
	TOTAL GENERAL	20600.97	34004.99	43070.17	74986.85	168274.98	93474	55560.01

FUENTE: Banco Central del Ecuador al 26/JUNIO/2007

* Hasta ABRIL 2007

Exportaciones Ecuatorianas

PERIODO : ENERO/DICIEMBRE 2001 - ENERO/ABRIL 2007
DESTINO : COLOMBIA
PARTIDA : TODAS LAS PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS
ORDEN : VALOR FOB - DESCENDENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 AB
'8704210020	--- Vehiculos para el transporte de mercancías, con motor de embolo o piston, de encendido por compresion (diesel o semidiesel), de peso total con carga maxima, inferior a 4,5 t	0.00	0.00	799.50	79.72	36,914.30	93,669.85	30,410.48
'8703230090	Los demás vehículos automóviles de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3, concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar (<> o <>) y	0.00	21,112.95	36,203.41	34,157.18	33,689.20	55,771.93	17,173.78
'1006300000	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	30,780.94	10,700.82	10,434.51	438.83	13,001.53	61,164.24	9,954.98
'1604131000	--- Sardina en salsa de tomate	0.00	15,623.32	16,152.33	16,171.59	16,091.63	23,335.20	8,655.59
'8704310020	--- Vehiculos para el transporte de mercancías, con motor de embolo o piston, de encendido por chispa, de peso total con carga maxima, inferior a 4,5 t	671.13	2,728.99	4,328.18	2,135.49	22,941.45	36,583.68	7,288.55
'8703220090	Los demás vehículos automóviles de cilindrada superior a 1000 cm3 pero inferior o igual a 1500 cm3, concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar (<> o <>) y	0.00	10,499.39	32,568.51	28,067.50	32,342.13	33,414.64	4,616.58
'6301400000	- Mantas de fibras sintéticas, excepto las eléctricas	5,158.72	5,183.32	3,664.26	3,734.40	4,615.23	9,544.61	3,511.81
'0803001900	-- Demas bananas o platanos, excepto tipos plantain y cavendish valery, frescos	604.68	2,405.40	4,415.66	2,774.86	3,687.15	1,967.76	3,320.52
'6401920000	-- Calzado impermeable y parte superior (corte) de caucho, o de plastico, sin uniones por costura, remaches, clavos, tornillos, espigas, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	5,463.69	7,656.12	7,135.57	9,288.03	9,197.18	12,368.94	3,142.65
'6404190000	-- Demas calzados, con suela de caucho o plastico y parte superior de materia textil	55.59	1,785.69	4,563.12	5,694.96	6,800.82	9,266.00	3,010.73
	TOTAL GENERAL	42734.75	77696	120265.05	102542.56	179280.62	337086.85	91085.67

FUENTE: Banco Central del Ecuador al 26/JUNIO/2007

* Hasta ABRIL 2007

Importaciones Ecuatorianas

PERIODO : ENERO/DICIEMBRE 2001 - ENERO/ABRIL 2007
ORIGEN : COLOMBIA
PARTIDA : TODAS LAS PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS
ORDEN : VALOR FOB - DESCENDENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 AB
'2707501000	-- Nafta disolvente	1.34	10,889.89	22,868.12	36,154.53	109,016.50	158,971.90	37,715.24
'2716000000	Energia electrica	0.00	0.00	51,887.45	138,419.66	139,546.58	140,892.86	32,876.41
'8703230090	Los demás vehículos automóviles de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3, concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar (<- o <->) y	0.00	27,289.14	15,429.88	29,777.17	61,202.62	82,062.59	21,086.52
'3004902900	--- Demas medicamentos, excepto anestésicos, para uso humano, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	29,114.24	36,175.50	37,796.30	40,269.98	52,661.24	53,143.16	17,219.73
'4818400000	- Pañales, toallas y tampones higiénicos y artículos higiénicos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa	10,997.94	16,896.96	20,331.67	23,383.84	25,483.93	31,308.10	11,278.38
'3904102000	-- Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, obtenido por polimerización en suspensión	9,319.01	11,735.12	16,822.09	29,956.49	25,299.54	30,676.11	10,679.05
'8704310020	--- Vehículos para el transporte de mercancías, con motor de embolo o piston, de encendido por chispa, de peso total con carga maxima, inferior a 4,5 t	40,320.43	43,978.29	28,052.26	26,555.05	29,156.72	9,409.91	4,427.96
'7210410000	-- Productos laminados planos de hierro o de acero, sin alea, de anchura superior o igual a 600 mm., galvanizados, ondulados, excepto electrolíticamente	6,766.45	7,103.82	6,313.21	9,432.39	12,723.23	15,490.75	3,472.63
'8418100000	- Combinaciones de refrigerador y congelador-conservador con puertas exteriores separadas	7,497.30	9,727.11	10,184.25	10,877.32	12,511.87	8,721.82	2,856.88
'1704901000	-- Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao	5,524.32	10,477.97	6,481.51	6,897.87	9,437.32	11,074.78	2,688.75
	TOTAL GENERAL	738,830.46	871,651.88	887,740.74	1,107,147.86	1,332,733.15	1,494,058.73	486,212.70

FUENTE: Banco Central del Ecuador al 26/JUNIO/2007

* Hasta ABRIL 2007

Exportaciones Ecuatorianas

PERIODO : ENERO/DICIEMBRE 2001 - ENERO/ABRIL 2007
DESTINO : VENEZUELA
PARTIDA : TODAS LAS PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS
ORDEN : VALOR FOB - DESCENDENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 AB
'2709000000	Aceites crudos de petroleo o de minerales bituminosos	611.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,842.18
'8704310020	- - - Vehiculos para el transporte de mercancías, con motor de embolo o piston, de encendido por chispa, de peso total con carga maxima, inferior a 4,5 t	3,888.92	419.92	0.00	2,451.86	12,622.70	103,047.68	27,174.80
'1604200000	- Demas preparaciones y conservas de pescado, excepto entero o en trozos	1,864.43	4,480.59	5,568.36	26,570.05	14,544.42	33,148.06	8,939.09
'1511100000	- Aceite de palma, en bruto	0.00	4,774.28	14,313.13	22,289.83	11,849.50	37,006.81	8,425.82
'7321111000	- - - Cocinas de uso domestico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundicion, hierro o acero	2,256.02	2,217.94	899.18	6,016.05	12,045.98	20,674.16	6,281.96
'8531100000	- Avisadores electricos de proteccion contra robos o incendios y aparatos similares	351.46	60.83	2.95	45.28	5,235.23	16,849.89	5,559.84
'1604141000	Atunes	0.00	2,371.80	290.83	2,538.83	4,714.88	12,154.99	4,773.83
'3921900000	- Demas placas, laminas, hojas y tiras, no celuliares, de los demas plasticos	747.00	670.16	918.27	3,859.62	8,124.15	10,681.49	4,389.64
'3923210000	- - Sacos (bolsas), bolsitas y ocucuruchos, de polimeros de etileno	2,478.46	1,236.43	1,253.39	3,920.03	2,164.99	4,157.98	1,410.36
'1511900000	- Aceite de palma y sus fracciones, refinado, pero sin modificar quimicamente	503.86	5,221.71	11,496.38	10,613.82	2,467.32	3,555.99	0.00
	TOTAL GENERAL	151,934.58	64,750.07	59,299.01	126,354.14	128,512.72	318,883.16	131,925.75

FUENTE: Banco Central del Ecuador al 26/JUNIO/2007

* Hasta ABRIL 2007

Importaciones Ecuatorianas

PERIODO : ENERO/DICIEMBRE 2001 - ENERO/ABRIL 2007
ORIGEN : VENEZUELA
PARTIDA : TODAS LAS PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS
ORDEN : VALOR FOB - DESCENDENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 AB
2710191920	---- Diesel 2	0.00	0.00	14,264.12	7,430.35	0.00	17,919.17	62,494.70
2711190000	-- Demas gases de petroleo e hidrocarburos, licuados	48,681.58	75,810.60	117,405.63	138,664.17	87,050.37	74,716.35	52,249.34
8703240090	Los demás vehículos automóviles de cilindrada superior a 3000 cm3, concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar (<> o <>) y los de carreras.	0.00	14,804.96	20,985.45	19,136.84	28,432.97	23,213.85	8,270.27
7213910000	-- Alambros de hierro o acero sin alea, de seccion circular con diametro inferior a 14 mm	10,803.22	12,038.01	10,004.48	26,907.96	41,259.62	30,349.57	7,862.08
7210490000	-- Productos laminados planos de hierro o de acero, sin alea, de anchura superior o igual a 600 mm., galvanizados, sin ondular, excepto electroliticamente	1,797.28	4,795.08	7,320.12	11,200.81	6,578.29	14,879.75	7,594.41
8703230090	Los demás vehículos automóviles de cilindrada superior a 1600 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3, concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar (<> o <>) y	0.00	2,052.44	12,352.83	14,819.92	26,662.89	24,624.50	6,906.53
7214200000	- Barras de hierro o acero sin alea, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsion despues del laminado, en caliente	7,379.54	12,383.87	10,072.60	11,953.04	15,563.83	6,728.26	2,818.33
7601200000	- Aleaciones de aluminio, en bruto	7,702.54	6,625.86	5,983.73	12,500.32	9,186.97	5,880.37	1,257.36
8704310020	-- Vehiculos para el transporte de mercancías, con motor de embolo o piston, de encendido por chispa, de peso total con carga maxima, inferior a 4,5 t	14,522.23	14,699.08	7,945.48	10,201.06	8,365.49	7,120.85	1,222.71
7207110000	-- Productos intermedios de hierro o de acero sin alea, con un contenido de carbono, inferior a 0,25%, de seccion transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor	4,361.60	10,857.43	2,731.88	17,734.03	10,305.87	6,179.06	921.86
	TOTAL GENERAL	95,247.99	154,067.33	209,066.32	270,548.50	233,406.30	211,611.73	151,597.59

FUENTE: Banco Central del Ecuador al 26/JUNIO/2007

* Hasta ABRIL 2007

Exportaciones Ecuatorianas

PERIODO : ENERO/DICIEMBRE 2001 - ENERO/ABRIL 2007
DESTINO : BOLIVIA
PARTIDA : TODAS LAS PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS
ORDEN : VALOR FOB - DESCENDENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 AB
'3808101900	-- Demas insecticidas, excepto a base de permetrina o cipermetrina o demas sustitutos sinteticos del piretro, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en paquetes	0.00	0.00	427.16	1,159.21	803.25	444.35	529.18
'3808301000	-- Herbicidas, inhibidores de germinacion y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en articulos	75.64	363.34	855.65	1,374.21	488.20	407.24	446.05
'1604141000	Atunes	0.00	194.27	185.17	36.87	518.49	579.60	242.87
'3808309000	-- Herbicidas, inhibidores de germinacion y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados en otras formas	365.68	315.97	106.65	299.47	750.17	1,109.95	108.24
'3808109900	--- Demas insecticidas presentados en otra forma, excepto a base de piretro y de permetrina o cipermetrina o demas sustitutos sinteticos del piretro, excepto	149.17	116.72	108.01	349.39	312.80	188.11	94.14
'1704109000	-- Demas chicles y demas gomas de mascar, excepto recubiertos de azucar	84.75	288.17	301.01	246.77	246.14	418.47	80.92
'6110301000	-- Sueteres, jerseys, pullovers, cardigans, chalecos y articulos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de fibras acrilicas o modacrilicas	229.82	167.32	154.24	252.56	256.67	301.78	74.50
'7308901000	-- Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construccion, de fundicion, hierro o acero	69.04	223.38	238.63	54.59	27.04	94.90	35.97
'4011100000	- Neumaticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en automoviles de turismo (incluidos los familiares tipo - break o station wagon- y los de carrera)	218.68	139.14	91.86	264.02	217.82	0.00	0.00
'7413000000	Cables, trenzas y articulos similares, de cobre, sin aislamiento electrico	0.00	0.00	0.00	0.00	612.33	123.03	0.00
	TOTAL GENERAL	1,192.78	1,808.31	2,468.38	4,037.09	4,232.91	3,667.43	1,611.87

FUENTE: Banco Central del Ecuador al 26/JUNIO/2007

* Hasta ABRIL 2007

Importaciones Ecuatorianas

PERIODO : ENERO/DICIEMBRE 2001 - ENERO/ABRIL 2007
ORIGEN : BOLIVIA
PARTIDA : TODAS LAS PARTIDAS MAS SIGNIFICATIVAS
ORDEN : VALOR FOB - DESCENDENTE

PARTIDA	DESCRIPCION	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 AB
'1507900000	- Aceite de soya (soja) y sus fracciones, refinado, pero sin modificar quimicamente	809.86	1,110.41	223.14	136.11	432.64	878.29	567.43
'6908900000	- Demas baldosas y losas de ceramica, para pavimentacion o revestimiento, barnizadas o esmaltadas, y demas cubos, dados y articulos similares de ceramica para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	0.00	0.00	0.00	118.37	177.69	679.80	278.52
'3602001100	-- Dinamitas	0.00	0.00	0.00	0.00	38.96	288.08	175.31
'1512190000	-- Aceite de girasol o de cartamo, y sus fracciones, refinados, pero sin modificar quimicamente	198.14	142.50	117.76	125.43	282.51	155.08	85.91
'3603004000	- Capsulas fulminantes	0.00	0.00	0.00	0.00	171.30	152.74	33.71
'8430490000	-- Maquinas de sondeo o perforacion, excepto autopropulsadas	909.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
'2304000000	Tortas y demas residuos solidos de la extraccion del aceite de soya (soya), incluso molidos o en pellets	2,678.48	2,923.43	7,334.73	0.00	0.00	893.20	0.00
'8430500000	- Demas maquinas y aparatos de explanacion, nivelacion, escarificacion, excavacion, compactacion, extraccion o perforacion de suelo o minerales, autopropulsados	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475.41	0.00
'3004902900	-- Demas medicamentos, excepto anestesicos, para uso humano, preparados para usos terapeuticos o profilacticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	63.27	27.06	54.13	118.04	0.00	52.25	0.00
'8431430000	-- Partes de maquinas o aparatos de sondeo o de perforacion, de las subpartidas 8430.41 y 8430.49	32.61	198.03	171.53	136.50	180.30	0.00	0.00
	TOTAL GENERAL	4,771.76	4,401.43	7,901.29	634.45	1,283.40	3,574.85	1,140.88

FUENTE: Banco Central del Ecuador al 26/JUNIO/2007

* Hasta ABRIL 2007

DECISIONES POR TEMAS

Aduanas

- Decisión 671 Armonización de Regímenes Aduaneros
- Decisión 670 Adopción del Documento Único Aduanero
- Decisión 657 Actualización del Arancel Integrado Andino (ARIAN)
- Decisión 653 Actualización de la Nomenclatura Común - NANDINA
- Decisión 636 Modificación de la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario, en lo relativo a los artículos 10, 33, 42, 43 y su tercera disposición transitoria
- Decisión 627 Modificación del plazo de entrada en vigencia de la Decisión 572 sobre el Arancel Integrado Andino (ARIAN) y modificatoria de la Decisión 611
- Decisión 618 Incorporación progresiva del Anexo General y referencia de los Anexos Específicos del Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto)
- Decisión 617 Tránsito Aduanero Comunitario
- Decisión 611 Modificación del plazo de entrada en vigencia de la Decisión 572 sobre el Arancel Integrado Andino (ARIAN)
- Decisión 574 Régimen Andino sobre Control Aduanero
- Decisión 573 Programa Común de Formación Aduanera Andina
- Decisión 572 Arancel Integrado Andino (ARIAN)
- Decisión 571 Valor en Aduanas de las Mercancías Importadas
- Decisión 521 Modificación de la Decisión 378 sobre Valoración Aduanera
- Decisión 478 Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina

- Decisión 477 Tránsito Aduanero Internacional, Sustitutoria de la Decisión 327
- Decisión 379 Declaración Andina de Valor
- Decisión 378 Valoración Aduanera
- Decisión 364 Modificación de la Decisión 326
- Decisión 337 Importación de Ropa Usada
- Decisión 327 Tránsito Aduanero Internacional
- Decisión 326 Valoración Aduanera
- Decisión 229 Programa de Levantamiento de Restricciones: Primera Etapa

AEC

- Decisión 669: Política Arancelaria de la Comunidad Andina
- Decisión 663: Modificación de las Decisiones 626 y 628
- Decisión 628: Modificación de la Decisión 626
- Decisión 626: Modificación de las Decisiones 535, 580 y 620
- Decisión 620: Modificación de las Decisiones 535 y 580
- Decisión 612: Modificación de la Decisión 580
- Decisión 580: Modificación de la Decisión 535 y otras disposiciones
- Decisión 577: Modificación de las Decisiones 535 y 569
- Decisión 576: Criterios y procedimientos para la reducción o suspensión transitoria del Arancel Externo Común para las importaciones de algodón de la subpartida 5201.10.00.00
- Decisión 575: Autorización a Venezuela de prórroga para el diferimiento del AEC de productos de la cadena siderúrgica
- Decisión 569: Modificación de la Decisión 535
- Decisión 564: Autorización para modificar temporalmente el Arancel Externo Común del algodón sin cardar ni peinar, de la subpartida

NANDINA 5201.00.00

- Decisión 535: Arancel Externo Común
- Decisión 533: Autorización para el diferimiento del Arancel Externo Común de productos de la cadena siderúrgica
- Decisión 485: Modificación del Arancel Externo Común de la subpartida NANDINA 8548.10.00 "Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores eléctricos, inservibles"
- Decisión 466: Prórroga de los plazos establecidos en la Decisión 370 para la última etapa de desmonte de la lista de excepciones al Arancel Externo Común
- Decisión 465: Modificación y Actualización de los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la Decisión 370, correspondiente al Arancel Externo Común
- Decisión 444: Modificación del artículo 7 de la Decisión 370
- Decisión 443: Diferimiento del Arancel Externo Común del algodón sin cardar ni peinar, de la subpartida NANDINA 5201.00.00
- Decisión 415: Medidas correctivas por diferencias arancelarias entre Perú y los demás Países Miembros
- Decisión 396: Modificación y Actualización de los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la Decisión 370, correspondientes al Arancel Externo Común
- Decisión 370: Arancel Externo Común
- Decisión 365: Modificación de la Decisión 357
- Decisión 357: Modificación de la Decisión 350
- Decisión 350: Modificación de la Decisión 335
- Decisión 335: Arancel Externo Común
- Decisión 324: Arancel Externo Común, Programa de Liberación e Incentivos a las Exportaciones Intrasubregionales
- Decisión 309: Modificación de los niveles del Arancel Externo Mínimo Común

- Decisión 307: Modificación de la Decisión 302: Definición del Programa de Liberación y el Arancel Externo Mínimo Común, correspondientes a los Productos que pertenecieron a la Nómina de Reserva
- Decisión 305: Modificación del Anexo de la Decisión 273
- Decisión 302: Definición del Programa de Liberación y el Arancel Externo Mínimo Común, correspondiente a los Productos que pertenecieron a la Nómina de Reserva
- Decisión 274: Aplicación por parte del Ecuador del AEMC para las nóminas de productos de interés de Colombia, Perú y Venezuela.
- Decisión 273: Modificación de los niveles del Arancel Externo Mínimo Común
- Decisión 268: Programa de Liberación y Arancel Externo Mínimo Común de los productos excluidos de la Nómina de Reserva y de las Decisiones 28 y conexas.
- Decisión 260: Sustitución de los gravámenes del Arancel Externo Mínimo Común.
- Decisión 111: Ampliación del Anexo de la Decisión 104.
- Decisión 104: Modificación al Arancel Externo Mínimo Común.
- Decisión 83: Nómina de Productos no producidos para efectos de la aplicación del artículo 65 del acuerdo, en lo que se refiere a Arancel Externo Mínimo Común.
- Decisión 81: Modificaciones al Arancel Externo Mínimo Común.
- Decisión 79: Modificaciones a la Decisión 64.
- Decisión 64: Programa de Liberación y Arancel Externo Mínimo Común para los Productos de la Decisión 61.
- Decisión 62: Nómina de productos que no se producen en ningún país de la subregión y que no han sido reservados para programas sectoriales de desarrollo industrial, que se reservaron para ser producidos en Bolivia y el Ecuador, expresada en términos de la NABANDINA.

- Decisión 60: Nómina de productos que no se producen en ningún país de la subregión y que no han sido reservados para programas sectoriales de desarrollo industrial, expresada en términos de la NABANDINA.
- Decisión 59: Nómina de Productos Reservados para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial expresada en término de la NABANDINA.
- Decisión 33: Arancel Externo Mínimo Común. Cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Decisión 30 de la Comisión.
- Decisión 30: Arancel Externo Mínimo Común.
- Decisión 12: Aprobación del Arancel Externo Mínimo Común para los productos del primer tramo de la lista común.

Agenda Social

- Decisión 601: Plan Integrado de Desarrollo Social
- Decisión 592: Creación del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social
- Decisión 553: Lineamientos para la Formulación del Plan Integrado de Desarrollo Social
- Decisión 39: Creación del Consejo de Asuntos Sociales

CAN - Latinoamérica

- Decisión 666: Participación de la República de Chile en los órganos, mecanismos y medidas de la Comunidad Andina, en su condición de País Miembro Asociado
- Decisión 645: Otorgamiento de la condición de País Miembro Asociado de la Comunidad Andina a la República de Chile
- Decisión 641: Aprobación del Memorando de Entendimiento suscrito entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y la República Bolivariana de Venezuela

- Decisión 613: Asociación de la República de Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR, a la Comunidad Andina
- Decisión 367: Adecuación del Acuerdo de Cartagena al Proceso de Integración Latinoamericano y Hemisférico
- Decisión 322 Relaciones comerciales con países de ALADI, Centroamérica y el Caribe
- Decisión 319: Suscripción de un Acuerdo Marco entre el Grupo Andino y México
- Decisión 264: Posición conjunta en ALADI
- Decisión 198: Acuerdo de Cooperación Económica con la República de Panamá
- Decisión 8: Coordinación de los Países Miembros frente a los Acuerdos de Complementación de la ALALC

CAN - Organismos Internacionales

- Decisión 454 Lineamientos para negociación multilateral sobre agricultura en la OMC, la armonización de derechos consolidados y contingentes arancelarios y coordinación ante OMC para productos agropecuarios entre los Países Miembros
- Decisión 431 Incorporación de la Comunidad Andina en calidad de observador a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
- Decisión 362 Apoyo al Ecuador para su adhesión al GATT
- Decisión 339 Coordinación en las negociaciones de la Ronda Uruguay
- Decisión 338 Adhesión del Ecuador al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)

Decisión 272 Adhesión de Bolivia y Venezuela al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

CAN – Terceros

Decisión 598 Relaciones Comerciales con Terceros Países.

Decisión 322 Relaciones comerciales con países de ALADI, Centroamérica y el Caribe

Decisión 150 Concesiones arancelarias de los Países Miembros a los Estados Unidos de América y suscripción de un Acuerdo concertado entre dichos países.

CAN - Unión Europea

Decisión 667 Marco general para las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

Decisión 595 Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Estados miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, por otra parte.

Decisión 542 Negociaciones para la suscripción del nuevo Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea

Decisión 540 Difusión de logros y avances de la Comunidad Andina en la Unión Europea

Decisión 382 Solicitud de prórroga del Programa Especial de Cooperación, otorgado por la Unión Europea para los Productos Agrícolas y Pesqueros

Decisión 380 Profundización de las Relaciones del Grupo Andino con la Unión Europea.

- Decisión 355 Solicitud de prórroga y ampliación a Venezuela del Programa Especial de Cooperación (PEC) de la Unión Europea.
- Decisión 334 Rechazo a las medidas adoptadas por las Comunidades Europeas respecto a las importaciones de banano procedente de América Latina
- Decisión 329 Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.
- Decisión 190 Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea, y el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros, por la otra

Ciencia y Tecnología

- Decisión 213 Estructura, objetivos y funcionamiento del Consejo Andino de Ciencia y Tecnología
- Decisión 183 Programa de Caracas para la Cooperación en Investigación y Formación Científica y Tecnológica de los Países Miembros
- Decisión 179 Creación del Consejo Andino de Ciencia y Tecnología
- Decisión 154 Sistema Andino de Información Tecnológica
- Decisión 84 Bases para una Política Tecnológica Subregional

Defensa Comercial

- Decisión 474 Revisión de la Lista de Productos Sujetos a la Aplicación de los Artículos 102 y 103 del Acuerdo de Cartagena en el Marco de la profundización del Proceso de Integración
- Decisión 457 Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas de subvenciones en

importaciones de productos originarios de Países Miembros de la Comunidad Andina

Decisión 456 Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas de dumping en importaciones de productos originarios de Países Miembros de la Comunidad Andina

Decisión 452 Normas para la adopción de medidas de salvaguardia a las importaciones provenientes de países no miembros de la Comunidad Andina

Decisión 389 Reglamento para aplicación de la cláusula de salvaguardia prevista en el artículo 78 del Acuerdo de Cartagena

Decisión 283 Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas de dumping o subsidios

Decisión 226 Reglamentación del inciso tercero del artículo 79 del Acuerdo

Decisión 16 Lista de productos agropecuarios para los efectos de la aplicación de los artículos 72, 73 y 99 del Acuerdo

Derechos Humanos

Decisión 668 Plan Andino de Lucha contra la Corrupción

Decisión 590 Adscripción del Consejo Andino de Defensores del Pueblo al Sistema Andino de Integración

Decisión 589 Incorporación del Instrumento Andino de Cooperación entre los Fiscales Generales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela al Sistema Andino de Integración

Decisión 586 Programa de Trabajo para la difusión y ejecución de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Desarrollo Fronterizo

- Decisión 502 Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) en la Comunidad Andina
- Decisión 501 Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina
- Decisión 459 Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo.
- Decisión 224 Plan Andino de Acción Conjunta para coadyuvar a la solución de los Problemas de Servicios: Transporte y Comunicaciones derivadas de la mediterraneidad de Bolivia y modificación de la Decisión 185.

Desarrollo Territorial

- Decisión 585 Creación del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales

Educación y Cultura

- Decisión 594 Incorporación de la temática de integración en los programas y contenidos educativos escolares de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Decisión 593 Creación del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales.
- Decisión 588 Sustitución de la Decisión 460 sobre la Protección y Recuperación de Bienes del Patrimonio Cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Decisión 558 Incorporación de la materia integración en el currículo de la educación media.

Decisión 460 Sobre la protección y recuperación de bienes culturales del Patrimonio Arqueológico, Histórico, Etnológico, Paleontológico y artístico de la Comunidad Andina

Estadísticas

Decisión 650 Estadísticas comunitarias sobre el transporte aéreo

Decisión 649 Elaboración de las Cuentas Nacionales Anuales en la Comunidad Andina.

Decisión 648 Marco para el Desarrollo del Programa de Formación y Capacitación en Estadística de la Comunidad Andina.

Decisión 647 Sistema de Indicadores Sociales de la Comunidad Andina (SISCAN).

Decisión 646 Índice de Precios al Consumidor Armonizado de la Comunidad Andina (IPCA).

Decisión 610 Elaboración de Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera.

Decisión 565 Elaboración de las Estadísticas sobre las Cuentas Nacionales Trimestrales en la Comunidad Andina.

Decisión 556 “Convenio de Financiación entre la Comisión Europea y la Comunidad Andina para el Proyecto de Cooperación UE-Comunidad Andina en Materia Estadística”, ASR/AIDCO/2002/0390

Decisión 544 Elaboración de Estadísticas de Transporte Acuático de la Comunidad Andina

Decisión 534 Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas de la Comunidad Andina (NUTE ANDINA)

Decisión 511 Elaboración de las Estadísticas del Comercio Exterior de Bienes de la Comunidad Andina y de sus Países Miembros

- Decisión 488 Programa Estadístico Comunitario 2000-2004
Decisión 115 Sistema Subregional de Información Estadística

Imagen Institucional

- Decisión 527 Plan de Trabajo para la Difusión de la Integración Andina
Decisión 421 Protección del símbolo oficial de la Comunidad Andina
Decisión 164 Aprueba segunda etapa del Programa de Televisión Andino
Decisión 157 Programa de Televisión Andino

Institucional

- Decisión 644: Plazo de vacancia del Secretario General
Decisión 640: Renuncia del Secretario General de la Comunidad Andina
Decisión 633: Conformación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
Decisión 631: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2006
Decisión 630: Presupuesto de la Secretaría General para el año 2006
Decisión 623 Reglamento de la Fase Prejudicial de la Acción de Incumplimiento
Decisión 607: Presupuesto del TJCA 2005
Decisión 606: Presupuesto de la SGCA 2005
Decisión 597 Reuniones y Sesiones a distancia del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Comisión de la Comunidad Andina, de los Consejos, Comités, Reuniones de Expertos y Grupos Ad-Hoc
Decisión 581: Presupuesto del TJCA para el año 2004
Decisión 568 Elección de Secretario General de la Comunidad Andina
Decisión 567 Renuncia del Secretario General de la Comunidad Andina

- Decisión 563 Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena)
- Decisión 538: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2003
- Decisión 537: Presupuesto de la Secretaría General para el año 2003
- Decisión 531 Modificación del artículo 2 de la Decisión 530
- Decisión 530 Elección de Secretario General de la Comunidad Andina
- Decisión 522 Autorización al Secretario General de la Comunidad Andina
- Decisión 514: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2002
- Decisión 513: Presupuesto de la Secretaría General para el año 2002
- Decisión 508 Modificación de la Decisión 471 (Reglamento de la Comisión de la Comunidad Andina)
- Decisión 500 Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
- Decisión 494 Ampliación del plazo para el ejercicio de la Presidencia del Consejo Consultivo Laboral Andino
- Decisión 492: Presupuesto de la Secretaria General para el año 2001
- Decisión 490: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2001
- Decisión 472 Codificación del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
- Decisión 471 Reglamento de la Comisión de la Comunidad Andina
- Decisión 464 Modificación de las Decisiones 441 y 442 de la Comisión
- Decisión 450: Presupuesto de la SG para el año 1999.
- Decisión 447: Presupuesto del TJCA para el año 1999.
- Decisión 446: Transferencias de partidas en el presupuesto de la Secretaría General de la Comunidad Andina para el año 1998.
- Decisión 428: Presupuesto de la Secretaría General para el año 1998.

- Decisión 426 Modificación del artículo 19 de la Decisión 409 (Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina)
- Decisión 425 Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General de la Comunidad Andina
- Decisión 424: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 1998.
- Decisión 409 Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina
- Decisión 408 Elección del Secretario General de la Comunidad Andina
- Decisión 407: Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
- Decisión 406 Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena)
- Decisión 405 Modificación del artículo 13 del Reglamento de la Junta (Decisiones 9, 219 y 248)
- Decisión 404 Modificación del Reglamento de la Comisión
- Decisión 401: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1997
- Decisión 400: Presupuesto de la Junta del Acuerdo de Cartagena para el año
- Decisión 394 Modificación del Estatuto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 386: Presupuesto del TJAC para el año 1996
- Decisión 385: Presupuesto de la Junta para el año 1996
- Decisión 373 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 372 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 369: Presupuesto del TJAC para 1995
- Decisión 368: Presupuesto de la Junta para 1995
- Decisión 354 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 349: Presupuesto del TJAC para el año 1994

- Decisión 348: Presupuesto de la Junta para el año 1994
- Decisión 343 Prórroga del Mandato de Miembro de la Junta
- Decisión 341: Reducción de deudas pendientes de los PM al TJAC 31 de diciembre de 1992 y cronograma de pagos
- Decisión 340: Reducción de deudas pendientes de los PM a la Junta hasta el año de 1992, registradas al 30 de junio de 1993, y cronograma de pagos
- Decisión 333: Presupuesto del TJAC para el año 1993
- Decisión 332: Presupuesto de la Junta para el año 1993
- Decisión 325 Reestructuración de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 318 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 317: Presupuesto del TJAC para el año 1992
- Decisión 316: Presupuesto de la Junta para el año 1992
- Decisión 315: Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 312 Prórroga del Mandato de Miembro de la Junta
- Decisión 310 Prórroga del Mandato de Miembro de la Junta
- Decisión 304 Reuniones Sectoriales de la Comisión a Nivel Ministerial
- Decisión 294: Modificación a la Decisión 279
- Decisión 280: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1991
- Decisión 279: Presupuesto de la Junta para el año 1991
- Decisión 269 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 262: Presupuesto de la Junta para el año 1990
- Decisión 261: Presupuesto del TJAC para el año 1990
- Decisión 248 Derogación del Artículo 2 de la Decisión 219 y modificación de la Decisión 9 sobre Reglamento de la Junta
- Decisión 245: Presupuesto de la Junta del Acuerdo de Cartagena para el año 1989
- Decisión 242 Designación de Miembro de la Junta del Acuerdo de Cartagena

- Decisión 241 Prórroga del mandato de los Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 240 Prórroga del mandato de los Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 236 Codificación del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 234: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1988
- Decisión 233: Presupuesto de la Junta del Acuerdo de Cartagena para el año 1988
- Decisión 228 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 219 Modificación de la Decisión 9, sobre Reglamento de la Junta
- Decisión 218 Modificación de la Decisión 6, sobre Reglamento de la Comisión del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 217 Propuesta para la Suscripción de un Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 216 Aceptación de renuncia de Miembro de la Junta
- Decisión 211: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1987
- Decisión 210: Presupuesto de la Junta para el año 1987
- Decisión 208: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1986
- Decisión 207: Presupuesto de la Junta para el año 1986
- Decisión 206 Designación de los Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 205 Prórroga del mandato de los actuales Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 204 Aceptación de renuncia de Miembro de la Junta
- Decisión 201: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1985
- Decisión 200: Presupuesto de la Junta para el año 1985

- Decisión 199: Presupuesto de la Junta para el año 1984
- Decisión 191: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1984
- Decisión 186 Modificación de la Decisión 172
- Decisión 184 Estatuto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 177: Presupuesto de la Junta para el año 1983
- Decisión 174 Aceptación de renuncia y designación de Miembro de la Junta
- Decisión 173 Designación de los Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 172 Reunión de Ministros de Transportes y Obras Públicas de los Países Miembros
- Decisión 165: Presupuesto de la Junta para el año 1982
- Decisión 161: Presupuesto de la Junta para el año 1981
- Decisión 155: Ampliación del Presupuesto de la Junta para 1980
- Decisión 151: Presupuesto de la Junta para el año 1980
- Decisión 147 Codificación del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 138 Designación de los Miembros actuales de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 136 Prórroga del mandato de los Miembros actuales de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 133: Presupuesto de la Junta para el año 1979
- Decisión 128 Proposición para la Suscripción de un Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena
- Decisión 123: Presupuesto para el año 1978
- Decisión 121 Reunión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros
- Decisión 117 Codificación del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 107: Presupuesto para el año 1977
- Decisión 102 Cese para Chile de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Cartagena

- Decisión 100 Recomendación de Suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena
- Decisión 97 Autorización al Gobierno de Chile
- Decisión 96 Designación de los Miembros de la Junta
- Decisión 95: Presupuesto para el año 1976
- Decisión 90: Presupuesto para el año 1975
- Decisión 88: Ampliación del presupuesto de la Junta para 1974
- Decisión 73: Presupuesto de la Junta para 1974
- Decisión 70 Condiciones para la adhesión de Venezuela al Acuerdo
- Decisión 67 Designa Miembros de la Junta
- Decisión 52: Presupuesto para el año 1973
- Decisión 44: Presupuesto para el año 1972
- Decisión 42 Incorporación de Venezuela al Acuerdo de Cartagena
- Decisión 35 Creación de un grupo de trabajo integrado por representantes de los Países Miembros y de Venezuela
- Decisión 21 Participación de Venezuela en las reuniones relacionadas con el proceso de integración subregional
- Decisión 20: Presupuesto para el año 1971
- Decisión 14 Modificación del Artículo 12 de la Decisión 6
- Decisión 13 Participación de Venezuela en las reuniones relacionadas con el proceso de integración subregional
- Decisión 11 Participación de observadores en las Reuniones de la Comisión
- Decisión 07a Adición a la Decisión 7
- Decisión 9 Reglamento de la Junta
- Decisión 7 Coordinación de las Reuniones Gubernamentales por parte de la Junta
- Decisión 6 Reglamento de la Comisión
- Decisión 5: Presupuesto de la junta para 1970
- Decisión 4: Contribución de los Países Miembros al presupuesto de la Junta

- Decisión 3 Designación de Miembros de la Junta
- Decisión 2 Delegación de facultades de la Comisión a la Junta
- Decisión 1 Designación del Acuerdo de Integración Subregional con el nombre de "Acuerdo de Cartagena"

Institucional: CAMRE

Decisión 407: Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

Institucional: Comisión

Decisión 508 Modificación de la Decisión 471 (Reglamento de la Comisión de la Comunidad Andina)

Decisión 471 Reglamento de la Comisión de la Comunidad Andina

Decisión 464 Modificación de las Decisiones 441 y 442 de la Comisión

Decisión 404 Modificación del Reglamento de la Comisión

Decisión 219 Modificación de la Decisión 9, sobre Reglamento de la Junta

Decisión 218 Modificación de la Decisión 6, sobre Reglamento de la Comisión del Acuerdo de Cartagena

Decisión 14 Modificación del Artículo 12 de la Decisión 6

Decisión 6 Reglamento de la Comisión

Decisión 2 Delegación de facultades de la Comisión a la Junta

Institucional: Junta del Acuerdo de Cartagena

Decisión 405 Modificación del artículo 13 del Reglamento de la Junta (Decisiones 9, 219 y 248)

Decisión 373 Designación de Miembro de la Junta

- Decisión 372 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 354 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 343 Prórroga del Mandato de Miembro de la Junta
- Decisión 325 Reestructuración de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 318 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 312 Prórroga del Mandato de Miembro de la Junta
- Decisión 310 Prórroga del Mandato de Miembro de la Junta
- Decisión 269 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 248 Derogación del Artículo 2 de la Decisión 219 y modificación de la Decisión 9 sobre Reglamento de la Junta.
- Decisión 242 Designación de Miembro de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 241 Prórroga del mandato de los Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 240 Prórroga del mandato de los Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 228 Designación de Miembro de la Junta
- Decisión 216 Aceptación de renuncia de Miembro de la Junta
- Decisión 206 Designación de los Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 205 Prórroga del mandato de los actuales Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 204 Aceptación de renuncia de Miembro de la Junta
- Decisión 174 Aceptación de renuncia y designación de Miembro de la Junta
- Decisión 173 Designación de los Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 138 Designación de los Miembros actuales de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 136 Prórroga del mandato de los Miembros actuales de la Junta del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 96 Designación de los Miembros de la Junta

- Decisión 67 Designa Miembros de la Junta
Decisión 9 Reglamento de la Junta
Decisión 3 Designación de Miembros de la Junta

Institucional: Normativa

- Decisión 623 Reglamento de la Fase Prejudicial de la Acción de Incumplimiento
Decisión 563 Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino
(Acuerdo de Cartagena)
Decisión 500 Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
Decisión 472 Codificación del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia
de la Comunidad Andina
Decisión 425 Reglamento de Procedimientos Administrativos de la
Secretaría General de la Comunidad Andina
Decisión 406 Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino
(Acuerdo de Cartagena)
Decisión 394 Modificación del Estatuto del Tribunal de Justicia del
Acuerdo de Cartagena
Decisión 236 Codificación del Acuerdo de Cartagena
Decisión 184 Estatuto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena
Decisión 147 Codificación del Acuerdo de Cartagena
Decisión 117 Codificación del Acuerdo de Cartagena

Institucionales: Presupuesto

- Decisión 665: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
para el año 2007
Decisión 664: Presupuesto de la Secretaría General para el año 2007

- Decisión 661: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2007
- Decisión 660: Presupuesto de la Secretaría General para el año 2007
- Decisión 643: Modificación del Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el segundo semestre del año 2006
- Decisión 642: Modificación del Presupuesto de la Secretaría General para el segundo semestre del año 2006
- Decisión 631: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2006
- Decisión 630: Presupuesto de la Secretaría General para el año 2006
- Decisión 607: Presupuesto del TJCA 2005
- Decisión 606: Presupuesto de la SGCA 2005
- Decisión 581: Presupuesto del TJCA para el año 2004
- Decisión 538: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2003
- Decisión 537: Presupuesto de la Secretaría General para el año 2003
- Decisión 514: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2002
- Decisión 513: Presupuesto de la Secretaría General para el año 2002
- Decisión 492: Presupuesto de la Secretaria General para el año 2001
- Decisión 490: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para el año 2001
- Decisión 450: Presupuesto de la SG para el año 1999.
- Decisión 447: Presupuesto del TJCA para el año 1999.
- Decisión 446: Transferencias de partidas en el presupuesto de la Secretaría General de la Comunidad Andina para el año 1998.
- Decisión 428: Presupuesto de la Secretaría General para el año 1998.
- Decisión 424: Presupuesto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

para el año 1998.

Decisión 401: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1997

Decisión 400: Presupuesto de la Junta del Acuerdo de Cartagena para el año

Decisión 386: Presupuesto del TJAC para el año 1996

Decisión 385: Presupuesto de la Junta para el año 1996

Decisión 369: Presupuesto del TJAC para 1995

Decisión 368: Presupuesto de la Junta para 1995

Decisión 349: Presupuesto del TJAC para el año 1994

Decisión 348: Presupuesto de la Junta para el año 1994

Decisión 341: Reducción de deudas pendientes de los PM al TJAC 31 de diciembre de 1992 y cronograma de pagos

Decisión 340: Reducción de deudas pendientes de los PM a la Junta hasta el año de 1992, registradas al 30 de junio de 1993, y cronograma de pagos

Decisión 333: Presupuesto del TJAC para el año 1993

Decisión 332: Presupuesto de la Junta para el año 1993

Decisión 317: Presupuesto del TJAC para el año 1992

Decisión 316: Presupuesto de la Junta para el año 1992

Decisión 315: Designación de Miembro de la Junta

Decisión 294: Modificación a la Decisión 279

Decisión 280: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1991

Decisión 279: Presupuesto de la Junta para el año 1991

Decisión 262: Presupuesto de la Junta para el año 1990

Decisión 261: Presupuesto del TJAC para el año 1990

Decisión 245: Presupuesto de la Junta del Acuerdo de Cartagena para el año 1989

Decisión 234: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1988

- Decisión 233: Presupuesto de la Junta del Acuerdo de Cartagena para el año 1988
- Decisión 211: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1987
- Decisión 210: Presupuesto de la Junta para el año 1987
- Decisión 208: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1986
- Decisión 207: Presupuesto de la Junta para el año 1986
- Decisión 201: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1985
- Decisión 200: Presupuesto de la Junta para el año 1985
- Decisión 199: Presupuesto de la Junta para el año 1984
- Decisión 191: Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1984
- Decisión 177: Presupuesto de la Junta para el año 1983
- Decisión 165: Presupuesto de la Junta para el año 1982
- Decisión 161: Presupuesto de la Junta para el año 1981
- Decisión 155: Ampliación del Presupuesto de la Junta para 1980
- Decisión 151: Presupuesto de la Junta para el año 1980
- Decisión 133: Presupuesto de la Junta para el año 1979
- Decisión 123: Presupuesto para el año 1978
- Decisión 107: Presupuesto para el año 1977
- Decisión 95: Presupuesto para el año 1976
- Decisión 90: Presupuesto para el año 1975
- Decisión 88: Ampliación del presupuesto de la Junta para 1974
- Decisión 73: Presupuesto de la Junta para 1974
- Decisión 52: Presupuesto para el año 1973
- Decisión 44: Presupuesto para el año 1972
- Decisión 20: Presupuesto para el año 1971

Decisión 5: Presupuesto de la junta para 1970

Decisión 4: Contribución de los Países Miembros al presupuesto de la Junta

Institucional: Reuniones

Decisión 597 Reuniones y Sesiones a distancia del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Comisión de la Comunidad Andina, de los Consejos, Comités, Reuniones de Expertos y Grupos Ad-Hoc

Decisión 304 Reuniones Sectoriales de la Comisión a Nivel Ministerial

Decisión 186 Modificación de la Decisión 172

Decisión 172 Reunión de Ministros de Transportes y Obras Públicas de los Países Miembros

Decisión 121 Reunión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros

Decisión 21 Participación de Venezuela en las reuniones relacionadas con el proceso de integración subregional

Decisión 13 Participación de Venezuela en las reuniones relacionadas con el proceso de integración subregional

Decisión 11 Participación de observadores en las Reuniones de la Comisión

Decisión 07a Adición a la Decisión 7

Decisión 7 Coordinación de las Reuniones Gubernamentales por parte de la Junta

Institucional: Secretaría General

Decisión 662 Elección del Secretario General de la Comunidad Andina

Decisión 658 Plazo de vacancia del Secretario General

- Decisión 656 Plazo de vacancia del Secretario General
- Decisión 644 Plazo de vacancia del Secretario General
- Decisión 640 Renuncia del Secretario General de la Comunidad Andina
- Decisión 568 Elección de Secretario General de la Comunidad Andina
- Decisión 567 Renuncia del Secretario General de la Comunidad Andina
- Decisión 531 Modificación del artículo 2 de la Decisión 530
- Decisión 530 Elección de Secretario General de la Comunidad Andina
- Decisión 522 Autorización al Secretario General de la Comunidad Andina
- Decisión 426 Modificación del artículo 19 de la Decisión 409 (Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina)
- Decisión 409 Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina
- Decisión 408 Elección del Secretario General de la Comunidad Andina

Inversiones

- Decisión 295 Inclusión de la Corporación Financiera Holandesa (FMO) en la Nómina de Entidades con Opción al Tratamiento de Capital Neutro para sus Inversiones
- Decisión 292 Régimen Uniforme para Empresas Multinacionales Andinas
- Decisión 291 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías
- Decisión 266 Inclusión de la Corporación Interamericana de Inversiones en la Nómina de Entidades con Opción al Tratamiento de Capital Neutro para sus Inversiones
- Decisión 244 Sustitución de la Decisión 169 sobre Empresas Multinacionales Andinas
- Decisión 220 Sustitución de las Decisiones 24 y conexas sobre el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías

Decisión 189	Reglamentación de los Artículos 2 de la Decisión 24 y 3 de la Decisión 103, sustitutivo del Artículo 4 de la Decisión 24
Decisión 169	Empresas Multinacionales Andinas
Decisión 144	Incorporación del IFU a la "Nómina de Entidades con Opción al Tratamiento de Capital Neutro para sus Inversiones"
Decisión 125	Incorporación de la DEG a la "Nómina de Entidades con Opción al Tratamiento de Capital Neutro para sus Inversiones"
Decisión 124	Tratamiento al capital neutro y nómina de entidades financieras con opción al mismo
Decisión 118	Tratamiento a las Inversiones de la empresa mixta
Decisión 110	Inversiones de la empresa mixta
Decisión 109	Reformas al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías
Decisión 103	Reformas al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías
Decisión 82	Financiamiento del comercio andino
Decisión 48	Normas aplicables a las inversiones que realice la Corporación Andina de Fomento en cualquiera de los Países Miembros
Decisión 47	Porcentaje mínimo de participación del Estado o empresas del Estado en empresas mixtas
Decisión 46	Régimen uniforme de la empresa multinacional y reglamento del tratamiento aplicable al capital subregional
Decisión 37a	Ajustes al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías
Decisión 37	Ajustes al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías
Decisión 24	Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías

Libre Competencia

- Decisión 616 Entrada en vigencia de la Decisión 608 para la República del Ecuador.
- Decisión 608 Normas para la protección y promoción de la libre competencia en la Comunidad Andina
- Decisión 323 Comisión de Alto Nivel sobre Competencia
- Decisión 285 Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por prácticas restrictivas de la libre competencia
- Decisión 284 Normas para prevenir o corregir las distorsiones en la competencia generadas por restricciones a las exportaciones
- Decisión 230 Normas para prevenir o corregir las prácticas que puedan distorsionar la competencia dentro de la Subregión. Sustitución de la Decisión 45
- Decisión 45 Normas para prevenir o corregir las prácticas que puedan distorsionar la competencia dentro de la Subregión

Lucha Antidrogas

- Decisión 614 Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
- Decisión 602 Norma Andina para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- Decisión 549 Creación del Comité Andino para el Desarrollo Alternativo (CADA)
- Decisión 505 Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos
- Decisión 250 Plan de Acción para la sustitución y desarrollo alternativo en las zonas productoras de coca de los Países Andinos

Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Decisión 596 Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres
- Decisión 591 Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres
- Decisión 555 Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina para el Proyecto de Cooperación ASR.B7.3100.99.313, “Apoyo a la Preparación y Prevención de Desastres en la Comunidad Andina”
- Decisión 529 Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE)
- Decisión 523 Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino
- Decisión 435 Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM)
- Decisión 391 Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos
- Decisión 182 Sistema Andino "JOSE CELESTINO MUTIS" sobre agricultura, seguridad alimentaria y conservación del ambiente
- Decisión 89 Proyectos Andinos de Desarrollo Tecnológico en el Area de Recursos Forestales Tropicales

Migraciones

- Decisión 655 Modificación de la Decisión 504
- Decisión 625 Modificación de la Decisión 504
- Decisión 603 Participación de la República Bolivariana de Venezuela en la Decisión 503
- Decisión 550 Creación del Comité Andino de Identificación y Estado Civil (CAIEC)
- Decisión 548 Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios

- Decisión 526 Ventanillas de entrada en aeropuertos para nacionales y extranjeros residentes en los Países Miembros
- Decisión 525 Características técnicas específicas mínimas de nomenclatura y seguridad del Pasaporte Andino
- Decisión 504 Creación del Pasaporte Andino
- Decisión 503 Reconocimiento de documentos nacionales de identificación
- Decisión 397 Tarjeta Andina de Migración (TAM)
- Decisión 116 Instrumento Andino de Migración Laboral

Nomenclatura

- Decisión 570 Actualización de la Nomenclatura Común - NANDINA
- Decisión 517 Modificaciones a la Decisión 507 sobre actualización de la Nomenclatura NANDINA
- Decisión 507 Actualización de la nomenclatura NANDINA.
- Decisión 422 Actualización de la Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA).
- Decisión 381 Nomenclatura NANDINA
- Decisión 374 Modificaciones a la NANDINA
- Decisión 363 Modificaciones a la NANDINA
- Decisión 356 Subpartidas NANDINA a las que se refieren los artículos 2 y 3 de la Decisión 353
- Decisión 352 Prórroga del plazo para poner en vigencia las modificaciones a la NANDINA
- Decisión 346 Modificaciones a la NANDINA
- Decisión 286 Modificaciones a la NANDINA
- Decisión 267 Prórroga del plazo para poner en vigencia la Nomenclatura Arancelaria Común - NANDINA
- Decisión 249 Aprobación de la NANDINA

- Decisión 145 Actualización de la NABANDINA y expresión del Programa de Liberación de Colombia, Perú y Venezuela para el período 1979-1983
- Decisión 134 Programa de Liberación del ítem NANBANDINA 85.04.01.01 (Acumuladores de plomo de menos de 500 Amperios-hora)
- Decisión 80 Lista de productos agropecuarios para los efectos de la aplicación de los Artículos 72, 73 y 99 del Acuerdo, expresada en términos de la NABANDINA
- Decisión 77 Modificaciones a la NABANDINA
- Decisión 75 Aclara el alcance del ítem 90.16.01.02 de la NABANDINA
- Decisión 66 Lista de productos agropecuarios para los efectos de la aplicación de los Artículos 72, 73 y 99 del Acuerdo, expresada en términos de la NABANDINA
- Decisión 65 Márgenes de preferencia para Bolivia y el Ecuador, expresados en términos de la NABANDINA
- Decisión 63 Nómina de productos que se liberaron en favor de Bolivia y el Ecuador, expresada en términos de la NABANDINA
- Decisión 61 Nómina de productos no comprendidos en los Artículos 47, 49 y 50 del Acuerdo de Cartagena, expresada en términos de la NABANDINA
- Decisión 58 Modificaciones a la NABANDINA
- Decisión 51 Aprobación de la NABANDINA
- Decisión 31 Elaboración de la NABANDINA

Normas de Origen

- Decisión 417 Criterios y Procedimientos para la fijación de Requisitos Específicos de Origen

- Decisión 416 Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías
- Decisión 293 Normas Especiales para la Calificación del Origen de las Mercancías
- Decisión 231 Normas Especiales para la Calificación del Origen de las mercaderías

Normas Técnicas

- Decisión 615 Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica de la Comunidad Andina (SIRT)
- Decisión 562 Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario
- Decisión 506 Reconocimiento y aceptación de certificados de productos que se comercialicen en la Comunidad Andina
- Decisión 419 Modificación de la Decisión 376 (Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología)
- Decisión 376 Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología
- Decisión 194 Norma Subregional para la Conducción de Pruebas de Adaptación y Eficiencia de Materiales Vegetales
- Decisión 180 Creación del Sistema Subregional Andino de Coordinación de las Actividades de Normalización Técnica, Certificación de Calidad y Metrología

Política Exterior Común

- Decisión 587 Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina
- Decisión 552 Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos
- Decisión 499 Actualización de la Directiva No. 1 sobre formulación y ejecución de la Política Exterior Común
- Decisión 476 Seguimiento de la Política Exterior Común
- Decisión 475 Directiva N° 1 sobre la Política Exterior Común
- Decisión 458 Lineamientos de la Política Exterior Común
- Decisión 237 Derogación de las Decisiones 8, 10, 139 y 140

Política Industrial

- Decisión 308 Modificación de la Decisión 303: Derogación de la Decisión 162 y ubicación de los productos de la industria de fertilizantes
- Decisión 306 Modificación a la Decisión 300: Programa de Integración Industrial Metalmecánico
- Decisión 303 Derogación de la Decisión 162 y ubicación de los productos de la industria de fertilizantes
- Decisión 300 Programa de Integración Industrial Metalmecánico
- Decisión 299 Programa de Integración Industrial Siderúrgico
- Decisión 296 Programa de Integración Industrial Petroquímico
- Decisión 263 Reducción de la Nómina de Productos Reservados para aplicar Modalidades de Integración Industrial
- Decisión 221 Derogación de las Decisiones 49 y 49-A y directivas para la armonización de las legislaciones sobre fomento industrial
- Decisión 215 Ampliación de los plazos a que se refieren los Artículos 2 de la Decisión 203 y 4 de la Decisión 137

Decisión 214	Ampliación del plazo a que se refiere el Artículo 1 de la Decisión 203
Decisión 209	Creación del Sistema Subregional de Coordinación de la Pequeña y Mediana Industria
Decisión 203	Ampliación de plazos de la reserva de mercado de productos de la Decisión 108 e inicio de producción del producto bióxido de manganeso
Decisión 170	Modificación de la Decisión 91. Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Petroquímica
Decisión 168	Ampliación del plazo para inicio de producción de productos de la Decisión 108 reservados para ser producidos en el Ecuador
Decisión 163	Ampliación del plazo para inicio de producción de productos de la Decisión 108 reservados para ser producidos en el Ecuador
Decisión 162	Mecanismos aplicables a los productos de la industria de fertilizantes no programados
Decisión 160	Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Siderúrgica
Decisión 156	Actualización del Anexo XII de la Decisión 146
Decisión 146	Reestructuración del Programa de la Industria Metalmeccánica e Incorporación de Venezuela al mismo
Decisión 143	Prórroga del término del período de reserva para la Programación Industrial
Decisión 140	Programas Intersectoriales de Desarrollo Industrial
Decisión 139	Proyectos Integrales de Desarrollo
Decisión 137	Productos excluidos de la Nómina de Reserva para Programación
Decisión 130	Modificación al Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Petroquímica

Decisión 129	Ampliación de los plazos establecidos en los Artículos 5 y 6 de la Decisión 57
Decisión 108	Modificaciones a las Decisiones 28 y 62
Decisión 105	Procedimiento para la consideración de las Propuestas de Desarrollo Industrial
Decisión 99	Procedimiento para la consideración de las Propuestas de Desarrollo Industrial
Decisión 91	Programa Sectorial de la Industria Petroquímica
Decisión 87	Proyectos Andinos de Desarrollo Tecnológico en el Area de la Hidrometalurgia del Cobre
Decisión 86	Proyecto de desarrollo tecnológico en el área de la metalurgia del cobre
Decisión 57a	Modificaciones a la Decisión 57
Decisión 57	Programa Sectorial de Desarrollo Industrial del Sector Metalmeccánico
Decisión 53	Modificación al Artículo 5 de la Decisión 22
Decisión 49a	Modificación del Artículo 22 de la Decisión 49
Decisión 49	Directivas para la armonización de las legislaciones sobre Fomento Industrial
Decisión 32	Industria Petroquímica
Decisión 26	Nómina de productos que no se producen en ningún país de la Subregión y que no han sido reservados para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial
Decisión 25	Nómina de Productos Reservados para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial
Decisión 22	Mecanismos y procedimientos para la armonización de políticas y coordinación de planes de desarrollo de los Países Miembros

- Decisión 18 Programación de la Industria Petroquímica
- Decisión 10 Participación del Ecuador en el Acuerdo de Complementación No. 6 sobre la Industria Petroquímica

Política Industrial: Automotriz

- Decisión 298 Ubicación de los productos de la derogada Decisión 120
- Decisión 223 Derogación de la Decisión 120
- Decisión 212 Ampliación de los plazos establecidos en la Decisión 181
- Decisión 181 Plazos para la revisión y diferimiento de las obligaciones derivadas de la Decisión 120
- Decisión 159 Modificaciones al Programa Sectorial de la Industria Automotriz
- Decisión 158 Modificación al Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Automotriz
- Decisión 152 Modificaciones al Programa Sectorial de la Industria Automotriz
- Decisión 149 Modificaciones al Programa Sectorial de la Industria Automotriz
- Decisión 142 Ejecución del Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Automotriz.
- Decisión 132 Norma complementaria a la Decisión 120 sobre vehículos derivados con caja abierta de las categorías A3 y A4
- Decisión 131 Reglamento de Intercambio Compensado establecido en el Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Automotriz
- Decisión 120 Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Automotriz

Política Industrial: Energía

- Decisión 639 Incorporación de Bolivia al Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad

Decisión 557 Creación del Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la Comunidad Andina

Decisión 536 Marco General para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad

Políticas Fiscales y Económicas

Decisión 543 Programas de Acciones de Convergencia (PAC)

Decisión 114 Programa de armonización de Cuentas Nacionales

Políticas Fiscales y Económicas: Tributos

Decisión 635 Modificación de las Decisiones 599 y 600 relativas a la Armonización de Aspectos Sustanciales y Procedimentales de los Impuestos Tipo Valor Agregado y Armonización de los Impuestos Tipo Selectivo al Consumo

Decisión 600 Armonización de los Impuestos tipo Selectivo al Consumo

Decisión 599 Armonización de Aspectos Sustanciales y Procedimentales de los Impuestos tipo Valor Agregado

Decisión 578 Régimen para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal

Decisión 388 Armonización de los impuestos indirectos como incentivos a las exportaciones de bienes

Decisión 40 Aprobación del Convenio para evitar la doble tributación entre los Países Miembros y del Convenio Tipo para la celebración de acuerdos sobre doble tributación entre los Países Miembros y otros Estados ajenos a la Subregión

Programa Andino de Desarrollo Rural y Competitividad Agrícola

- Decisión 621 Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria
- Decisión 455 Estrategia para la consolidación del mercado ampliado subregional y el mejoramiento de la competitividad de la cadena del arroz en la Comunidad Andina
- Decisión 256 Programa Andino de Desarrollo Rural
- Decisión 252 Sistema de Información y Toma de Decisiones para la Seguridad Alimentaria (SITOD-Segunda Etapa)
- Decisión 251 Plan de Acción Conjunta para la reactivación y el desarrollo agropecuario de la Subregión Andina
- Decisión 192 Proyecto Subregional de Promoción Industrial de la Madera para Construcción
- Decisión 167 Programa Andino de Desarrollo Tecnológico para el Medio Rural
- Decisión 126 Proyectos Andinos de Desarrollo Tecnológico en el Área de los Alimentos
- Decisión 93 Comercialización Agropecuaria
- Decisión 43 Primeras medidas para incrementar el comercio de productos agropecuarios

Programa de Apoyo a Bolivia y Ecuador

- Decisión 265 Programa de Integración industrial a favor de Bolivia y acciones de apoyo para Bolivia y Ecuador
- Decisión 259 Programa de Integración Industrial a favor del Ecuador
- Decisión 222 Sustitución de la Decisión 119 sobre el Programa Especial de Apoyo a Bolivia
- Decisión 185 Plan Andino de Acción Conjunta para coadyuvar a la solución de los problemas de transporte y comunicaciones derivados de la mediterraneidad de Bolivia

- Decisión 141 Medidas Colectivas de Apoyo a Bolivia (Artículo 4 del Acuerdo de Cartagena)
- Decisión 119 Programa Especial de Apoyo a Bolivia
- Decisión 101 Tratamiento especial a Bolivia por su condición de País Mediterráneo
- Decisión 98 Programa Especial de Apoyo a Bolivia
- Decisión 54 Reducción de costos de transporte que afectan a Bolivia

Programa de Liberación

- Decisión 637: Reglamentación del plazo de presentación del informe a la Secretaría General sobre medidas adoptadas por los Países Miembros al amparo del artículo 90 del Acuerdo de Cartagena
- Decisión 451 Apoyo al Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio suscrito entre el Perú y el Ecuador y Aceleración del Programa de Liberación previsto en la Decisión 414 entre dichos Países Miembros
- Decisión 437 Reglamento de Aplicación de la Decisión 418
- Decisión 418 Expedición de Registro o Inscripción Sanitaria
- Decisión 415: Medidas correctivas por diferencias arancelarias entre Perú y los demás Países Miembros
- Decisión 414 Perfeccionamiento de la Integración Andina
- Decisión 387 Perfeccionamiento de la Integración Andina
- Decisión 377 Participación del Perú en la Zona de Libre Comercio
- Decisión 353 Participación del Perú en el Grupo Andino
- Decisión 347 Modificación de la Decisión 321
- Decisión 324: Arancel Externo Común, Programa de Liberación e Incentivos a las Exportaciones Intrasubregionales
- Decisión 321 Suspensión temporal del Perú

- Decisión 307: Modificación de la Decisión 302: Definición del Programa de Liberación y el Arancel Externo Mínimo Común, correspondientes a los Productos que pertenecieron a la Nómina de Reserva
- Decisión 302: Definición del Programa de Liberación y el Arancel Externo Mínimo Común, correspondiente a los Productos que pertenecieron a la Nómina de Reserva
- Decisión 301 Instrumentación de la profundización de la integración andina en el sector comercio
- Decisión 282 Armonización de Franquicias Arancelarias
- Decisión 281 Instrumentación de la Profundización del Diseño Estratégico en el Sector Comercio
- Decisión 278 Punto Inicial de Desgravación de Bolivia
- Decisión 270 Punto Inicial de Desgravación del Ecuador para los productos excluidos de la Nómina de Reserva
- Decisión 268: Programa de Liberación y Arancel Externo Mínimo Común de los productos excluidos de la Nómina de Reserva y de las Decisiones 28 y conexas
- Decisión 258 Instrumentación del Diseño Estratégico en el Sector Comercio
- Decisión 243 Punto Inicial de Desgravación del Ecuador
- Decisión 227 Aplicación del Artículo 100 del Acuerdo de Cartagena por parte de Bolivia
- Decisión 225 Programa de Transición
- Decisión 112 Modificaciones a los márgenes de preferencia para Bolivia y el Ecuador
- Decisión 79: Modificaciones a la Decisión 64
- Decisión 78 Punto de partida de Venezuela para el cumplimiento del Programa de Liberación

- Decisión 64: Programa de Liberación y Arancel Externo Mínimo Común para los Productos de la Decisión 61
- Decisión 41 Ajustes al Programa de Liberación
- Decisión 38 Ajustes en el Anexo a la Decisión 27
- Decisión 34 Márgenes de preferencia para Bolivia y el Ecuador
- Decisión 29 Nómina de productos que se liberarán en favor de Bolivia y el Ecuador el 1o. de enero de 1971
- Decisión 28 Nómina de productos que no se producen en ningún país de la Subregión y que no han sido reservados para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial, que se reservan para ser producidos en Bolivia y el Ecuador
- Decisión 27 Nómina de productos no comprendidos en los Artículos 47, 49 y 50 del Acuerdo
- Decisión 23 Aprobación del documento JUN/PID.NAB/dt 1 "Punto Inicial de Desgravación expresado en términos NABALALC"
- Decisión 15 Aprobación de los Puntos Iniciales de Desgravación

Promoción de Exportaciones

- Decisión 566 Creación del Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones
- Decisión 420 Armonización de mecanismos de financiamiento y seguro de crédito a las exportaciones intrasubregionales
- Decisión 330 Eliminación de Subsidios y Armonización de Incentivos a las Exportaciones Intrasubregionales
- Decisión 232 Lineamientos generales para el desarrollo del Plan Andino de Promoción de Exportaciones

Propiedad Intelectual

Decisión 632	Aclaración del segundo párrafo del artículo 266 de la Decisión 486 de 2000
Decisión 486	Régimen Común sobre Propiedad Industrial
Decisión 448	Modificación de la Octava Disposición Transitoria de la Decisión 391: Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos
Decisión 423	Modificación de la Octava Disposición Transitoria de la Decisión 391: Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos
Decisión 391	Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos
Decisión 366	Modificación de la Disposición Transitoria Tercera de la Decisión 345
Decisión 351	Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos
Decisión 345	Régimen Común de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales
Decisión 344	Régimen Común sobre Propiedad Industrial
Decisión 313	Régimen Común sobre Propiedad Industrial
Decisión 311	Régimen Común sobre Propiedad Industrial
Decisión 275	Suspensión del artículo 83 de la Decisión 85
Decisión 85	Propiedad Industrial
Decisión 37	Ajustes al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías
Decisión 24	Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías

Sistema Andino de Franjas de Precios – SAFP

- Decisión 652 Modificación de los artículos 9 y 17 de la Decisión 371 del Sistema Andino de Franjas de Precios - SAFP
- Decisión 651 Modificación del literal i), Anexo 1 de la Decisión 371, sustituyendo las cotizaciones diarias spot FOB Londres para el Precio de Referencia de la Franja del Azúcar Blanco del Sistema Andino de Franjas de Precios
- Decisión 622 Modificación de la Decisión 371 (Traslado de las carnes y despojos comestibles de pavo (gallipavo), sin trocear, fresco, refrigerado o congelado de la franja del Maíz Amarillo a la franja de los Trozos de Pollo del Sistema Andino de Franjas de Precios)
- Decisión 579 Modificación de la Decisión 371 (Traslado de las carnes de pollo sin trocear de la franja del Maíz Amarillo a la franja de los Trozos de Pollo del Sistema Andino de Franjas de Precios)
- Decisión 520 Exclusión de los Alimentos para perros o gatos acondicionados para la venta al por menor, presentados en latas herméticas, (2309.10.10) de la Franja del Maíz Amarillo del Sistema Andino de Franjas de Precios
- Decisión 518 Modificación de la Decisión 371 sobre el Sistema Andino de Franjas de Precios
- Decisión 512 Medidas para el comercio de productos de la cadena de oleaginosas
- Decisión 497 Inclusión de los Trozos Congelados, Sazonados y/o Condimentados de Aves en la franja de los Trozos de Pollo del Sistema Andino de Franjas de Precios
- Decisión 496 Modificación del factor de ajuste de la desviación típica de la franja del Maíz Amarillo del Sistema Andino de Franjas de Precios

Decisión 495	Modificación de la denominación del producto que se utiliza para el Precio de Referencia de la Franja de la Carne de Cerdo del Sistema Andino de Franjas de Precios
Decisión 482	Exclusión de los Acidos Grasos del "tall oil" de la franja del Aceite Crudo de Palma del Sistema Andino de Franjas de Precios
Decisión 470	Limitación de los Derechos Variables Adicionales del Sistema Andino de Franjas de Precios aplicables al Trigo
Decisión 469	Incorporación de las pastas alimenticias a la Franja del Trigo del Sistema Andino de Franjas de Precios
Decisión 468	Limitación de los Derechos Variables Adicionales del Sistema Andino de Franjas de Precios aplicables al Maíz Amarillo
Decisión 461	Limitación del Derecho Variable Adicional del Sistema Andino de Franjas de Precios aplicables al maíz amarillo
Decisión 453	Procedimiento para la aplicación de preferencias arancelarias a productos incluidos en el Sistema Andino de Franjas de Precios.
Decisión 433	Modificación del literal l), Anexo 1 de la Decisión 371, sustituyendo el producto utilizado para el Precio de Referencia de la Franja de los Trozos de Pollo del Sistema Andino de Franjas de Precios
Decisión 432	Modificación del literal m), Anexo 1 de la Decisión 371, sustituyendo el producto utilizado para el Precio de Referencia de la Franja de la Carne de Cerdo del Sistema Andino de Franjas de Precios
Decisión 430	Modificación del Numeral 1 del Anexo 5 de la Decisión 371: Sistema Andino de Franjas de Precios
Decisión 413	Modificación de la Decisión 371 (Exclusión de la Lactosa del Sistema Andino de Franjas de Precios)

- Decisión 411 Modificación de la Decisión 371 (Diseño de la Franja del Maíz Blanco del Sistema Andino de Franjas de Precios)
- Decisión 410 Perfeccionamiento del Sistema Andino de Franjas de Precios (Modificación de la Decisión 371: Armonización de la franja de la Leche Entera)
- Decisión 403 Perfeccionamiento del Sistema Andino de Franjas de Precios (Modificación de los Anexos 4 y 5 de la Decisión 371)
- Decisión 402 Armonización de Precios Piso y Techo e incorporación de productos a la franja de la Carne de Cerdo del Sistema Andino de Franjas de Precios
- Decisión 392 Actualización del Anexo 2 de la Decisión 371 con base en la NANDINA establecida en la Decisión 381
- Decisión 384 Mercado de Referencia y fuente de información para el producto marcador de la Franja del Arroz del Sistema Andino de Franjas de Precios
- Decisión 383 Modificaciones de la franja de la leche, del Sistema Andino de Franjas de Precios, derivadas de la nueva NANDINA
- Decisión 375 Aplicación de Precios de Referencia
- Decisión 371 Sistema Andino de Franjas de Precios

Sistema Andino de Integración

- Decisión 624 Creación del Comité Andino de Autoridades Regulatoras del Mercado de Valores.
- Decisión 596 Creación del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina.
- Decisión 593 Creación del Consejo de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales.
- Decisión 592 Creación del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social.

- Decisión 590 Adscripción del Consejo Andino de Defensores del Pueblo al Sistema Andino de Integración.
- Decisión 589 Incorporación del Instrumento Andino de Cooperación entre los Fiscales Generales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, al Sistema Andino de Integración.
- Decisión 585 Creación del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales.
- Decisión 566 Creación del Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones.
- Decisión 554 Creación del Comité Andino de titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina.
- Decisión 551 Creación del Consejo Electoral Andino.
- Decisión 550 Creación del Comité Andino de Identificación y Estado Civil (CAIEC).
- Decisión 494 Ampliación del plazo para el ejercicio de la Presidencia del Consejo Consultivo Laboral Andino.
- Decisión 449 Términos de la Adscripción al Sistema Andino de Integración y Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue.
- Decisión 445 Adscripción del Convenio Hipólito Unanue al Sistema Andino de Integración
- Decisión 442 Consejo Consultivo Empresarial Andino
- Decisión 441 Consejo Consultivo Laboral Andino.
- Decisión 438 Consejo Consultivo Empresarial Andino
- Decisión 435 Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM)
- Decisión 434 Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT).
- Decisión 427 Orden de la Presidencia del Consejo Presidencial Andino y de los Organos del Sistema Andino de Integración.

Decisión 342	Reconocimiento de la Asociación Andina de Empresas e Instituciones de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ANDESAPA)
Decisión 247	Designación de Miembro de la Junta
Decisión 239	Reconocimiento de la Confederación de Abogados de los Países Andinos como Organo Subsidiario del Acuerdo
Decisión 188	Modificación de la Decisión 176
Decisión 187	Modificación de la Decisión 175
Decisión 180	Creación del Sistema Subregional Andino de Coordinación de las Actividades de Normalización Técnica, Certificación de Calidad y Metrología
Decisión 179	Creación del Consejo Andino de Ciencia y Tecnología
Decisión 178	Creación del Consejo de Política Industrial
Decisión 176	Creación del Consejo Consultivo Laboral Andino
Decisión 175	Creación del Consejo Consultivo Empresarial Andino
Decisión 166	Creación del Consejo de Asuntos Aduaneros
Decisión 76	Creación del Consejo Agropecuario
Decisión 74	Modificaciones al Reglamento del CAES
Decisión 72	Modificación del Reglamento del CAES
Decisión 71	Creación del Consejo de Integración Física
Decisión 68	Creación del Consejo de Salud
Decisión 55	Modifica Reglamento del CAES
Decisión 39	Creación del Consejo de Asuntos Sociales
Decisión 19	Reglamento del Comité Consultivo
Decisión 17a	Ajustes al Reglamento del Comité Asesor Económico y Social
Decisión 17	Reglamento del Comité Asesor Económico y Social

Salud

- Decisión 584 Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo
- Decisión 541 Lineamientos del Plan Andino de Salud en Fronteras
- Decisión 528 Designación del Convenio Hipólito Unanue sobre Cooperación en Salud de los Países del Area Andina como “Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue”
- Decisión 516 Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos
- Decisión 449 Términos de la Adscripción al Sistema Andino de Integración y Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue
- Decisión 445 Adscripción del Convenio Hipólito Unanue al Sistema Andino de Integración
- Decisión 412 Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos
- Decisión 287 Comercio intrasubregional con relación a la epidemia del cólera
- Decisión 68 Creación del Consejo de Salud

Seguridad y Paz

- Decisión 587 Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina

Servicios

- Decisión 659 Sectores de servicios objeto de profundización de la liberalización o de armonización normativa

Decisión 634	Modificación de plazos previstos en la Decisión 629
Decisión 629	Suspensión temporal de la obligación prevista en el último párrafo del artículo 15 de la Decisión 439 para la liberalización de los servicios
Decisión 609	Reconocimiento comunitario de Títulos para la Gente de Mar emitidos por las Autoridades Nacionales Competentes mediante refrendo y conforme a normas internacionales
Decisión 526	Ventanillas de entrada en aeropuertos para nacionales y extranjeros residentes en los Países Miembros
Decisión 510	Adopción del Inventario de Medidas Restrictivas del Comercio de Servicios
Decisión 489	Modificación de la Decisión 484, en relación con los plazos establecidos para la elaboración de inventarios
Decisión 484	Modificación de la Decisión 481
Decisión 481	Modificación de la Decisión 473, en relación con los plazos establecidos para la elaboración de inventarios
Decisión 473	Modificación de las Decisiones 439 y 463, en relación con los plazos establecidos para la elaboración de inventarios
Decisión 440	Modificación de la Disposición Transitoria Quinta de la Decisión 439
Decisión 439	Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina

Servicios: Compras del Estado

Decisión 493	Modificación de la Decisión 489, en relación con los plazos establecidos para la elaboración de inventarios
--------------	---

Servicios: Telecomunicaciones

- Decisión 654 Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Orbita-Espectro de los Países Miembros
- Decisión 638 Lineamientos para la Protección al Usuario de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina
- Decisión 605 Preservación del Recurso Orbita Espectro de los Países Miembros asociado a la Posición Orbital 67°O
- Decisión 604 Revocatoria de la Autorización Comunitaria otorgada a la empresa ANDESAT S.A. E.M.A. para el establecimiento, operación y explotación del Sistema Satelital Andino Simón Bolívar
- Decisión 560 Modificación de la Decisión 509: Aprobación de operación indirecta para el Sistema Satelital Andino Simón Bolívar
- Decisión 559 Declaración de caducidad de los derechos otorgados a la empresa ANDESAT S.A. E.M.A., mediante las Decisiones 429 y 480, con excepción de los derechos otorgados mediante la Decisión 509
- Decisión 509 Aprobación de operación indirecta para el Sistema Satelital Andino Simón Bolívar
- Decisión 480 Aprobación de la operación indirecta del Sistema Satelital Andino Simón Bolívar; prórroga y ampliación del plazo previsto en el artículo 5 de la Decisión 429.
- Decisión 479 Se establecen disposiciones relacionadas con la Utilización Comercial del Recurso Orbita -Espectro de los Países Miembros para el Establecimiento, Operación y Explotación de Sistemas Satelitales
- Decisión 462 Normas que Regulan el Proceso de Integración y Liberalización del Comercio de Servicios de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina

Decisión 429 Autorización Comunitaria a la Empresa Sistema Satelital Andino Simón Bolívar

Decisión 395 Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Orbita-Espectro de los Países Miembros con el Establecimiento, Operación y Explotación de Sistemas Satelitales por parte de Empresas Andinas

Servicios: Transportes

Decisión 619 Normas para la Armonización de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios, Transportistas y Operadores de los Servicios de Transporte Aéreo en la Comunidad Andina

Decisión 582 Transporte Aéreo en la Comunidad Andina

Decisión 561 Modificación de la Decisión 398: Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera (Condiciones técnicas para la habilitación y permanencia de los omnibuses o autobuses en el servicio)

Decisión 532 Modificación de la Decisión 487: Garantías Marítimas (Hipoteca Naval y Privilegios Marítimos) y Embargo Preventivo de Buques

Decisión 491 Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera

Decisión 487 Garantías Marítimas (Hipoteca Naval y Privilegios Marítimos) y Embargo Preventivo de Buques

Decisión 467 Norma Comunitaria que establece las infracciones y el régimen de sanciones para los transportistas autorizados del transporte internacional de mercancías por carretera

Decisión 399 Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, sustitutoria de la Decisión 257

- Decisión 398 Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera, sustitutoria de la Decisión 289
- Decisión 393 Modificación de la Decisión 331 "Transporte Multimodal"
- Decisión 390 Modificación de la Decisión 314 "Libertad de Acceso a las Cargas Transportadas por Vía Marítima y Políticas para el Desarrollo de la Marina Mercante del Grupo Andino"
- Decisión 361 Modificación de la Decisión 320 "Múltiple Designación en el Transporte Aéreo en la Subregión Andina"
- Decisión 360 Modificación de la Decisión 297 "Integración del Transporte Aéreo en la Subregión Andina"
- Decisión 359 Reglamento de la Decisión 289 "Transporte Internacional de Pasajeros por carretera"
- Decisión 358 Reglamento de la Decisión 257 "Transporte Internacional de Mercancías por Carretera"
- Decisión 331 Transporte Multimodal
- Decisión 320 Múltiple Designación en el Transporte Aéreo de la Subregión Andina
- Decisión 314 Libertad de Acceso a las Cargas Transportadas por vía marítima y políticas para el desarrollo de la Marina Mercante del Grupo Andino
- Decisión 297 Integración del Transporte Aéreo en la Subregión Andina
- Decisión 290 Póliza Andina de Seguro de Responsabilidad Civil para el Transportador Internacional por Carretera
- Decisión 289 Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera
- Decisión 288 Libertad de acceso a la Carga Originada y Destinada, por Vía Marítima, dentro de la Subregión
- Decisión 277 Modificación de la Decisión 271 Sistema Andino de Carreteras
- Decisión 271 Sistema Andino de Carreteras

- Decisión 257 Transporte Internacional de Mercancías por Carretera
- Decisión 185 Plan Andino de Acción Conjunta para coadyuvar a la solución de los problemas de transporte y comunicaciones derivados de la mediterraneidad de Bolivia
- Decisión 94 Sistema Troncal Andino de Carreteras
- Decisión 69 Reglamento del régimen de internación temporal de vehículos de uso privado
- Decisión 56a Formularios para el Anexo II de la Decisión 56
- Decisión 56 Transporte internacional por carretera
- Decisión 54 Reducción de costos de transporte que afectan a Bolivia
- Decisión 50 Internación temporal de vehículos de uso privado

Servicios: Turismo

- Decisión 498 Día del Turismo Andino
- Decisión 463 Régimen para el Desarrollo e Integración del Turismo en la Comunidad Andina
- Decisión 171 Programa Andino de Desarrollo e Integración Turística
- Decisión 36 Creación del Consejo de Turismo

Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria

- Decisión 519 Programa subregional andino de erradicación de la fiebre aftosa (Período 2002-2009)
- Decisión 515 Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria
- Decisión 483 Normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios
- Decisión 436 Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola

- Decisión 336 Plan Andino de Acción para el Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa y Apoyo al Programa de Emergencia del Perú
- Decisión 328 Sanidad Agropecuaria Andina
- Decisión 276 Extensión del II Programa Andino de la Roya y la Broca del Café
- Decisión 255 Programa Subregional Andino de Erradicación de la Fiebre Aftosa
- Decisión 254 Programa Subregional Andino de Capacitación, Cooperación e Intercambio Tecnológico para los Laboratorios de Salud Animal y Vigilancia Epidemiológica
- Decisión 253 Programa Andino de Prevención, Control y Erradicación de las Moscas de las Frutas
- Decisión 246 Presupuesto del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena para el año 1989
- Decisión 238 II Programa Subregional Andino contra la Sigatoka Negra del Banano y el Plátano
- Decisión 235 Extensión del II Programa Andino de la Roya y la Broca del Café
- Decisión 202 II Programa Andino de la Roya y la Broca del Café
- Decisión 197 Norma y Programa Subregional sobre Tecnología, Higiene e Inspección Sanitaria del Comercio de Ganado Bovino para Beneficio, Mataderos y Comercio de Carne Bovina
- Decisión 196 Programa Subregional Andino contra la Sigatoka Negra del banano y del plátano
- Decisión 195 Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades Exóticas a la Subregión Andina
- Decisión 193 Norma Subregional para la Certificación y Control de Calidad para la Comercialización de Semillas
- Decisión 153 Norma Sanitaria y Programa Subregional Andino contra la

Peste Porcina Africana

- Decisión 135 Programa Andino de la Roya del Cafeto
- Decisión 127 Modelos de Certificado Zoosanitario y de Permisos Fitosanitario y Zoosanitario
- Decisión 122 Modificaciones de la Decisión 92 sobre Sanidad Agropecuaria
- Decisión 106 Modificación a la Decisión 92. Sanidad Agropecuaria
- Decisión 92 Sanidad Agropecuaria

Sociedad civil

- Decisión 551 Creación del Consejo Electoral Andino
- Decisión 539 Mesa Andina de participación de la sociedad civil para la defensa de los derechos del consumidor
- Decisión 524 Mesa de trabajo sobre los derechos de los Pueblos indígenas

Sociolaboral

- Decisión 584 Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo
- Decisión 583 Sustitución de la decisión 546, Instrumento Andino de Seguridad social
- Decisión 547 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo
- Decisión 546 Instrumento Andino de Seguridad social
- Decisión 545 Instrumento Andino de Migración Laboral
- Decisión 148 Reglamento el Instrumento Andino de Seguridad Social
- Decisión 116 Instrumento Andino de Migración Laboral
- Decisión 113 Instrumento Andino de Seguridad Social

BIBLIOGRAFIA

Revista Gestión

Revista América Economía

Anuarios del Banco Central del Ecuador

Boletines del Banco Central del Ecuador

Información Estadística anual del Banco Central del Ecuador

SITIOS DE INTERNET

<http://www.comunidadandina.org>

<http://www.bce.fin>

<http://movimiento13deabril.blogcindario.com>

<http://www.aladi.org>

<http://www.monografias.com/trabajos10/comerci/comerci.shtml>

http://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad_Andina_de_Naciones

http://www.ciberamerica.org/Ciberamerica/Castellano/Areas/Admin_Gobernab/IntegracionRegional/comunidadandinanaciones.htm

<http://www.americaeconomica.com/zonas/can.htm>

http://www.mmrree.gov.ec/mre/documentos/pol_internacional/multilateral/ecuador_comunidadandina.htm#1

<http://www.globalizacion.org>

http://www.upc.edu.pe/sociedadlibre/Det_Bol1.asp?CON=2669&BOL=18&EJE=245&SEC=Opini%C3%B3n

<http://www.camaraperuecuador.org.pe/primerdiscurso.htm>

<http://www.gestiopolis.com/canales/economia/articulos/no2/productividad%20y%20competitividad.htm>

http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_de_la_Uni%C3%B3n_Europea

http://www.hoy.com.ec/NoticiaNue.asp?row_id=237061

<http://www.agrocadenas.gov>

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/2005/jidr-burb.htm>

http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-paises_1/america-latina-el-caribe_1024/comunidad-andina-naciones-can_2238/presentacion_3552.html

http://www.expreso.ec/especial_economia/procesos.asp
http://www.comunidadandina.org/cumbre_quito/cifras_1.htm
<http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/republica17-7-00.htm>
<http://www.dlh.lahora.com.ec>
<http://www.edufuturo.com>
<http://www.realinstitutoelcano.org>
<http://www.cidh.org>
<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/index.htm>
<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/2005/jidr-burb.htm>
<http://www.analitica.com/va/economia/opinion/8831394.asp>
<http://www.analitica.com/premium/ediciones2006/9678205.asp>
<http://www.analitica.com/va/economia/opinion/3696836.asp>
<http://www.analitica.com/va/economia/opinion/9118314.asp>
<http://www.ecuadorexporta.org/cgi-bin/corpei2/exportaciones/exportal.cgi>
<http://www.ecuadorexporta.org/cgi-bin/corpei2/importaciones/importal.cgi>
<http://www.eluniverso.com/2007/03/26/0001/9/CE9A9BCC89514938BEB6A4B4493C50EB.aspx>
<http://www.telegrafo.com.ec/ShowArticle.aspx?ID=10685&AspxAutoDetectCookieSupport=1>
<http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=8459>
http://www.ec-gov.net/docs/Presupuesto2005/PGE/Pre_Con_Act_2005pge.pdf
http://www.saprin.org/ecuador/research/ecu_resumen_ejec_cuenca.pdf
http://elcomercio.terra.com.ec/solo_texto_search.asp?id_noticia=60138&anio=2007&mes=2&dia=9
<http://www.comunidadandina.org/prensa/notas/np14-6-07.htm>
http://www.hoy.com.ec/NotiDINERO.asp?row_id=269713
<http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/abi14-6-07.htm>
<http://cbedonrocha.blogspot.com/2007/03/que-lisura-ms-de-un-sol-de-diferencia-1.html>
<http://capacitacionencostos.blogia.com/2007/061509-reunion-de-paises-andinos-en-tarija-bolivia-.php>